

*Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante  
y Rivero*

# Memoria Institucional



*Memoria 2018*

**CONTENIDO**

DESCRIPCION DEL CONTENIDO	PAGINA
I. PRESENTACIÓN	2
II. BREVE RESEÑA HISTÓRICA QUE CONTENGA, ENTRE OTROS, LA BASE LEGAL DE CREACIÓN.	4
III. VISIÓN Y MISIÓN	11
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	22
VI. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN	188
VII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y ANÁLISIS VERTICAL	190
VIII. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN	197



## I. PRESENTACIÓN

La Memoria Anual 2018 de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, se ha elaborado en cumplimiento a lo que dispone el Art. 9º inciso 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 derivadas del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual refleja el resumen de las principales acciones, logros, avances y balances o evaluación de los resultados alcanzados por la Gestión Municipal durante el Ejercicio Anual 2018, se ha recopilado información clasificada de las distintas áreas cuya finalidad es dar a un resumen de los aspectos más significativos e importantes.

En el presente documento encontraremos un resumen del detalle de los logros obtenidos por las unidades orgánicas que nos va a permitir apreciar de una manera más efectiva el trabajo que se ha realizado durante el ejercicio 2018, conteniendo además la situación financiera y económica al cierre del ejercicio y el comportamiento de la programación y ejecución presupuestal.

Los proyectos y las acciones desarrolladas están de acorde con la visión, misión y los objetivos estratégicos institucionales que se han fijado periodo a periodo, los cuales buscan permanentemente brindar una mejor la calidad de vida del vecino a través del trabajo conjunto con las diferentes áreas de la Municipalidad y la participación activa del vecino. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad han sido un instrumento primordial en la Gestión Municipal, para el cumplimiento de las metas previstas.

A esta labor se suma nuestro compromiso de brindar una calidad de vida saludable para nuestra población, especialmente a la juventud, a través de nuestros programas de deportes, recreación y cultura, actividades recreativas para nuestros adultos mayores y preocupados también por el



medio ambiente que nos rodea, continuamos con los programas y acciones de sensibilización para la segregación de residuos sólidos, abarcando más zonas de nuestro distrito con el fin de disminuir la contaminación ambiental.

Asimismo, nuestra preocupación y compromiso es seguir fortaleciendo nuestros niveles de seguridad ciudadana con patrullajes, abarcando en su totalidad las 09 zonas de nuestro distrito, disminuyendo las incidencias delictivas, además con el trabajo conjunto que se realiza con la Policía Nacional del Perú, así como la participación activa que han demostrado las juntas vecinales de nuestro distrito.

Por otro lado, se presenta también el análisis resumido de los ratios financieros así como el análisis vertical y horizontal de los estados financieros que nos indican el estado situacional del periodo 2018; de igual manera se describen la parte presupuestal en sus fases de programación y ejecución, se realiza un breve balance del periodo.

Todos estos puntos se desarrollaran en el presente documento de manera más detallada.



## II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO.

### 2.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

### 2.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Región de Arequipa; situado al Sur – Este del distrito de Arequipa a una distancia de 04 Km. de la plaza de Armas aproximadamente.



Se ubica a una altitud de 2,310.00 m.s.n.m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11.06 Km<sup>2</sup>, que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

**Sus límites son:**

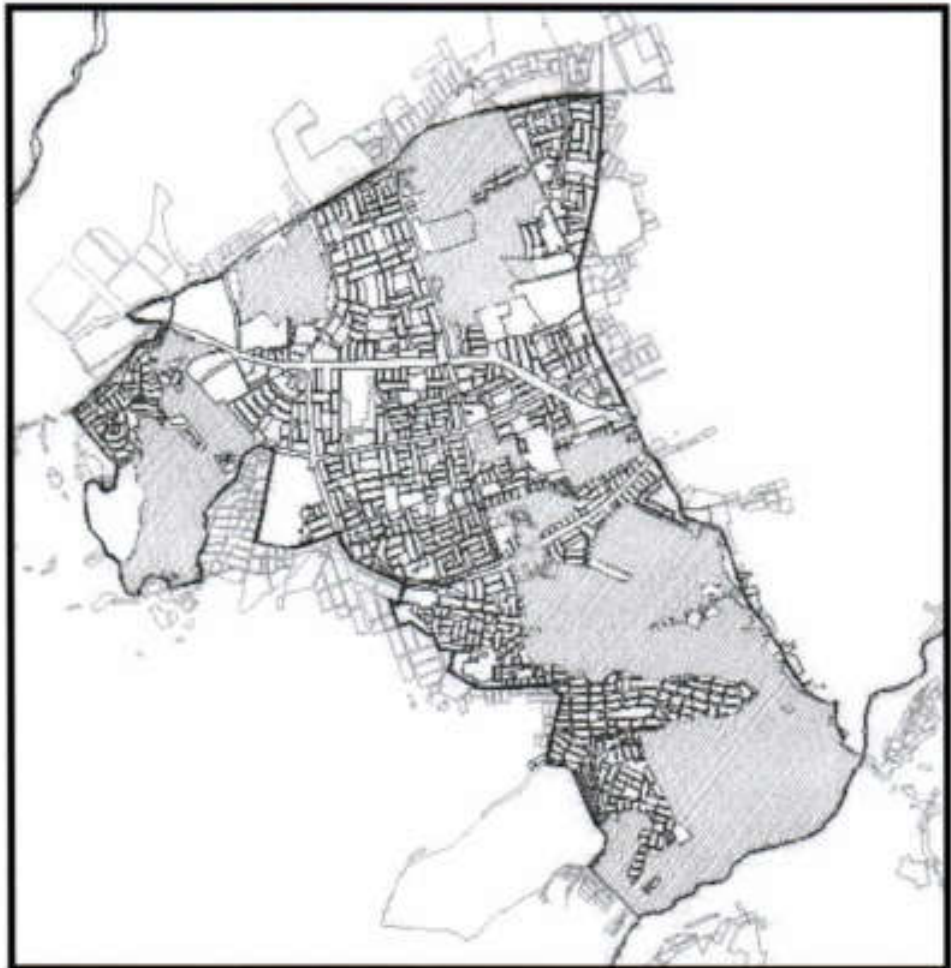
POR EL NOROESTE Y NORTE : Con el distrito de Arequipa.

POR EL ESTE : Con el distrito de Paucarpata.

POR EL SURESTE : Con los distritos de Sabandía y Characato.

POR EL SURESTE Y OESTE : Con los distritos de Socabaya y Jacobo

Hunter



### 2.3. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N° 26455

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

**Artículo 1°.-** Créase en la Provincia y Departamento de Arequipa, el distrito José Luis Bustamante y Rivero con su capital el núcleo urbano Ciudad Satélite.

**Artículo 2°.-** Los límites del distrito han sido trazados sobre la base del plano de la ciudad de Arequipa, a escala 1:25,000 elaborado por el Gobierno Regional de Arequipa; los planos urbanos de los distritos de Paucarpata, Arequipa, Socabaya a escala 1:5,000 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y son los siguientes:

**POR EL NOROESTE Y NORTE.-** Con el distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la avenida Andrés Avelino

Cáceres con la segunda torrentera, el límite con dirección general Este lo constituye el thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la avenida Internacional.

**POR EL ESTE.-** Con el distrito de Paucarpata, a partir del último lugar nombrado el límite con dirección general Sur, está conformado por los ejes de las avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el puente Sabandía.

**POR EL SURESTE.-** Con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Oeste lo



constituye el thalweg del río Socabaya o Sabandía hasta la desembocadura de la quebrada La Campiña, en el límite Noreste de la urbanización La Campiña.

**POR EL SUROESTE Y OESTE.-** Con los distritos de Socabaya y Jacobo Hunter, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Norte lo constituye el límite Noreste de la Urbanización La Campiña, el muro de protección del Club el Golf hasta la calle Ecuador, los ejes de la calle Ecuador, avenida Caracas, avenida Unión, calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamaná, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta su intersección con la tercera torrentera; el thalweg de la tercera torrentera aguas abajo hasta su intersección con la avenida Perú, calle Alemania, avenida Arequipa, avenida Las Penas, avenida Primero de Mayo, calle Bajada del Cerro Juli hasta su intersección con la Ronda de Regadío Chilpinilla, avenida Francisco Mostajo (que bordea el Cerro Juli por su lado Oeste), calle Edilberto Zegarra Ballón y avenida Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la segunda torrentera punto de inicio de la presente descripción.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**Primera.-** El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político administrativas a la circunscripción que se crea por la presente Ley.

**Segunda.-** En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades municipales en el nuevo distrito, la administración y la prestación de servicios serán atendidas por el Concejo Provincial de Arequipa.

**Tercera.-** El Jurado Nacional de Elecciones efectuará las acciones conducentes para la dotación de las autoridades municipales en el nuevo distrito.





**Cuarta.-** El Poder Judicial realizará las acciones necesarias a fin de dotar al nuevo distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

**Quinta.-** Deróganse los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley.

**Sexta.-** Esta Ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JAIME YOSHIYAMA

Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER

Presidente del Consejo de Ministros

#### **2.4. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable



de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementado las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.

Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

<b>RAZON SOCIAL</b>	Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
<b>DOMICILIO LEGAL</b>	Av. Dolores s/n
<b>RUC Nº</b>	20312108284
<b>CENTRAL TELEFONICA</b>	430700 – 427495
<b>PAGINA WEB</b>	<a href="http://www.munibustamante.gob.pe">www.munibustamante.gob.pe</a>



## 2.5 POBLACION

De acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población del Distrito José Luis Bustamante y Rivero asciende a 76,410 habitantes que representa el 8.85%, de la Provincia, el 6.69% de la Región y el 0.29% de población del país.

La Población de Varones está conformada por 35,681 habitantes que representa el 47% y el de mujeres es de 40,729 habitantes y representa el 53%, el índice de masculinidad es de 0.91% muy por debajo de los niveles, provincial (0.97), regional (0.99) y nacional (0.998).

**POBLACION DEL DISTRITO POR SEXO**

Edad por Grandes Grupos	Según Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 – 14	8.407,00	8468	16875
15 – 64	24.025,00	28541	52566
65 +	3.249,00	3720	6969
<b>Total</b>	<b>35.681.00</b>	<b>40,729</b>	<b>76,410</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

La Población Económicamente activa significa el 46.22% de la población del distrito, que concuerda con 32,322 habitantes, y la Población Económicamente No Activa representa el 53.78% de la población del distrito y asciende a 37,610 habitantes.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y NO ACTIVA**

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
Población Económicamente Activa	32,322.00	46.22%
Población Económicamente No Activa	37,610.00	53.78%
<b>TOTAL</b>	<b>69,932.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

La población económicamente activa empleada tiene una importancia relativa al 94.52% de la PEA productiva, es decir 30,550 habitantes. Por su lado, la población económicamente activa desempleada, asciende 1,772 habitantes aproximadamente, que hacen el 5.48% de la PEA productiva.

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
PEA Empleada	30,550.00	94.52%
PEA Desempleada	1,772.00	5.48%
<b>TOTAL</b>	<b>32,322.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007



### III. VISIÓN Y MISIÓN

La Visión y Misión de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra escrito en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Concertado de la siguiente manera

#### 3.1. VISIÓN

*“José Luis Bustamante y Rivero, un Gobierno Municipal que administra con liderazgo participativo, eficiente, transparente y técnico, una comunidad moderna, segura, ordenada, en armonía con el medio ambiente de desarrollo urbano planificado y controlado, capaz de generar los recursos suficientes elevando sustancialmente el bienestar y la calidad de vida de los vecinos del distrito”.*



#### 3.2. MISIÓN

*“Promover, planear y ejecutar políticas que garanticen a José Luis Bustamante y Rivero, obtener el desarrollo local sostenible e integral del ser humano, orientando adecuadamente los recursos a la satisfacción de las necesidades de la población y al logro eficiente de servicios administrativos, públicos en forma oportuna con calidad y a costos razonables; con acciones culturales, deportivas y recreativas, utilizando modernos sistemas de gestión, según el desarrollo comercial – productivo y el logro de la consolidación de una infraestructura vial y urbana, cuidando el desarrollo armónico y equilibrado del medio ambiente y ecología en estrecha cooperación con los vecinos”.*

### 3.3. EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Para el periodo fiscal 2017 se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos en los cuales ha laborado la entidad con el propósito de enmarcarse dentro de la Misión y Misión.

Nº	EJES ESTRATEGICOS	
01	<b>EJE DE DIMENSION SOCIAL</b>	Mejorar la calidad de vida con adecuados niveles de atención de vivienda, apertura de vías, prevención, salud, educación, cultura, recreación, deporte, justicia, seguridad ciudadana, trabajo, comunicación e interconectividad, para obtener un distrito seguro.
02	<b>EJE DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO</b>	Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de eventos nacionales e internacionales.
03	<b>EJE DE DESARROLLO URBANO RURAL AMBIENTAL</b>	Promover el desarrollo urbano-ecológico y rural sostenible y armónico, con adecuado ordenamiento territorial, las viviendas cuentan con todos los servicios básicos y una adecuada infraestructura pública; el desarrollo de áreas verdes y ecológicas; y una adecuada eliminación de residuos sólidos, con la



		finalidad de obtener distrito saludable.
04	<b>EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	Desarrollar un modelo de gestión local eficaz, eficiente, transparente y participativa; que promueve la democracia, la gobernabilidad y la institucionalidad, optimizando el uso de los recursos, prestándole a nuestra población servicios de calidad y mejorando su calidad de vida.

#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

La estructura diseñada para la Municipalidad para este periodo ha sido concebida de tal manera que los órganos de Gobierno y Alta Dirección se aboquen a la formulación de los lineamientos de política ejerciendo el principio de Unidad de Dirección; basada en una estructura gerencia, que los órganos administrativos desarrollen funciones de apoyo y asesoramiento de carácter general; y que los órganos de línea sean básicamente ejecutores, especializados en materia de tributación, desarrollo humano, servicios a la ciudad y desarrollo e infraestructura urbana, para elevar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población, puesto que a través de dichos órganos se cumplirá la misión de la Municipalidad.

Asimismo, se han especificado las atribuciones del Gerente Municipal, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina y Unidad, en términos más ejecutivos orientándolas mayormente a la toma de decisiones, lo cual ha permitido impulsar y optimizar la gestión municipal, convirtiéndola en una nueva entidad moderna, cuyos funcionarios al poseer mayores

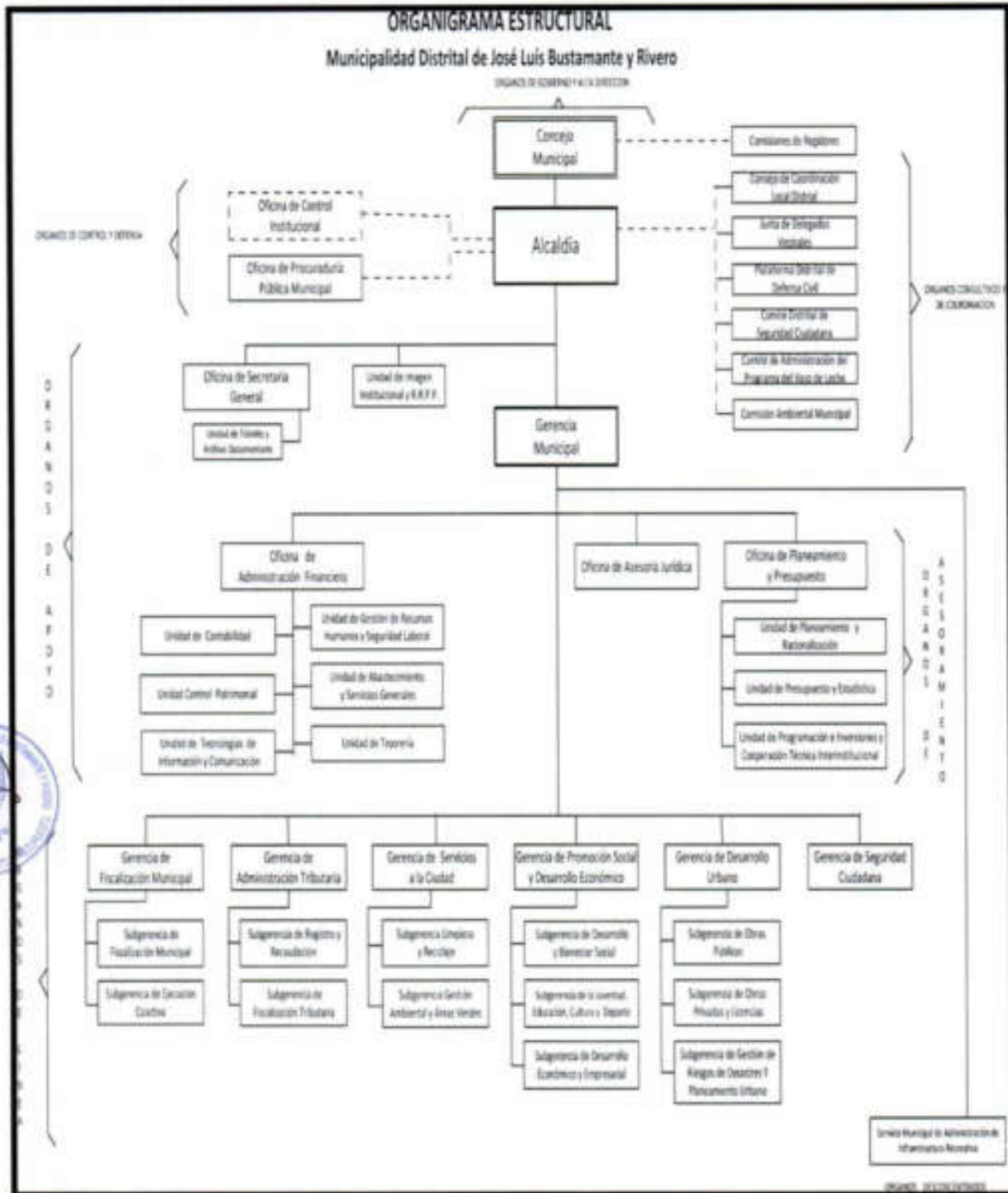


atribuciones ejecutivas para el cumplimiento de la misión institucional, se verán en la necesidad de demostrar cada vez una mejor capacidad gerencial y también humana en la prestación de los servicios a los vecinos.

#### **4.1 ORGANIGRAMA**

La estructura orgánica iniciada conjuntamente con el PIA en el periodo 2017 ha iniciado con la siguiente Estructura Orgánica:







## 4.2 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, para el cumplimiento de sus objetivos ha iniciado el periodo 2016 con la siguiente estructura organizacional.

### ORGANOS DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCION

- Concejo Municipal.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.

### ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION

- Comisiones de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Junta de Delegados Vecinales Comunes.
- Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- Comité Distrital de Seguridad Civil.
- Comité Distrital de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- Comisión Ambiental Municipal.

### ORGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional (OCI).

### ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
  - Unidad de Planeamiento y Racionalización.
  - Unidad de Presupuesto y Estadística.
  - Unidad de Programación e Inversión y Cooperación.
- Oficina de Asesoría Jurídica.

### ORGANOS DE APOYO

- Oficina de Secretaría General.
  - Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
- Unidad de imagen Institucional y Relaciones Publicas.
- Procuraduría Pública Municipal.
- Oficina de Administración Financiera.
  - Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral.



- Unidad de Control Patrimonial.
- Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

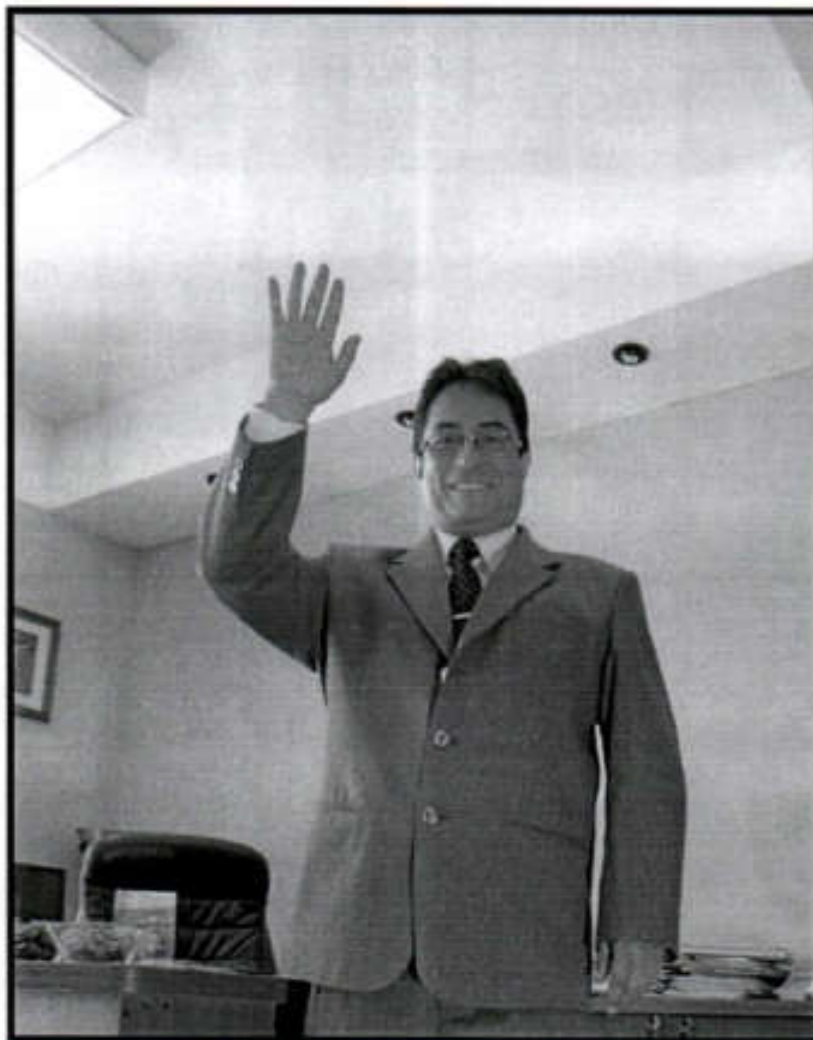
#### ORGANOS DE LINEA

- Gerencia de Administración Tributaria.
  - Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
  - Subgerencia de Registro y Recaudación.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad.
  - Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.
  - Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje.
- Gerencia de Promoción Social, Desarrollo Económico.
  - Subgerencia de Desarrollo Económico y Empresarial.
  - Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED, CIAM y DEMUNA.
  - Subgerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
  - Subgerencia de Obras Públicas.
  - Subgerencia de Obras Privadas y Licencias.
  - Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Planeamiento Urbano.
- Gerencia de Fiscalización Municipal.
  - Subgerencia de Fiscalización Municipal y Control.
  - Subgerencia de Ejecución Coactiva.



### 4.3 ALCALDE Y REGIDORES

#### ALCALDE



Ing. RONALD IBAÑEZ BARREDA



REGIDORES

**Sr. Joseph Peñares Chalco**  
jpenaresc@munibustamante.gob.pe

**Ing. Alejandro Paredes Vizcarra**  
aparedesv@munibustamante.gob.pe

**Lic. Jorge Luis Chambi Yareta**  
jchambiy@munibustamante.gob.pe

**Lic. María del Pilar Valdivia Cannon**  
mpvvaldiviav@munibustamante.gob.pe

**Blgo Edson Cárdenas Cuzirramos**  
ecardenasc@munibustamante.gob.pe

**Sr. César Flores Ytusaca**  
cfloresy@munibustamante.gob.pe

**CPCC José Antonio Caveró Astete**  
jcaverba@munibustamante.gob.pe

**Sr. Ytalo Ojeda Tristán**  
yojedat@munibustamante.gob.pe

**Sr. Arnaldo Betancur Apaza**  
abetancura@munibustamante.gob.pe



**V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD****5.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****5.1.1. INTRODUCCION**

La Gerencia de Administración Tributaria es la unidad orgánica encargada de planificar, organizar, gestionar y administrar la recaudación y captación de Recursos Municipales de las fuentes recursos directamente recaudados y otros impuestos Municipales; en el PIA 2018 se proyectó una recaudación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. **22,104,703.00**; y se alcanzó una recaudación que alcanzo S/. 18,596,897.90, cabe aclarar que en este último monto no está incluido rubros de ingresos como saldos de balances, intereses generados, prestaciones de salud, servicios por pagar y el impuesto a los juegos cuya recaudación está a cargo de la SUNAT.

**5.1.2. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA GERENCIA DE AMINISTRACION TRIBUTARIA DEL PERIODO 2018****a. A NIVEL DE GERENCIA**

La Gerencia de Administración en el periodo del 2018, a pesar de los esfuerzos realizados, no logró el cumplimiento de metas de recaudación, a lo cual contribuyeron factores exógenos como es el caso del periodo electoral municipal, lo que dificultó en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

**b. SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN**

Esta Sub Gerencia en el periodo 2018 ha tenido un mayor énfasis en la actualización y registro de información de los predios en el sistema informático de la Gerencia de



Administración Tributaria entre inscripciones, independizaciones, seccionamientos campañas tributarias descentralizadas y otras actividades administrativas propias de su función.

#### **c. SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Esta Sub Gerencia sea enmarcado en labores de verificación de predios actualizaciones de diversas zonas para efectos de Impuesto Predial e incorporación de nuevas construcciones ejecutadas en diversas zonas del distrito, emisión de Resoluciones de Determinación masiva, requerimientos de pago mediante centrales de riesgo que contribuyeron positivamente a la recaudación

Se continuó con el proyecto de fiscalización de predios en diversos sectores del distrito lo cual permitió para actualizar las construcciones existentes y detectar a los omisos y evasores al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del marco legal vigente.



#### **5.1.3. DEUDAS POR COBRAR**

A fin de conocer el estado situacional de la Gerencia de Administración Tributaria debemos saber también algunos aspectos de morosidad y deuda tributaria que nos dé un punto de referencia que permita entender la situación actual y sobre ello plantear algunas políticas y medidas de recaudación y captación.

<b>DEUDAS POR COBRAR</b>	
<b>Descripción</b>	<b>al 31/12/2018</b>
<b>IMPUESTO</b>	<b>16,557,620.66</b>
Impuesto Predial (2013 al 2018)	15,497,226.33
Impuesto Predial (fraccionado)	833,623.14
Alcabala	226,771.19
<b>DERECHOS Y TASAS</b>	
<b>SERVICIOS</b>	<b>22,581,438.55</b>
Limpieza Publica (2015 al 2018)	10,390,004.39
Parques y Jardines (2015 al 2018)	10,390,004.39
Serenazgo (2015 al 2018)	1,801,429.77
Otros servicios	0.00
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>2,253.74</b>
Contribuciones (2015 al 2018)	2,253.74
Fraccionamiento (2015 al 2018)	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>39,141,312.95</b>

Fuente: SIAP (Sistema de Información Administración Tributaria)

En esta información de morosidad no están incluidos los periodos sujetos a prescripción, con referencia a los Impuestos Municipales(08) se está considerando desde el año 2013 que no están en la etapa de prescripción; Los Recursos Directamente Recaudados (09) están considerados desde el año 2015, el cual ha conllevado a que estas deudas se reduzcan considerablemente.



En el cuadro precedente se observa que el total de la deuda por cobrar de los dos rubros asciende a S/. 39,141,312.95; de este total el rubro correspondiente a impuestos Municipales (08) es de S/. 16,557,620.66; con referencia a los Recursos Directamente Recaudados (09) es de S/.22,581,438.55; las contribuciones llegan a la suma de S/. 2,253.74.

#### 5.1.4. RECAUDACION Y CAPTACION DE RECURSOS 2018 RESPECTO DEL 2017

La Gerencia de Administración Tributaria en el periodo del 2018 ha tenido los siguientes resultados en términos cuantitativos.

##### COMPARATIVO DE INGRESOS DEL AÑO 2018, RESPECTO DEL AÑO 2017

Descripción	2017	2018	Diferencia	%
PREDIAL	9,862,064.23	8,770,395.66	1,091,668.57	-11.07%
ALCABALA	1,988,918.40	3,015,864.11	1,026,945.71	51.63%
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	4,157.60	4,857.10	699.50	16.82%
CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS	8,854.38	2,657.37	-6,197.01	-69.99%
OTROS BIENES	60.00	50.00	-10.00	-16.67%
REGISTRO CIVIL	93,230.71	105,186.30	11,955.59	12.82%
LICENCIAS	81,266.15	89,640.51	8,374.36	10.30%
OTROS REGISTROS	306.50			
CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	98,626.20	7,616.20	-91,010.00	-92.28%
PASES SANITARIOS	8,913.70	6,838.70	-2,075.00	-23.28%





LICENCIA DE CONSTRUCCION	425,532.24	193,558.50	-231,973.74	-54.51%
INSPECCION OCULAR	118.50			
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	101,614.31	96,366.05	-5,248.26	-5.16%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	460,176.70	72,152.08	-388,024.62	-84.32%
NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	4,614.50	5,537.40	922.90	20.00%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	25,826.47	41,242.69	15,416.22	59.69%
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	256,490.70	200,647.50	-55,843.20	-21.77%
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	497.00	517.00	20.00	4.02%
PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	54,749.75	42,366.75	-12,383.00	-22.62%
ANUNCIOS Y PROPAGANDA	292,470.94	217,663.34	-74,807.60	-25.58%
INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	93.60	468.00	374.40	400.00%
FORMULARIOS	305,597.26	270,038.26	-35,559.00	-11.64%
VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	55.00	110.00	55.00	100.00%
Certificaciones Diversas	20,786.00	23,758.60	2,972.60	14.30%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20.00	339.20	319.20	1596.00%
VACACIONES UTILES	78,163.00	57,342.00	-20,821.00	-26.64%
OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	4,545.01	6,343.00	1,797.99	39.56%
VACACIONES UTILES	9,480.00	10,020.00	540.00	5.70%



OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	329,446.89	307,877.57	-21,569.32	-6.55%
VACACIONES UTILES	85,700.00	52,610.00	-33,090.00	-38.61%
BAÑOS MUNICIPALES	220,084.00	269,706.50	49,622.50	22.55%
LIMPIEZA PUBLICA	1,668,833.70	1,566,701.78	-102,131.92	-6.12%
SERENAZGO	708,346.49	742,819.34	34,472.85	4.87%
PARQUES Y JARDINES	1,720,941.37	1,538,265.15	-182,676.22	-10.61%
OTROS INGRESOS DIVERSOS	3,804.90	8,927.60	5,122.70	134.63%
LIMPIEZA PUBLICA	247,378.54	244,693.19	-2,685.35	-1.09%
Licencias de Funcionamiento	193,858.20	160,438.18	-33,420.02	-17.24%
POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	130,684.73	81,938.34	-48,746.39	-37.30%
INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION	8,748.00	5,305.50	-3,442.50	-39.35%
OTRAS MULTAS	19,482.04	187,389.62	167,907.58	861.86%
OTROS INGRESOS DIVERSOS	253,771.45	117,849.47	-135,921.98	-53.56%
Régimen De Prestaciones De Salud	57,295.07			
Servicios por Pagar	15,205.60			
Verificacion Administrativa y Tecnica	43,710.00			
Inspecciones Técnicas de Defensa Civil	44,968.10	70,799.35	25,831.25	57.44%
<b>TOTAL</b>	<b>19,939,487.93</b>	<b>18,596,897.91</b>	<b>1,342,590.02</b>	<b>-6.73%</b>

Conforme al cuadro precedente los ingresos por impuesto predial ha tenido una disminución del 6.73% equivalente a S/. 1,342,590.00 con respecto al año 2017. En el Impuesto Predial conforme al cuadro precedente se tiene un déficit o disminución

del 11.27% equivalente a S/ 1,091,668.57 menos con respecto al año 2017. Respecto de contribuciones y tasas conforme al cuadro precedente, registran un su mayoría un crecimiento negativo destacando Contribuciones por obras públicas con - 69.99%, y otros ingresos diversos con una disminución de 53.56%.

### 5.1.5.IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2014 AL 2018.

#### IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RACAUDADOS PIA Y EJECUTADOS (2014-2018)

AÑO	PIA	EJECUTADO			DIFERENCIA	%
		RUBRO 08	RUBRO 09	TOTAL		
2014	15,836,519.00	9,585,994.53	6,051,963.89	15,637,958.42	-198,560.58	-1.25%
2015	15,414,446.00	10,926,386.84	6,936,872.41	17,863,259.25	2,448,813.25	15.89%
2016	15,700,000.00	13,148,522.34	6,899,321.75	20,047,844.09	4,347,844.09	27.69%
2017	16,189,213.00	12,681,861.75	8,008,585.94	20,690,447.69	4,501,234.69	27.80%
2018	22,104,703.00	11,791,116.90	6,805,781.04	18,596,897.94	3,507,805.06	15.87%

Fuente: 2014 al 2017 fuente memoria 2017 MDJLBYR; 2018\* SIAP (sistema de información Tributaria GAT)

(\*) comprende sólo ingresos recaudados, no comprende rubros de ingresos no recaudados directamente



En el cuadro precedente se aprecia que en el año 2014 hay un déficit del 1.25% equivalente a S/. 198,560.58; el año 2015 hay un superávit del 15.89% equivalente a 2, 448,813.25; el año 2016 hay un superávit del 27.69% equivalente a S/. 4, 347,844.09; el año 2017 hay un superávit del 27.80% equivalente a S/. 4, 501,234.69; en el año 2018, se observa un déficit de S/ 3,507,805.06.

#### **5.1.6. OTRAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA TRIBUTARIA**

La Gerencia de administración tributaria, no sólo se encuentra avocada a las actividades de recaudación propiamente dichas, como se expuesto en los puntos anteriores; si no, que dedica a actividades administrativas aproximadamente un 40% del tiempo en procedimientos administrativos derivados de Licencia de funcionamiento, anuncios y elementos publicitarios y recientemente la emisión de autorizaciones para puestos de comercio ambulorios derivados de la actividad de emolientes. Es por ello, que durante el año 2018, se ha continuado con la resolución de licencias de funcionamiento y anuncios publicitarios, también resolviendo los recursos impugnativos; los cuales se ha cumplido las metas en cuanto a la parte administrativa.

Por otro lado también, la gerencia de administración tributaria, realizó como parte de la sensibilización del contribuyente dos sorteos premiando a los buenos contribuyentes con artefactos eléctricos y un vehículo.

#### **5.1.7. PERSPECTIVAS PARA EL 2019**

La Gerencia de Administración Tributaria para el periodo 2019, ha previsto mejorar la recaudación de los tributos de la cartera morosa del impuesto predial y arbitrios municipales, a través del



incremento de la presión tributaria y gestión de cobranza, la sensibilización de los contribuyentes, fiscalización de predios de principales contribuyentes, fiscalización a pensionistas y adulto mayor; lo cual permitirá mejorar la calidad de los servicios públicos, y también los servicios administrativos.

Se realizará un nuevo estudio de costos y determinación de arbitrios municipales, debidamente sustentado desde el punto de vista técnico y respetando los parámetros y lineamientos del Tribunal Constitucional. Asimismo, se brindará nuevos canales de atención y nuevos canales de pago (sistema bancario, vía internet), de manera de facilitar los pagos por tributos.

Asimismo, también se incorporará nuevos convenios con nuevas centrales de riesgo, a fin de reportar a los deudores como una medida de presión tributaria. Y finalmente, la mejora de atención al público desde el punto de vista administrativo, que incluye mejoras en el sistema de atención, reduciendo el tiempo de espera.

Estas acciones que permitirán, incrementar la recaudación sostenidamente en un promedio del 10% al año durante los siguientes 4 años; con lo cual se garantizaría las obligaciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



## 5.2. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Entre las normas municipales y las acciones administrativas de la Municipalidad en el periodo 2017 se tiene los siguientes resultados:

NUMERO DE ACUERDOS DE CONSEJO, ORDENANZAS MUNICIPALES Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA 2018	
Descripción	Numero
Acuerdos de Consejo	74
Ordenanzas Municipales	15
Resoluciones de Alcaldía	693

Sesiones de Consejo	Numero
Extraordinarias	05
Ordinarias	24
Solemnes	1

### 5.2.1. DETALLE DE ACUERDOS

ACUERDOS DE CONSEJO AÑO 2018		
Nº	Fecha	Asunto
01-2018	12/01/2018	APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA SEGUNDA TORRENTERA DEL TRAMO AV. DANIEL ALCIDES CARRION HASTA LA CALLE PROLONGACION ZEGARRA BALLON EN EL SECTOR I".
02-2018	12/01/2018	APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DER SERVICIO DE PROTECCION EN LA TERCERA TORRENTERA



		TRAMO PUENTE DOLORES HASTA EL PASAJE 1 DE LA URB. SANTA CLARA".
03-2018	12/01/2018	APROBAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA PIZARRO, TRAMO DEL ESEP PEDRO P DIAZ HASTA EL PUENTE COLON, DISTRITO DE PAUCARPATA Y JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, TRAMO I".
04-2018	12/01/2018	APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL MALL AVENTURA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION AL ESTUDIO DE IMPACTO VEHICULAR POR LA CONTRUCCION DEL DECK DE ESTACIONAMIENTO Y RESTAURANTES.
05-2018	12/01/2018	APROBAR LA PRIORIZACION DE PROYECTO A SER EJECUTADOS EN EL MARCO DEL MACANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230
06-2018	12/01/2018	APROBAR EL ENTREGA DE VIDEOS DE LAS SESIONES DE CONCEJO QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LOS SEÑORES REGIDORES.
07-2018	29/01/2018	DESAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2017-MDJLBYR, EN EL QUE SE APROBO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CON LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
08-2018	29/01/2018	OTROGAR LA CONDECORACION Y DISTINCION CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO EN AREQUIPA.



09-2018	29/01/2018	RECONOCER A LA JUNTA VECINAL COMUNAL DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL JUAN MANUEL POLAR.
10-2018	29/01/2018	APROBAR LA SUCRIPCION DEL CONVENIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – RELLENO SANITARIO DE QUEBRADA HONDA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
11-2018	29/01/2018	APROBAR EL CONVENIO DE USO TEMPORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA LIGA DE VOLEIBOL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
12-2018	29/01/2018	APROBAR LA REALIZACION DE LA CONSULTA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA, RESPECTO A LA PETICION DEL REGIDOR ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA.
13-2018	16/02/2018	APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDAD DOLORES – II ETAPA".
14-2018	20/02/2018	DECLARAR INFUNDADO LA SOLICITUD DE VACANCIA EN CONTRA DEL SEÑOR REGIDOR ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROMOVIDA POR LA SRA. ELEANA MARA ALEMAN ZAVALA EN LA CAUSAL PREVISRA EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 27972.
15-2018	07/02/2018	RATIFICAR EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO APROBADO EMDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-MDJBYP.
16-2018	26/02/2018	APROBAR LA DONACION HECHA POR LA





		UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARÍA Y EL CONCEJO DISTRITAL DEL ADULTO MAYOR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
17-2018	26/02/2018	APROBAR LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACION PARA LA SUPERACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA "AMIGOS PARA SIEMPRE".
18-2018	26/02/2018	DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 006-97-MDJLBYR RESPECTO A LA CESION EN USO TEMPORAL DEL PREDIO UBICADO EN MZ. D, LOTE N° 04 DE LA URB. CAMINO REAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CAMINO REAL.
19-2018	26/02/2018	APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACION CULTURAL CAPORALES CENTRALISTAS PUNO – FILIAL AREQUIPA.
20-2018	26/02/2018	APROBAR LA MODIFICACION DEL CONVENIO DE USO TEMPORAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACION DE FOOT BALL CLUB MELGAR.
21-2018	05/03/2018	APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
22-2018	05/03/2018	INCORPORACION DEL REGIDOR PROCLAMADO POR EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN REEMPLAZO PROVISIONAL DEL REGIDOR YTALO FABIAN OJEDA TRSITAN EN EL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2018.
23-2018	27/03/2018	CORRER TRASLADO DEL PEDIDO DE SUSPENSION AL SEÑOR REGIDOR ALEJANDRO PAREDES



		VIZCARRA, A FIN QUE PRESENTE LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES EN EL PLAZO DE 05 DIAS, CON LA FINALIDAD DE RESOLVERSE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.
24-2018	27/03/2018	CORRER TRASLADO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL SEÑOR REGIDOR EDSON CÁRDENAS CUSIRRRAMOS, A FIN QUE PRESENTE LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES EN EL PLAZO DE 05 DIAS, CON LA FINALIDAD DE RESOLVERSE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.
25-2018	27/03/2018	APROBAR LA MEMORIA ANUAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
26-2018	27/03/2018	APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017 DE LA MUNICIPALIDA DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
27-2018	27/03/2018	APROBAR LA RENOVACION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA LIGA DE FUTBOL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
28-2018	16/04/2018	APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE, ESTANDO A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2017-MDJLBYR.
29-2018	16/04/2018	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA CASA DEL ANTEOJO.
30-2018	16/04/2018	APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES QUE SE ENCARGARAN DE FISCALIZAR A LA COMISIÓN DE FESTEJOS DEL AÑO 2018 CONFORMADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2018-MDJLBYR.
31-2018	16/04/2018	ENCARGAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, MAGUESI DE BIENES Y FISCALIZACIÓN REALICE LA FISCALIZACIÓN DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PRESENTADA CON REGISTRO DE EXPEDIENTE N° 5893 Y DE



		AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE LA AVENIDA DOLORES QUE FUNCIONAN DISCOTECAS, LAS MISMAS QUE NO CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
32-2018	26/04/2018	APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR REGIDOR EDSON CÁRDENAS CUSIRRAMOS POR EL PLAZO DE 05 DIAS NATURALES DEL 02 AL 06 DE MAYO DE 2018 POR MOTIVOS DE CAPACITACION PROFESIONAL QUE SE REALIZARA EN MEDELLIN – COLOMBIA.
33-2018	26/04/2018	APROBAR LA SUBVENCION SOCIAL SOLICITADA POR DOÑA ADRIELA VIZARRETA TORRES.
34-2018	26/04/2018	AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARES Y SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS DEL TESORO PÚBLICO Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA ENTIDAD.
35-2018	26/04/2018	APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE USO TEMPORAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URB. LOS CONQUISTADORES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA STELLA MARIS.
36-2018	26/04/2018	RECONOCER A LA JUNTA VECINAL COMUNAL URBANIZACION RESIDENCIAL LOS OLMOS.
	17/05/2018	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACION DE RECICLADORES CENTINELAS DEL PLANETA.
37-2018	17/05/2018	APROBAR, LA DONACION DE 01 AUTOMOVIL , 02 TELEVISORES LED DE 49" Y 01 REFRIGERADORA A LOS GANADORES DEL I SORTEO "PREMIANDO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2018".
38-2018	17/05/2018	APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
39-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS – FILIAL AREQUIPA.
40-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ



		LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL BRIG. MY. CBP. GUSTAVO URIEL CARRASCO VALDIVIA.
41-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL BRIG. CBP. HUGO MIGUEL GALLEGOS FLORES.
42-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL T NTE BRIG. CBP. DENIS OJEDA RAMOS.
43-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL T NTE BRIG. CBP. ALEX ENRIQUE MENDOZA VIZCARDO.
44-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA SRTA. MARÍA BELEN MONTES DE OCA ZEGARRA
45-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL SEÑOR NELSON GUILLERMO ASPILCUETA ZUÑIGA.
46-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO A LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAPILLA DE LA MEDALLA MILAGROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
47-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA DRA. NELLY JESSICA MONTENEGRO BELTRAN FISCAL TITULAR PROVINCIAL DE LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE AREQUIPA.
48-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA SRTA. KARLAMARIANA MILAGROS ZEGARRA ZEGARRA.
49-2018	17/05/2018	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL DEPORTIVO CULTURAL COMANDOS FBC.



50-2018	29/05/2018	OTORGAR LA SUBVENCION SOCIAL CON EL 50% EQUIVALENTE A S/. 1,527.00 DE LO SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR MANUEL PRADO N° 58 PARA LA EDICION E IMPRESIÓN DEL LIBRO DE POEMAS "CANTARES DE CORAZON".
51-2018	18/06/2018	RATIFICAR LA PRIORIZACION DE PROYECTOS A SER EJECUTADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y SU ACLARACION DE LA DENOMIACION Y ACTUALIZACION DEL MONTO.
52-2018	22/06/2018	ACEPTAR LA DONACION DE 12 CARRETAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA COMO PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LIDERAZGO DE GOBIERNOS LOCALES DE LA CIUDAD DE AREQUIPA EN GESTIÓN AMBIENTA – MI AREQUIPA LIMPIA.
53-2018	22/06/2018	APROBAR LA CELEBRACION DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA PIZARRO, TRAMO DEL ESEP PEDRO P DIAZ HASTA EL PUENTE COLON, DISTRITO DE PAUCARPATA Y JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, TRAMO I"
54-2018	26/06/2018	OTORGAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑOR REGIDOR ARNALDO BETANCUR APAZA A PARTIR DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2018 POR 30 DIAS CALENDARIOS POR CUANTO PARTICIPARA EN LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES 2018.
55-2018	26/06/2018	AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARES Y



		SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS DEL TESORO PÚBLICO Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA ENTIDAD.
56-2018	26/06/2018	APROBAR LA DONACION DE TACHOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SÓLIDOS SOLICITADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.
57-2018	22/06/2018	DECLARAR INFUNDADA EL PEDIDO DE SUSPENSION EN CONTRA DEL SEÑOR REGIDOR ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROMOVIDA POR LA CIUDADANA ELEANA MARA ALEMAN ZAVALA POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTICULO 81° DE LA ORDENANZA MUNICIPALD N° 014-2013-MDJLBYR
58-2018	17/07/2018	APROBAR EL ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MICRO RED VÍCTOR RAÚL HINOJOSA EN CUMPLIMIENTO DE LA META N° 06
59-2018	25/07/2018	APROBAR EL CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE
60-2018	29/08/2018	APROBAR EL CONVENIO EL CONVENIO PARA EL USO DE LA PISCINA OLIMPICA "LONCCOS Y CCALAS" ENTRE EL CLUB DE NATACION DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
61-2018	29/08/2018	RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE MAESTRANZA POR LA ELABORACION DEL CARRO ALEGORICO PARA PARTICIPAR EN EL CORSO DE LA AMISTAD 2018 POR LOS 478° ANIVERSARIO DE CREACION DE AREQUIPA
62-2018	21/09/2018	APROBAR EL CONVENIO PARA EL USO DEL COLISEO DEL PALACIO DEL DEPORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL CLUB DE GIMNASIA AREQUIPA - CGA



63-2018	21/09/2018	EXHORTAR A LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LOS PANELES PUBLICITARIOS QUE NO CUENTEN CON AUTORIZACION DENTRO DEL DISTRITO
64-2018	28/09/2018	APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA SUPERINTENDENCIA DE REGISTROS PUBLICOS - SUNARP
65-2018	28/09/2018	APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA COMISARIA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
66-2018	28/09/2018	ENCARGAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, MARGUESI DE BIENES Y FISCALIZACIÓN REALICE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA COLOCAR PANELES PUBLICITARIOS EN TODO EL DISTRITO
67-2018	23/10/2018	Convenio con el Comité Organizador de los Juegos Recreativos CEBAL 2018 y la Municipalidad Distrital de JSLBYR
68-2018	30/10/2018	La Exoneración de 100% del derecho de pago del procedimiento 98) del TUPA de la Municipalidad Distrital de JLSBYR a fin de llevar a cabo la XVI feria Internacional Expo Agro 2018
69-2018	28/11/2018	La Priorización de proyectos a ser ejecutados en el marco del Mecanismo Previsto en la Ley Nro. 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado
70-2018	28/11/2018	Cambio de firmas de los responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de JSLBYR
71-2018	20/11/2018	Exhortación a la Gerencia de Servicios a la Ciudad para que Evalué el correcto Funcionamiento del Parque Coritos
72-2018	19/12/2018	Convenio por utilización temporal del campo deportivo Simón Bolívar a Celebrarse entre la Municipalidad Distrital de JLSBYR y la Asociación Cultural Deportiva Simón Bolívar- Acudesbo
73-2018	19/12/2018	Celebración de Convenio con I.E. San Vicente de



		Paul
74-2018	28/12/2018	Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019

## 5.2.1. DETALLE DE ORDENANZAS

ORDENANZAS APROBADAS AÑO 2018				
Nº ORDENANZA	Fecha de aprobación	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Asunto
01-2018	07/02/2018	La Republica	16/02/2018	Exoneración del pago de la tasa para el servicio de viaje a la playa que organiza el gobierno local a través del Programa Social Sol y Mar.
02-2018	26/02/2018	La Republica	16/03/2018	Aprueba el reglamento interno del Consejo Municipal del libro y la lectura de la Municipalidad de JSLBYR
03-2018	27/03/2018	La Republica	10/04/2018	Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, basado en resultados de la Municipalidad de JSLBYR
04-2018	16/04/2018	La Republica	21/04/2018	En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se continúe aplicando en lo que resulte pertinente en especial derechos de tramitación con carácter ulterior el reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 058-2014-PCM.
05-2018	26/04/2018	La Republica	17/05/2018	De manera extraordinaria y excepcional reduce tasa para contraer matrimonio civil por





				única vez en el año 2018
06-2018	29/05/2018	La Republica	29/05/2018	Ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de JSLBYR
07-2018	26/06/2018	La Republica	05/07/2018	Prorroga de Incentivos y Beneficios Tributarios
08-2018	25/07/2018	La Republica	03/08/2018	Aprueba la creación de la instancia distrital de concertación en el Distrito de JSLBYR
09-2018	21/09/2018	La Republica	26/09/2018	Régimen Temporal de Incentivos y Beneficios Tributarios y no Tributarios
10-2018	30/10/2018	La Republica		Aprueba el Texto Unicode Procedimientos Administrativos Tupa de la Municipalidad de JSLBYR
11-2018	17/12/2018	La Republica	20/12/2018	Aprueba el reglamento para el expendio de emoliente, quinua y productos complementarios en el Distrito de JSLBYR
12-2018	19/12/2018	La Republica	30/12/2018	Prorrogar la Vigencia de Ordenanzas Municipales hasta el 31 de marzo del 2019, contenidas en la cuarta disposición complementaria final de la Ordenanza Municipal Nro. 010-2016-MDJLBYR
13-2018	19/12/2018	La Republica		Régimen Temporal de Incentivos y Beneficios



				Tributarios
14-2018	19/12/2018	La Republica		Aprueba Régimen Tributario de la Municipalidad Distrital de JSLBYR para el ejercicio fiscal 2019
15-2018	28/12/2018	La Republica	06/02/2019	Derogar la Ordenanza Municipal Nro. 0239-MDJLBYR que aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos



### 5.3. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea responsable de promover, fortalecer conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, con la aplicación de políticas públicas y eficaces que reduzcan los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos, trabajando en coordinación estratégica con la policía nacional y la sociedad civil organizada, dentro de los ámbitos legales y democráticos aplicables, los esfuerzos del área se encuentran orientados a desarrollar programas e iniciativas que busquen fortalecer las bases de la seguridad ciudadana.

**Gerencia de Seguridad Ciudadana:**

Dirección. Local Municipal: Av. Dolores S/N Arequipa. Complejo Deportivo Palacio del Deporte, Calle Guatemala s/n Satélite Grande.

Teléfonos: RPC: 959390320

**Recursos humanos:**

Gerente de Seguridad Ciudadana y Jefe del Servicio de

Serenazgo: Sr. Jorge Rodríguez León

Efectivo del Servicio de Serenazgo: 50:

Supervisor 04

Personal de Call Center. 01

Personal de central de monitoreo. 01

**Recursos materiales:**

Vehículos motorizados mayores: 08 camionetas y 03 automóviles

Equipos de comunicación por radiofrecuencia: 12 radios Handy

Equipos de comunicación por telefonía celular: 05 teléfonos celulares RPC

Chalecos antibalas: 25 unidades

Camillas: 08 unidades.

**Equipos de video vigilancia:**

09 Cámaras de video vigilancia inoperativas, 02 cámaras hurtadas. Ubicaciones:



ITEM	DIRECCION	UBICACIÓN DE CAMARA	Ubicación por Jurisdicción policial
CAM - 01	Av. Vidaurrazaga frente a mercado Metropolitano	Parte superior del panel publicitario	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero - Cia. de Simón Bolívar
CAM - 02	Av. Andrés Avelino Cáceres cruce con Av. Vidaurrazaga	Carril de subida en poste frente a farmacia	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 03	Av. Andrés A. Cáceres berma central frente a tiendas EFE.	Parte superior de panel	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 04	Ovalo de la paz	Parte superior del poste de alumbrado	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 05	Av. EEUU cruce con taller Túpac Amaru	Techo de edificio Presto	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero - Cia. Ciudad Mi Trabajo
CAM - 06	Av. Dolores cruce con EEUU	En poste de 9 metros	- Cia. De Simón Bolívar. - Cia. Ciudad Mi Trabajo
CAM - 07	Av. Dolores frente al grifo Primax	Parte superior de panel publicitario	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 08	Ovalo La Estrella	Parte superior del poste de alumbrado	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero. - Cia. de Simón Bolívar
CAM - 09	Av. Dolores en sauna América	Techo de edificio del sauna.	- Cia. De Simón Bolívar. - Cia. Ciudad Mi Trabajo



### 5.3.1. DATOS PARA EL CIUDADANO

Número del teléfono de serenazgo y PNP:

**Base central** : 054-426666

**Comisaria de Ciudad Mi Trabajo** : 054-435060

**Comisaria de J. L. Bustamante y Rivero:** 054-427290/348608

**Comisaria de Simón Bolívar** : 054-431382/ 427653

### 5.3.2. ACTIVIDADES

Las actividades de seguridad ciudadana se planifican anualmente, para ello en primera instancia se ha formulado el plan local de seguridad ciudadana (PLSC) del año 2017 articulado con el proyecto del presupuesto en el programa presupuestal (PP) 030" reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" \_alcanzando una ejecución presupuestal al 100% respecto al presupuesto asignado en los productos del programa presupuestal 0030-2017.

#### 1. EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO, SERENAZGO-PNP

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con tres comisarías, jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, Ciudad mi Trabajo y Simón Bolívar, Para el cumplimiento del Patrullaje integrado se ha trabajado en coordinación con las comisarias del distrito, formulando los planes de patrullaje integrado, se ha tomado en cuenta los sectores de mayor incidencia delictiva según indica el Mapa del Delito y de Riesgo, herramientas formuladas teniendo en



consideración la división georreferenciada por sectores, sub sectores y cuadrantes:

- 1) Jurisdicción de la comisaria de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con 2 Sectores, 7 Sub Sectores y 29 cuadrantes.
- 2) Jurisdicción de la comisaria Ciudad mi Trabajo, cuenta con 3 Sectores, 8 Sub Sectores y 17 cuadrantes.
- 3) Jurisdicción de la comisaria Simón Bolívar, cuenta con 3 Sectores 7 sub sectores y 16 cuadrantes.

La modalidad del patrullaje integrado es motorizada, la frecuencia diaria, y los turnos son Mañana, Tarde y noche.



RESUMEN DEL PATRULLAJE INTEGRADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018				
COMISARIA	MES	TOTAL REPORTE	TOTAL KM	TOTAL HORAS
J.L. Bustamante y Rivero	Enero	143	5433	937:46:30
	Febrero	165	6726	1093:46:00
	Marzo	148	6134	1021:29:00
	Abril	147	5796	1054:16:00
	Mayo	182	7289	1272:59:00
	Junio	153	6172	1092:41:00
	Julio	173	7227	1228:30:00
	Agosto	172	7558	1286:55:00
	Septiembre	196	7689	1384:00:00
	Octubre	189	7316	1845:48:00
	Noviembre	156	6063	1108:44:00
	Diciembre	20	563	146:20:00
	TOTAL		1844	73966
Ciudad Mi Trabajo	Enero	25	1026	162:30:00
	Febrero	28	982	181:00:00

	<b>Marzo</b>	23	955	162:20:00
	<b>Abril</b>	35	1396	234:20:00
	<b>Mayo</b>	33	1373	205:16:00
	<b>Junio</b>	35	1451	228:25:00
	<b>Julio</b>	39	1773	267:40:00
	<b>Agosto</b>	42	1783	243:25:00
	<b>Septiembre</b>	43	1774	266:15:00
	<b>Octubre</b>	27	1010	159:00:00
	<b>Noviembre</b>	32	1424	188:15:00
	<b>Diciembre</b>	1	40	4:20:00
	<b>TOTAL</b>	363	14987	2302:46:00
<b>Simón Bolívar</b>	<b>Enero</b>	28	982	181:00:00
	<b>Febrero</b>	18	736	110:05:00
	<b>Marzo</b>	35	1553	246:55:00
	<b>Abril</b>	46	2047	295:40:00
	<b>Mayo</b>	42	1765	297:01:00
	<b>Junio</b>	48	2097	329:45:00
	<b>Julio</b>	19	825	126:40:00
	<b>Agosto</b>	17	861	109:15:00
	<b>Septiembre</b>	16	728	108:45:00
	<b>Octubre</b>	19	824	122:30:00
	<b>Noviembre</b>	8	344	45:20:00
	<b>Diciembre</b>	1	30	8:00:00
		<b>TOTAL</b>	297	12792

La jurisdicción de J.L. Bustamante y Rivero representa mayor actividad con respecto al patrullaje integrado en el año 2018, por presentarse la mayor incidencia delictiva y faltas del distrito.

Para el año 2018 se ha programado 1492 acciones de patrullaje integrado, meta que ha sido superada al 191% que equivale a 2854 acciones ejecutadas del patrullaje integrado.

La jurisdicción de J.L. Bustamante y Rivero representa mayor actividad con respecto al patrullaje integrado en el año 2018, por presentarse la mayor incidencia delictiva y faltas del distrito.



**CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISARIA DE J.L. BUSTAMANTE  
Y RIVERO 2018**

2018	TOTAL
DELITOS	425
FALTAS	206
FAMILIA	331
TRANSITO	90
OPERATIVOS	282
PERSONAS INTERVENIDAS	7590
VEHICULOS INTERVENIDOS	8426
PAPELETAS	237
DEPOSITO	172
BANDAS	5
DETENIDOS	210
DETENIDOS - PELIGRO COMUN	129
RQ	18
<b>TOTAL</b>	<b>18121</b>

**CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISARIA DE J.L. CIUDAD MI  
TRABAJO 2018**

2018	TOTAL
DELITOS	340
FALTAS	399
FAMILIA	566





<b>TRANSITO</b>	<b>400</b>
<b>OPERATIVOS</b>	<b>299</b>
<b>PERSONAS INTERVENIDAS</b>	<b>20299</b>
<b>VEHICULOS INTERVENIDOS</b>	<b>11714</b>
<b>PAPELETAS</b>	<b>649</b>
<b>DEPOSITO</b>	<b>443</b>
<b>BANDAS</b>	<b>8</b>
<b>DETENIDOS</b>	<b>553</b>
<b>DETENIDOS - PELIGRO COMUN</b>	<b>732</b>
<b>RQ</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36447</b>

**CUADRO ESTADÍSTICO DE LA COMISARIA DE SIMÓN  
BOLIVAR 2018**

<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DELITOS</b>	<b>301</b>
<b>FALTAS</b>	<b>110</b>
<b>FAMILIA</b>	<b>385</b>
<b>TRANSITO</b>	<b>151</b>
<b>OPERATIVOS</b>	<b>60</b>
<b>PERSONAS INTERVENIDAS</b>	<b>1871</b>
<b>VEHICULOS INTERVENIDOS</b>	<b>1235</b>
<b>PAPELETAS</b>	<b>68</b>
<b>DEPOSITO</b>	<b>52</b>
<b>DETENIDOS</b>	<b>60</b>
<b>DETENIDOS - PELIGRO COMUN</b>	<b>106</b>
<b>RQ</b>	<b>14</b>



<b>TOTAL</b>	<b>4416</b>
--------------	-------------

## **2. EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA.**

Se ha realizado 10 Megaoperativos conjuntos, con la participación activa del Ministerio Público, PNP- tránsito, Gerencia de Fiscalización proyectándose en reducir accidentes de tránsito, delitos, intervenciones a locales que no cuentan con licencia de funcionamiento, detectar personas requisitorizadas, respeto zonas rígidas de tránsito y ornato.

25 operativos en coordinación con la Gerencia de Fiscalización, proyectadas a la intervención de locales que no respetan las ordenanzas municipales en cuanto al horario de atención y por no contar con licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil.

65 operativos propias de la gerencia de seguridad ciudadana (serenazgo), en cuanto al control, considerando las zonas más álgidas del distrito, la Problemática de Seguridad Ciudadana es Generada en nuestro distrito por las personas que se dedican a Libar Licor en los Espacios Públicos tales como vías, parques alamedas etc. y el 92% de las llamadas que realiza la población a serenazgo para disuadir a personas que se encuentran en estado de ebriedad, las mismas que generan desorden, ruidos molestos, grescas, peligro común (manejan en estado etílico) y las intervenciones se realizan el 40% a partir de



las 02:00 de la madrugada en toda la Avenida Dolores, de la misma forma existen establecimientos que se amanecen atendiendo y vendiendo Licor en consecuencia atrae a consumidores de diferentes zonas, ocasionando que el trabajo de Serenazgo se concentre únicamente en intervenir a estas personas, incluso desatendiendo el patrullaje de las zonas de mayor incidencia delictiva.

➤ **Nombres de los operativos:**

- Operativo conjunto “tránsito vehicular”- 2018:
- Operativo conjunto “límite 0”- 2018
- Operativo conjunto “profilaxis, requisitorias y límite 0”- 2018:
- Operativo conjunto “anti delincuencia, profilaxis, requisitorias, límite 0”- 2018.
- Operativos para recuperar espacios públicos.

a) **ANÁLISIS OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CUANTO AL SERVICIO DE SERENAZGO**

- Las Unidades que se encuentran designadas según Sub Sector encargada de patrullar el distrito realizaron el Patrullaje con Encendido de Sirena y Circulina específicamente los Fines de Semana, interviniendo los Locales y Establecimientos que no cumplen con el Cierre de los mismos a las horas 02:00 de la madrugada, donde se seguirá Emitiendo Informes del Incumplimiento de estos Locales que hacen caso Omiso a la Disposición Municipal.



- Se ha logrado alcanzar un Resultado Especifico, donde los fines de semana se ha recibido llamadas telefónicas por parte de la comunidad de personas en estado de Abandono tanto de sexo masculino como de sexo femenino, donde personal de Serenazgo al momento de acudir y verificar, los encontraron en estado totalmente de Ebriedad y pepeados, trasladándolos en la Unidad de Serenazgo a los diferentes Nosocomios.
- Se detectó personas Sospechosas que salen de los Locales y Establecimiento que participan en Faltas y Actividades Delictivas, logrando ponerlos a disposición de la Comisaria del Sector.
- Se realiza diferentes Operativos todos los días, en Recuperación de Espacios Públicos en toda la Avenida Dolores específicamente los fines de semana, logrando retirar a gran cantidad de personas de ambos sexos que se encuentran Libando Licor en toda la Vía Publica.

#### **b) ANALISIS ESTRATEGICO**

- Se ha dispuesto que las Unidades designadas, patrulle en forma constante con encendido de sirena y circulina en todo momento en todo en el distrito,, incluso con paradas de Estacionamiento Táctico, a fin de Prevenir las faltas y delitos que se puedan presentar.
- Se realizó Coordinaciones con la Comisarias de cada jurisdicción, a fin de que pueda realizar Operativos Conjuntos de personas Requisitorias, Alcoholemia, y



tránsito, debido a la gran cantidad de personas que acuden todos los días específicamente los fines de semana en toda la Avenida Dolores.

- Se realizó Operativos con 06 Unidades de Serenazgo específicamente los fines de semana a horas 06:00 donde se logra retirar a personas que Liban Licor en la Vía Publica, así mismo se estará informando de los Locales y Establecimientos que no cumplen con el Cierre de la Misma a al área Competente.

#### **Resultados de los operativos.**

- Personas intervenidas.
- Vehículos intervenidos, por invasión de zonas rígidas
- Ordenamiento de tránsito para evitar congestión vehicular
- Requisitorias
- Locales intervenidos por no contar con licencia de funcionamiento.



### 3. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA CON LA PNP.

El Plan de Programas de Prevención , se ha formulado y trabajado en coordinación con la Policía Nacional del Perú, a través de sus Comisarias del distrito, promoviendo, organizando e implementando los programas preventivos, entre ellos: **Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Brigadas de Autoprotección Escolar, Policía Escolar.**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana ha proporcionado el apoyo necesario al personal PNP, para que oriente sus actividades en pro de la seguridad ciudadana orientado a la sociedad en general, principalmente a la niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores, con la finalidad de fortalecer la tranquilidad y convivencia pacífica de la población.

Implementación de los programas preventivos 2018



#### 4. CHARLAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y BULLYING

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha planteado actividades de capacitación integral a estudiantes de educación primaria, secundaria y padres de familia, el mismo que busca prevenir patrones de conducta negativa que causan inseguridad ciudadana y otros ilícitos. Basándonos en las estadísticas de las 3 comisarías de nuestra jurisdicción se puede observar que la violencia familiar registra un alta incidencia, siendo un factor social, que está altamente relacionado con los problemas de inseguridad, ya que en el seno de una familia disfuncional se forman habitantes sin valores, que no respetan y trasgreden las normas, reglas, costumbres y cometen actos antisociales. Los tutores de los centros educativos sugirieron como tema a tratarse el bullying por presentarse incidencia del mismo en los centros educativos y drogas, embarazo precoz en adolescentes, deserción escolar, pandillaje y alcoholismo **Participación de los maestros y padres en el proceso educativo de sus hijos, familia y seguridad**, en este sentido se ha dictado charlas de información preventivas en las instituciones educativas, coordinando llevarlas a cabo en horarios estratégicos (horas de tutoría y escuela para padres), participando:

I.E. Juan Pablo II, Manuel Scorza Simón Bolívar Inmaculada Concepción, Jorge Basadre José Olaya, se ha brindado orientación a aproximadamente 2000 alumnos de educación primaria y secundaria.





##### 5. ACCIONES CÍVICAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD Y FERIAS INFORMATIVAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Con el compromiso de fortalecer la seguridad del distrito la Gerencia de Seguridad Ciudadana programó para el 2018, realizar "Acciones Cívicas y Ferias Informativas en temas preventivos la misma que se desarrolló en conjunto con el centro de Salud de Simón Bolívar , en la explanada del complejo de San Miguel dirigido a jóvenes estudiantes, padres de familia en general, abordando los problemas sociales y diversos factores que van sujetos a la seguridad ciudadana, como el consumo de alcohol y drogas en los espacios públicos, violencia familiar, deserción escolar, embarazo precoz, bullying, violencia escolar, baja autoestima, dificultad para la toma de decisiones, para relacionarse con los demás, todo esto reflejado en los bajos niveles de habilidades sociales, deficientes niveles de comunicación dentro del hogar, la falta de valores, no contribuye en el desarrollo personal y social de los jóvenes, promoviendo conductas de riesgo que perjudica a la sociedad actual.

En dichas actividades se se contó con la asistencia de aproximadamente 1500 personas entre niños y público en general de distintas urbanizaciones en especial de Simón





Bolívar brindándoles a los más pequeños show infantil de los integrantes del escuadrón de la risa de la PNP, a atención dental fluorización atención medica por parte del Centro de Salud, así mismo atención en consejería por parte, centro de emergencia mujer, CEM Cruz Roja APROPO.

- Atención medica en medicina, Obstetricia, Odontología, con médicos , Centro de Salud Víctor Hinojosa
- Consejería en sexualidad a cargo de APROPO-Centro de Emergencia Mujer. CEM
- Consejería sobre el uso de alcohol drogas, a cargo del SESMA centro especializado en salud mental y adicciones.
- Consejería en temas de violencia familiar, deserción escolar, embarazo precoz, bullying, violencia escolar y baja autoestima, a cargo de psicólogos del SESMA y CEM, .
- Show infantil a cargo de los integrantes del escuadrón de la risa de la PNP.
- Banda de música de la PNP
- Corte de pelo, caritas pintadas a cargo del Instituto Montalvo.
- Juegos lúdicos.
- Consejería en Defensa Civil en caso de desastres.



- Lavado de dientes
- El centro de salud brindo atención en Psicología, pediatría, Medicina, Medicina Física, Planificación Familiar.
- El centro de emergencia mujer, ha brindado orientación en violencia familiar, ha trabajado y jugado con niños a fin de prevenirlos ante el abuso sexual infantil a través de juegos.

**"ACCIÓN CÍVICA Y FERIA INFORMATIVA EN TEMAS PREVENTIVOS"**



**6. CAPACITACIONES INTEGRALES AL PERSONAL DE SERENAZGO y PNP.**

Que buscó potenciar los conocimientos y habilidades en seguridad ciudadana del personal de serenazgo y PNP.

1. Capacitación de Riesgos y Desastres
2. Capacitación sobre primeros auxilios.
3. Capacitación sobre intervenciones a ciudadanos.
4. Capacitación sobre aspectos legales



### 5.3.3.COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC MDJLBYR:

Dando cumplimiento a la Ley 279 33 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sr. Alcalde instalo y juramentó el Comité Distrital de José Luis Bustamante y Rivero cuyos integrantes se encargaron de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Comité Nacional. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución. Cuenta con una Secretaria Técnica a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El CODISEC de José Luis Bustamante y Rivero está presidido por el Sr. Alcalde Ing. Ronald Pablo Ibáñez Barreda y sus Integrantes la conforman diferentes autoridades como son representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Coordinador de Juntas Vecinales de distrito, Salud, Educación, CEM, quienes han cumplido durante el año 2018 con las siguientes actividades:

#### A. SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Mensualmente se reunieron los integrantes del Codisec a fin de evaluar logros y ver las dificultades que se presentan en el trabajo conjunto con la PNP y otras instituciones en pro de la seguridad ciudadana.

#### SESIONES DE CODISEC



## B. MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA

Según lo establece el artículo 39° del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el CODISEC de Bustamante y Rivero ha realizado 04 consultas públicas en el año, con la finalidad de presentar a la población sus informes sobre la ejecución de actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, Asimismo, sirve para recibir opiniones y sugerencias de los vecinos; identificar las causas, debilidades, vulnerabilidades y fortalezas en materia de seguridad viendo se disminuya la criminalidad y delincuencia.



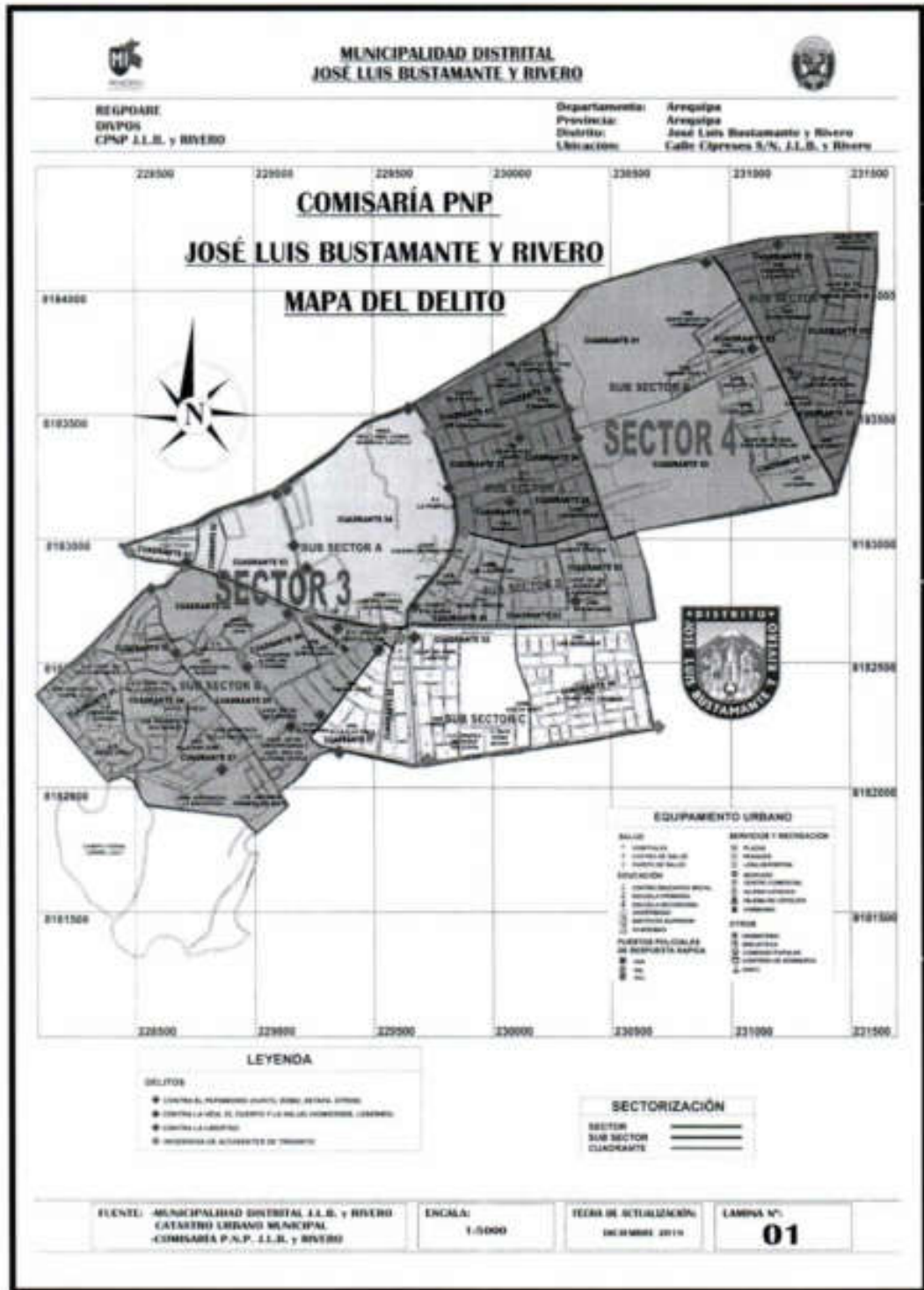
### 5.3.4. LOGROS 2018

- Se incrementó el personal operativo, se logra cubrir el servicio de manera óptima.
- Se logró aumentar el patrullaje diario.
- Se logró mayor identificación del personal con su labor.
- Se continuo con el mejoramiento del software para funcionamiento de GPS.
- Control y supervisión de los patrulleros de serenazgo.
- Se ha elaborado los mapas de delito y riesgo en seguridad ciudadana.

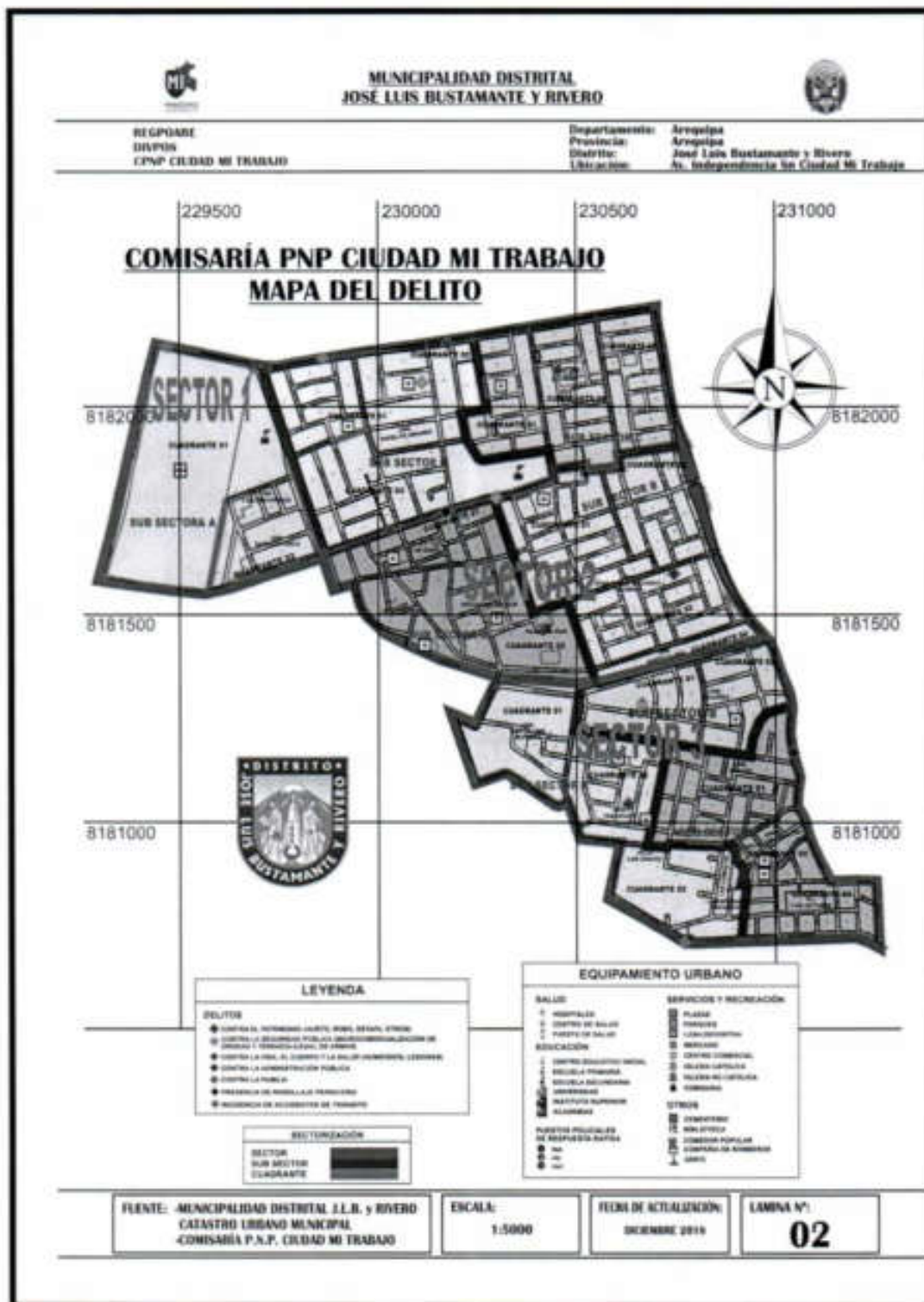
Dentro de los considerados Puntos críticos en aspectos de consumo de bebidas alcohólicas (robos, asaltos, prostitución, pandillaje, drogadicción), puntos de riesgo como el comercio ambulatorio, problemas higiénicos sanitarios, ruidos molestos, Áreas Públicas o Privadas Abandonadas, Lugares con nula o escasa iluminación artificial, Lugares con inadecuada señalización, Paraderos Informales, Lugares de Comercio Ambulatorio, Lugares donde se expende licor a menores de edad ó en horario restringido, Lugares de Concentración de Alcohólicos ó Drogadictos, Lugares de Riñas Constantes, Intersección en Vías de alta velocidad y violencia familiar, etc. de acuerdo a la información obtenida de las comisarías de José Luis Bustamante y Rivero, Simón Bolívar, Ciudad Mi Trabajo, Sectores Salud, Educación, Sub Gerencia de Promoción Social y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, enmarcados en cada Jurisdicción Policial.



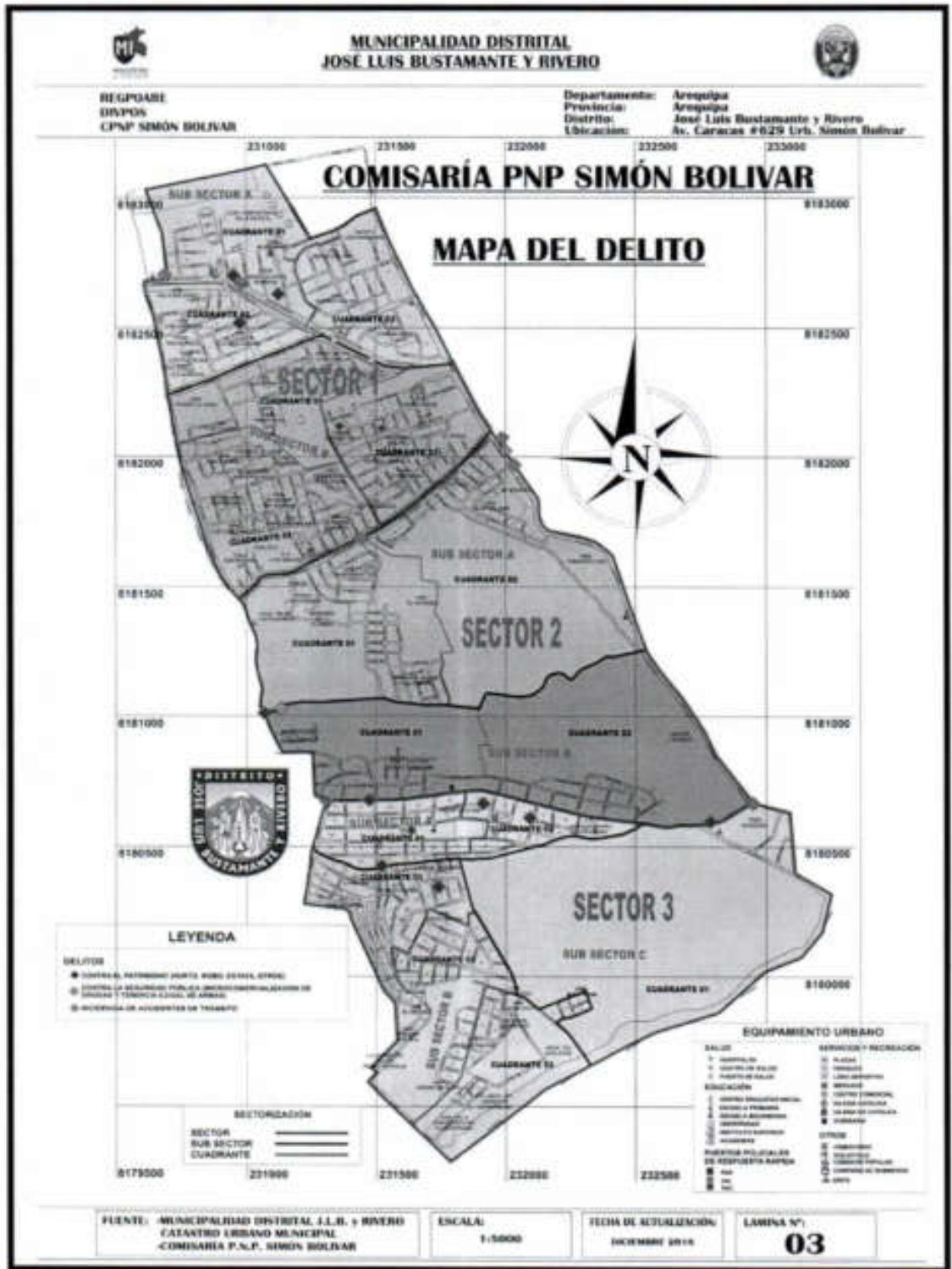
**MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**



MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE CIUDAD MI TRABAJO



MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE SIMÓN BOLIVAR





#### 5.4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano, dentro de sus funciones administrativas se enmarca en la realización de los procedimientos administrativos de otorgamiento de las licencias de construcción según sus distintas modalidades, así como el otorgamiento de diversas constancias y certificados.

Entre otras actividades se tiene también a cargo la Unidad Formuladora quienes se encargan de formular los proyectos de inversión pública a nivel de pre inversión. También está la actividad de mantenimiento de vías labores que se han ejecutado.

Dentro de la actividad más trascendental está la de ejecutar los proyectos de Inversión Pública según la modalidad fijada, en tanto, en el periodo 2018 ha tenido la siguiente ejecución de proyectos de Inversión Pública con el siguiente avance y modalidad de ejecución:

##### 5.4.1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS

- 1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE NÚMERO 01 EN LA URBANIZACIÓN 02 DE MAYO, DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA**  
CODIGO DE PROYECTO: 2331048 (CÓDIGO SNIP: 369582)

Mediante presupuesto participativo ha formulado y aprobado el programa de Inversiones para el 2016. En el que el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE N° 01 EN LA URBANIZACIÓN 02 DE MAYO, DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - AREQUIPA", fue priorizado en su análisis



situacional de la zona marginal de su jurisdicción determinó que existe un deterioro y abandono de sus instalaciones por lo tanto propone la elaboración de un expediente para el mejoramiento de su losa deportiva con arcos de fulbito y tableros de básquet, área recreacional para el adulto mayor, cerco metálico perimetral de la cancha y demarcación de la losa, construcción de caminería empedrada, implementación de nuevos juegos infantiles, bancas y basureros sembrado de área verde dotación de alumbrado mediante postes ornamentales.

**El objetivo general del presente proyecto fue:**

Mejorar las condiciones de recreación y esparcimiento principalmente de la población infantil de la zona que comprende la Urbanización de 02 de mayo, así como dotar de seguridad para el desenvolvimiento de éstas.

**METAS FISICAS QUE SE EJECUTARON.**

- Se ejecutará la demolición de la caminería de piedra existente, para posteriormente ser reemplazado por una nueva, teniendo una longitud de 122.66 m. con un ancho variable que va desde 1.50 m. hasta 3 m.
- Se realizará la construcción de columnas de  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> para el cercado del parque con malla metálica, teniendo una longitud total de 112.52 m. Constará de cimiento y sobre cimiento.
- Se construirán 02 mesas con 6 bancas cada una con un concreto de  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, para la zona de juegos varios.



- Para la losa deportiva existente que tiene un área de 604.22m<sup>2</sup>, se realizará la demarcación de las líneas reglamentarias, mantenimiento de arcos y sustitución de tableros de básquet y cambio de juntas asfálticas.
- La cobertura que cubrirá la losa deportiva será malla Raschel contando con 8 reflectores.
- Colocación de piso adoquín en la plazoleta del parque, en un área de 11.08 m<sup>2</sup>.
- Construcción de caminería empedrada
- Construcción de cerco de malla trenzada galvanizada en la cancha.
- Colocación de puerta metálica.
- Construcción de caminería empedrada.
- Demarcación de la losa deportiva.
- Implementación de bancas y basureros.
- Cobertura con Malla Raschell.
- Construcción y colocación de juegos infantiles.
- Implementación de alumbrado con postes ornamentales.

#### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**

La obra se ejecutará por la Modalidad de Contrata. (MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS)

#### **CONTRATISTA.**



**MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIO****PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

45 días calendario.

**MONTO ADJUDICADO DE OBRA.**

S/. 361,820.00 (Trecientos sesenta y un mil ochocientos veinte)

**ESTADO DE OBRA**

Finalizada

2. **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN PLUVIAL QUE SE BRINDA ENTRE LA AV. LAMBRAMANI, AV PIZARRO Y AV. PORONGOCHÉ DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA – AREQUIPA".**

El proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL QUE SE BRINDA ENTRE LA AV. LAMBRAMANI, AV. PIZARRO Y AV. PORONGOCHÉ DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA - AREQUIPA", con código SNIP 358264, formulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero. Este proyecto ha sido declarado viable por la OPI-Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero de fecha 28/06/2016.

El proyecto comprendió la instalación de: nuevos colectores de drenaje en las calles Arenales y Porongoché; la sustitución de un tramo de colector por otro nuevo de mayor diámetro en la Av. Lambramani; nuevos-sumidero, nuevos buzones de



inspección en las calles Arenales, Porongoche y Av. Arenales; ampliación de sumidero existente y reparación de sumidero existente en la Av. Pizarro.

La población atendida o beneficiada fueron 5120 habitantes. La densidad de las viviendas, 5 habitantes/viv.

#### CUADRO DE RESUMEN DE METAS QUE SE EJECUTARON.

METAS GENERALES DE DRENAJE PLUVIAL		
DESCRIPCIÓN	METRADO	UNIDAD
Construcción de sumideros de 6 m con caja de limpieza	8.00	und
Construcción de buzones de inspección concreto simple	8.00	und
Construcción de colectores de aguas pluviales		
Tubería de 400 mm de diámetro	173.17	m
Tubería de 500 mm de diámetro	215.33	m
Tubería de 600 mm de diámetro	165.31	m
Tubería de 950 mm de diámetro	560.41	m
Demolición y reconstrucción de pavimento		
Pavimento de concreto de 6" y veredas	372.45	m <sup>2</sup>
Pavimento Asfáltico	559.96	m <sup>2</sup>
Demolición de cajas de captación y de canal de regadío	275.00	m
Demolición y reconstrucción de Sardineles	166.00	m

#### CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO		
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	962,658.07
GASTOS GENERALES 7.92%	S/.	76,198.12
UTILIDAD 8%	S/.	77,012.65
SUB TOTAL	S/.	1,115,868.84
IGV 18%	S/.	200,856.39
<b>COSTO DE OBRA</b>	S/.	1,316,725.23
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/.	65,836.26
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	-
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>1,382,561.49</b>

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN



Modalidad de ejecución contractual por contrata.

**CONTRATISTA.**

A Y M CONTRATISTAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Noventa días calendarios

**ESTADO DE OBRA**

Finalizada

**3. "MEJORAMIENTO DEL PARQUE COOPERATIVA DE VIVIENDA CORAZON DE MARIA, DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA"**

**CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 362399**

El objetivo principal del proyecto fue mejorar las condiciones del parque cooperativa de vivienda corazón de maría.

La obra se inició con los trabajos el 14 de Diciembre del 2018, cumpliendo 40 días del plazo contractual de ejecución de obra por 40 días calendarios, habiendo cumplido con la ejecución parcial de las partidas señaladas en el expediente técnico aprobado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y detalles descritos en los planos.

**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Cerco de protección	Desmontaje reja metálica: 74.02m, cerco perimétrico de protección 44.00 m.
Cerco perimétrico tubular	Cerco Perimétrico Tubular: 156.93m.
Cobertura de malla rashell	Estructura metálica (14 columnas metálicas 7 vigas), 01 malla rashell:516.78m <sup>2</sup>
Losas deportivas	Losa de concreto de 509.10m <sup>2</sup> , pintado de losa de fulbito 509.10 m <sup>2</sup> ; mantenimiento e instalación de arcos y tableros:



Instalaciones eléctricas	Reflectores 400 watts inc. Equipo 06, cable eléctrico 142.86m, medidor eléctrico 01 unidad.
--------------------------	---

**MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA**

Por contrata

**CONTRATISTA**

SKY CONTRATISTAS S.R.L.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

45 días calendarios

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

**CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO**



Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
1.00	PARQUE CORAZON DE MARIA	301,557.94
	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>301,557.94</b>
	MANO DE OBRA	103,295.03
	MATERIALES	156,323.04
	EQUIPO	41,939.87
	COSTO DIRECTO	301,557.94
	GASTOS GENERALES	9 % 27,140.21
	UTILIDAD	8 % 24,124.64
	SUB TOTAL	352,822.79
	I.G.V.	18 % 63,508.10
	GASTOS DE SUPERVISION	2.9502589121016 % 8,896.74
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>425,227.63</b>

CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ;  
Son :VEINTISIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES

#### 4. "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION LOS OLMOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA – I ETAPA"

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 301314

EL Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION LOS OLMOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA I ETAPA" es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura se lograra un adecuado acceso a los servicios recreativos y deportivos, cumpliendo con lo normado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, NORMA A.010 Y NORMA A.100, Normas técnicas de diseño para edificaciones deportivas.

#### OBJETIVOS

Desarrollar actividades Recreativas Deportivas, para lograr la inclusión social de los pobladores beneficiados, por consiguiente la recreación pasiva, activa, deportiva y cultura, permitiendo la accesibilidad de personas de todas las condiciones físicas.

Implementación de equipamiento y mobiliario necesario en la nueva infraestructura.

#### META FISICA DEL PROYECTO

Construcción de:

01 Losa deportiva de	345.39 m2
01 cobertura de malla "rachell"	537.47 m2
01 gradería de concreto	30.00 m3
01 Vereda de Acceso	119.55 m2

#### MODALIDAD DE EJECUCION





Por Contrata

**PLAZO DE EJECUCION**

45 (CUARENTA Y CINCO) días calendarios.

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada



<i>Resumen del Presupuesto</i>		
Proyecto:	"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION LOS OLMOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA" - 1RA ETAPA	
Cliente:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	
Departamento:	AREQUIPA	
Provincia:	AREQUIPA	
Distrito:	JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO	Ciclo #: Febrero - 2018
Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION LOS OLM	173,913.62
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>173,913.62</b>
	Mano de Obra	86,735.30
	Materiales	85,967.38
	Equipo	11,210.94
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>173,913.62</b>
	GASTOS GENERALES	* 10 % 17,391.36
	UTILIDAD	* 7 % 12,173.95
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>203,478.93</b>
	IGV	* 18 % 36,628.21
	<b>PRESUPUESTO PARCIAL</b>	<b>240,107.14</b>
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	3.78% 9,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>249,107.14</b>
Seis : DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO CON 14/100 SOLES		

**5. "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION SOL Y LUNA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROV. AREQUIPA"**

CODIGO SNIP: N° 363949.

El proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION SOL Y LUNA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROV. AREQUIPA", pretende dotar de una infraestructura física adecuada que contribuirá a generar las condiciones necesarias de vida a los

pobladores de la Urbanización Sol y Luna. En tal sentido la Municipalidad Distrital de J.L.Bustamante y Rivero ha priorizado este proyecto en el presupuesto participativo del año 2016. Este proyecto tiene como referencia el estudio de Pre Inversión a nivel de perfil con código del SNIP N° 363949.

La población beneficiada tanto por niños, jóvenes y adultos será a nivel distrital, por pobladores de la urbanización.

El proyecto integral del parque consta de un área deportiva, con cobertura de estructura de malla raschel, un área de juegos infantiles, estares y cerco perimétrico.

El proyecto se ejecutó en dos etapas. En esta etapa se realizó la construcción de una losa deportiva, con cobertura de estructura metálica de malla raschel, y cerco perimétrico parcial en dos lados del terreno.

En el área destinada a la losa deportiva se realizó corte de terreno así como también relleno de terreno, debido al alto desnivel existente.

#### **METAS DE EJECUCION**

Las metas que se ejecutaron son las siguientes, de acuerdo a lo coordinado con la gerencia de infraestructura de la Municipalidad de JLBYR.

- Construcción de losa deportiva
- Cobertura de malla Raschel
- Cerco perimétrico

#### **MODALIDAD DE EJECUCION**

Administración Indirecta.



**TIEMPO DE EJECUCION**

60 días calendarios

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

**PRESUPUESTO DE LA OBRA**

El presupuesto total de la Obra, asciende a la suma de S/. 283,291.08 Soles.

Costo Directo	.....	208,762.78
Gastos Generales 8%	.....	16,701.02
Utilidad 7%	.....	14,613.39
Sub total	.....	240,077.19
IGV 18%	.....	43,213.89
Total Presupuesto	.....	<b>283,291.08</b>

**PRESUPUESTO TOTAL** S/. **283,291.08** Son doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y uno con 08/100 Soles

6. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PUEBLO TRADICIONAL CERRO JULI, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA – AREQUIPA"

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 372397

Dentro del programa de obras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, tiene se programó la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad peatonal del Pueblo Tradicional Cerro Juli,



**Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa – Arequipa**". El propósito del proyecto fue orientado a reducir el déficit de las calles y avenidas sin veredas, bermas, rampas, sardineles, sembrado de césped, plantado de árboles, construcción de muro de sostenimiento de veredas, mejoramiento del canal existente, colocación de tapas de inspección etc., su finalidad es mejorar la accesibilidad peatonal hacia las viviendas, el ornato de la localidad, su desarrollo urbano, fortalecer el nivel social y la organización local y mejorar la calidad del medio ambiente.

El número de los beneficiarios directos aproximadamente serán 2,767 personas que habitan en el Pueblo Tradicional de Cerro Juli.

En la actualidad la zona que se intervino, cuenta en su totalidad con una adecuada infraestructura de accesibilidad peatonal, veredas y bermas, rampas y sardineles, lo cual ayuda que el tránsito normal de las personas hacia sus viviendas, centros de estudios y centros laborales.

#### **SE EJECUTÓ LAS SIGUIENTES METAS:**

1. Construcción de veredas en concreto simple  $E=4''$   $FC=140$   $KG/CM^2$ , la estructura de la vereda está conformada, por una base granular de  $e=0.10m$  colocada sobre la sub rasante compactada y nivelada de terreno natural, con juntas asfálticas  $E=1''$  cada de 3m, en una Área de 178.58  $m^2$ , en las zonas que no cuentan



con las mismas siendo estas en los tramos 7, 8, 9, 10 y 14 según hoja de metrados.

2. Construcción de Rampas de concreto de 4" FC=140 KG/CM2 la misma que descansara sobre la sub rasante nivelada y compactada de terreno natural. En una Área de 4 m2, en los tramos 8, 9 y 11 según hoja de metrados.
3. Construcción bermas, en un área 477.20 m2, en los tramos del 1 al 15 según hoja de metrados.
4. Los sardineles tipo burbuja concreto FC=175 KG/CM2, en un área de 11.20 m2., en el tramo 10 según hoja de metrados.
5. Sembrado de césped en un área de 199.97 m2., en el tramo 4 según hoja de metrados.
6. Plantado de árboles 6 unidades, en el tramo 4 según hoja de metrados.
7. Pintado de postes 22 unidades según hoja de metrados.
8. Pintado de veredas y Sardineles en un área de 35.72 m2., en los tramos 1, 4, 7, 8, 9 y 10 según hoja de metrados.
9. Reposición de pavimento asfáltico E=5cm. En un área de 214.96 m2., en los tramos 9, 4 y 12 según hoja de metrados.
10. Construcción de muro de sostenimiento de veredas en un área de 5.43 m3., en el tramo 9 según hoja de metrados.
11. Loza de concreto sobre techo del canal existente en un área de 580.58 m2.
12. Tapas de concreto de inspección en canal, en un área de 0.40 m2.



13. Pintado de revestimiento de filo de canal en un área de 344.40 m<sup>2</sup>.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por Contrata

#### PERÍODO DE EJECUCIÓN

45 días calendario

#### ESTADO DE OBRA

Finalizada

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	COSTO DIRECTO
1.00	OBRAS PROVICIONALES, OBRAS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD	GLB.	50,393.02
2.00	VEREDAS DE CONCRETO	M2	19,515.74
3.00	BERMAS DE CONCRETO Y SARDINELES	M2	30,624.91
4.00	SEÑALIZACION	GLB.	23,658.69
5.00	MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL CANAL	M2	37,882.24
6.00	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	M3	1,000.00
9.00	COSTO DIRECTO		<b>163,074.60</b>
010.00	GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES 16%	GLB	20,075.00
11.00	UTILIDADES 10%	GLB	16,307.46
12.00	<b>SUB TOTAL</b>		<b>199,457.06</b>
13.00	IGV 18%	GLB	35,902.27
14.00	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>235,359.33</b>

7. "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA II TORRETERA DEL TRAMO DANIEL ALCIDES CARRIÓN HASTA LA CALLE PROLONGACIÓN ZEGARRA BALLÓN, SECTOR I, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA"

**CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 170182**

Encauzar las aguas en el margen izquierdo de la torrentera denominada "Mariano Melgar, en el tramo de la Av. Daniel Alcides Carrión hasta la Calle Prolongación Zagarra Ballón Proteger el cauce de la torrentera para el arrojado de escombros y basura, con la construcción de un parapeto de protección sobre el Muro de Contención.

Prevenir inundaciones y desbordes de las aguas y material transportado en régimen de precipitaciones en tiempo de lluvias.

Evitar la utilización como botaderos de la torrentera al encimarse parapetos de concreto armado

**CARACTERISTICAS DE LA OBRA**

La presente obra comprendió la Construcción de muros de Contención, tipo MC-1 y MC-2 en una longitud total de 621.30 m. Con las siguientes características:

**META TOTAL :**

LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN MATERIAL ALUVIAL EN CAUSE DE TORRENTERA: **5,042.10 m<sup>3</sup>**

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO ARMADO,

Hprom =4.20 m : 421.00 m.

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO ARMADO,

Hprom =4.45 m : 200.30 m.

CONSTRUCCIÓN DE PARAPETO DE PROTECCIÓN SOBRE MUROS, H=1.6 m.: 621.30 m.



**SOLAQUEO DE ACABADO DE MUROS DE CONTENCIÓN**: 3,264.94 m<sup>2</sup>**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por Contrata con Financiamiento de la Entidad

**SISTEMA DE CONTRATACION**

A Suma Alzada

**TIEMPO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución calculado de la Obra es de 120 días Calendario.

**ESTADO DE LA OBRA**

En ejecución

**PRESUPUESTO DE LA OBRA ES:**

<b>Costo Directo</b>	<b>S/. 1,413,430.68</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 141,343.07
UTILIDAD (7.00%)	S/. 98,940.15
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,653,713.90</b>
I.G.V. (18.00%)	S/. 297,668.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 1,951,382.40</b>
<i>SON: (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTIUN MIL TRECIENTOS OCHENTIDOS Y 40/100 SOLES)</i>	





**8. "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA – AREQUIPA" II ETAPA**

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2292364

La avenida Dolores es una vía de tránsito vehicular y peatonal muy concurrido, generado por la gran actividad comercial que en ella se realiza, debido a la variedad de restaurantes y centros nocturnos tanto en la actividad gastronómica y de diversión como en la comercialización y mantenimiento vehicular.

Esta avenida ofrece una variedad de restaurantes, discotecas, pub y karaokes, visitados por lugareños, turistas nacionales y extranjeros. Actualmente la Av. Dolores se lleva ejecutando la infraestructura vial que esta tiene, gran parte de ella no cuenta con bermas ni veredas y/o se encuentran en estado de deterioro al igual que la calzada. Esto genera un desorden en la circulación y uso de la vía, por parte de las unidades vehiculare, en perjuicio de los usuarios.

La nueva configuración geométrica, del presente proyecto tiene como objetivo brindarle una mayor seguridad al usuario, promoviendo una mejor fluidez vial y orden, respetando las áreas verdes planteadas

**BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Los beneficios cualitativos que generara el proyecto son:

- Ahorro de tiempo de los usuarios de vehículos.



- Ahorro en tiempo de los peatones.
- Aumento en el valor de los predios (plusvalía) de la zona.
- Ahorro de costos de operación vehicular.
- Facilitar el tránsito de los peatones y su acceso a las instalaciones colindantes proporcionando además seguridad.
- Conseguir una mayor calidad de vida en la zona.
- Estimular una dinámica de revitalización de la zona comercial como parte de una reestructuración de espacio, que tienda a una utilización más racional de las vías existentes.
- Estimular la economía y desarrollo de la zona.
- Reducción de accidentes peatonales por falta de aceras.
- Aumento del valor de las propiedades beneficiadas por el proyecto.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN SU SEGUNDA ETAPA**

Teniendo como parámetros a las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del comercio actual, que permita brindar a los visitantes nacionales y extranjeros, una mejora de las condiciones de transitabilidad vial y peatonal, proyectando su rehabilitación en este proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- Rehabilitación de hasta el tramo de 1+081.43 m en la segunda etapa de construcción, que se inicia en el cruce con la Av. Los Incas, de acuerdo a las siguientes metas:
- Pavimento flexible con carpeta asfáltica

8,179.07 m<sup>2</sup>



- Construcción de Veredas  
2,171.56 m2
- Construcción de bermas p/estacionamiento  
2,672.26 m2
- Construcción de Martillos  
947.72 m2
- Construcción de Sardineles
- Tipo Burbuja  
1,347.38 ml
- Tipo Bota llantas  
1,060.00 ml
- Tipo Peralzado ( 1.20m X 1.20m)  
82 und
- Rampas Peatonales  
123 m2
- Alcantarillado y sus respectivos empalmes.  
04 unidades
- Canalización de canal de regadío  
02 unidades
- Instalación de Paraderos  
07 unidades
- Instalación de Basureros  
63 unidades
- Instalación de Señalización vertical  
38 unidades

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución considerado es de 90 días calendario (3 meses).

#### ESTADO DE OBRA

En ejecución

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO			1,412,196.21
GASTOS GENERALES	%	8%	112,975.71
UTILIDAD	%	7%	96,850.74
SUB TOTAL			1,621,922.66
IGV	%	18%	292,324.42
COSTO TOTAL			1,914,247.07
SUPERVISION (7% DE CC)	%	3%	42,365.89
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>1,956,612.96</b>

Señ: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHOSES CON 29/100 MILLESIMOS SOLES

#### 9. CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA TERCERA TORRENTERA TRAMO PUENTE DOLORES HASTA EL PASAJE 1 URBANIZACION SANTA CLARA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 274199

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siguiendo con el Plan de Desarrollo de la comuna el año 2015, encargo el desarrollo del **Perfil de Inversión pública**, registrándose con el N° 337939, en el Banco de Proyectos, dicho perfil modificado en 02 oportunidades, fue aprobado finalmente el **26 de Octubre del 2015**, por la Oficina de programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el perfil consideraba como componentes de infraestructura i.- La construcción de muros de protección tan solo

en el margen izquierdo de la tercera torrentera, **desde el Puente de la prolongación de la Av. Dolores, en una longitud de 270 metros**, ii.- Veredas de concreto a lo largo



del muro y veredas al interior del malecón, iii.- Cerco de protección iv.- sembrado de áreas verdes, v.- Bancas metálicas y basureros y vi.- postes metálicos de alumbrado público.

#### **OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

- Encauzar las aguas provenientes del traslado de agua por efecto de las lluvias en ambos márgenes de la torrentera denominada "Tercera torrentera, en el tramo del puente de la prolongación de la Av. Dolores hasta el puente Garcilaso de la Vega, límite con el distrito de Socabaya.
- Proteger el cauce de la torrentera para el arrojamiento de escombros y basura, con la construcción de un parapeto de protección sobre el Muro de Contención en el primer tramo considerado en el subcapítulo de problemática.
- Prevenir inundaciones y desbordes de las aguas y material transportado en régimen de precipitaciones en tiempo de lluvias.
- Evitar la socavación y deslizamiento de cimientos de muros de construcción existentes como de cimientos corridos de viviendas que sirven de encauzamiento, considerándose en algunos casos el vaciado de "calzaduras" de concreto ciclópeo.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:**

- La presente obra comprende la Construcción de muros de Contención, tipo MC-1 y pantallas de Concreto lanzado con las siguientes características:

**META TOTAL :**



- LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN MATERIAL PLUVIAL EN CAUSE DE TORRENTERA
- CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO ARMADO, Hprom =3.00 m : m.
- CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO ARMADO, Hprom =3.20 m : m.
- CONSTRUCCIÓN DE PARAPETO DE PROTECCIÓN SOBRE MUROS, H=1.0 m. : 320.00 m.
- CONCRETO LANZADO SOBRE PAREDES EXSITENTES
- SOLAQUEO DE ACABADO DE MUROS DE CONTENCIÓN : 4560 m2

**PRESUPUESTO DE LA OBRA ES:**

Los Costos Unitarios son vigentes a junio del 2018.

<b>Costo Directo</b>	<b>S/. 3 902,574.23</b>
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 312,205.94
UTILIDAD (7.00%)	S/. 273,180.2
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 4 487960.37</b>
I.G.V. (18.00%)	S/. 807,832.87
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 5 295,793.24</b>

*SON: (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTITRES Y 24/100 NUEVOS SOLES)*

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por Contrata

**TIEMPO DE EJECUCION**



El plazo de ejecución calculado de la Obra es de 150 días Calendario.

#### ESTADO DE OBRA

En ejecución

#### 10. "MEJORAMIENTO DEL PARQUE MÉXICO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA"

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2429131

Las obras que se ejecutarán en el Proyecto "Mejoramiento del Parque México en la Urbanización Monterrey", de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, están consideradas en los 05 componentes, que constituyen este proyecto:

**Componente 1**, comprende las obras referidas a la reparación de las veredas internas y las veredas perimetrales externas del parque. Los trabajos de remoción del concreto superficial en las veredas, fueron ejecutadas en un área de 1,598 m<sup>2</sup>. La demolición de veredas de 0.20 m de espesor en 78 m<sup>2</sup>, así como la demolición de 14 bancas de concreto existentes.

**Componente 2**, comprende la instalación de un sistema de riego subterráneo por goteo para 4.200 m<sup>2</sup>, en las áreas verdes del parque México, ubicado en la Urbanización Monterrey.

**Componente 3 Equipamiento:** En este rubro se ha instalación de alegorías, la cobertura metálica de las



pérgolas y la implementación con bancas metálicas y basureros basculantes

**Componente 4 Infraestructura Auxiliar:** En este componente se ha agrupado 02 estructuras, los Servicios Higiénicos y la Capilla.

**Componente 5 Área Recreativa y Deportiva:**

- Losa Deportiva, en el pintado del piso y la instalación de malla para los arcos de fulbito.
- Campo de Frontón, fue pintado el piso y muros, colocación de malla.
- Juegos Infantiles, se ha colocado la arena fina en el área que ocupa estas instalaciones. Implementación de figuras de fibra de vidrio y el mantenimiento de las instalaciones.

**PRESUPUESTO DE OBRA**

Costo Directo:	362,962.44
Gastos Generales (10.88%)	<u>39,500.11</u>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 402,462.55</b>

Agregando el costo para la elaboración del Expediente Técnico de S/ 10,500.00 y para la Supervisión S/. 5,000.00, se tiene que el Presupuesto Total de la Obra asciende a un monto de S/. 417,962.55.

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

60 días calendario (02 meses)

**ESTADO DE OBRA**





Finalizada

**11. "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) PARQUE EN LA URBANIZACION CASAPIA (PROTECCION SOLAR) EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2429143

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en su interés de brindar un mejor servicio y condiciones las favorables para la recreación y esparcimiento de la población del distrito tiene programado realizar la intervención del parque.

Dicho parque constituye un área de esparcimiento de diversas actividades recreativas y de esparcimiento para los pobladores de las urbanizaciones cercanas, sin embargo la losa multideportiva ya cuenta con una estructura de malla raschel.

El objetivo principal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es dar las condiciones favorables de las instalaciones tales como el parque en mención; de tal forma que las actividades puedan desarrollarse de manera correcta, adecuada y así garantice el bienestar de los pobladores.



**PRESUPUESTO DE LA OBRA**

COSTO DIRECTO		65,947.25
GASTOS GENERALES	3 %	1,978.42
UTILIDAD	6 %	3,956.84
SUB TOTAL		71,882.51
IGV.	18 %	12,938.85
PRESUPUESTO BASE		84,821.36
GASTOS DE SUPERVISION	3 %	2,544.64
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>87,366.00</b>

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCION**

25 días calendario

**ESTADO DE OBRA**

Finalizada

12. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL PUEBLO JOVEN LA BREÑA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA"

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2338242

La propuesta del presente proyecto se presentó a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a través del Presupuesto Participativo, en razón que los habitantes del pueblo joven la Breña, ya cuentan con una adecuada infraestructura para la recreación y esparcimiento, así también para la práctica de actividades deportivas y recreativas.



**METAS FISICAS EJECUTADAS:**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Cerco de protección	Desmontaje de baranda y reja metálica:43,60m, cerco perimétrico de protección 44.00 m.
Cobertura de malla rashel	Excavación de zanjas para estructuras 8.96 m3, columnas metálicas 14 unidades, 01 malla rashel:555.84m2
Losas deportivas	Pintado de losa de fulbito 416 m2; Suministro e instalación de arcos y tableros: 2 unidades; concreto FC=175 KG/CM2 78.30 M3 en losa de fulbito; pintado de losa deportiva 416 m2.
Instalaciones eléctricas	Reflectores 400 watts inc. Equipo 06, cable eléctrico 142.86m, medidor eléctrico 01 unidad.

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCION**

45 días calendario

**ESTADO DE OBRA**

Finalizada

**CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El monto del proyecto a ejecutar, con precios vigentes al mes marzo del 2015:

Item	Descripción del presupuesto	Costo Directo
01	COMPLEJO DEPORTIVO	158,750.81
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>158,750.81</b>
	<b>Mano de Obra</b>	44,334.92
	<b>Materiales</b>	123,269.21
	<b>Equipo</b>	11,146.68
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>158,750.81</b>
	GASTOS GENERALES	11 % 17,462.57
	UTILIDAD	7 % 11,112.54
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>187,325.72</b>
	IGV	16 % 30,718.63
	GASTOS DE SUPERVISION	3 % 4,912.52
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>223,966.87</b>

Letra: DÓSCIENTOS VEINTICRICO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 87116 NUEVE SOLES

**13. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA - AREQUIPA"**

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2323083

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, como Gobierno Local es la entidad regulada por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y demás normas complementarias, constituyéndose como órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando además de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que mediante el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AREQUIPA - AREQUIPA"

Fue priorizado como obra de importancia para el Centro Poblado.

El objetivo primordial es la provisión de una infraestructura y equipamiento necesario para la implementación de la Cocina Escolar de modo que permita un acceso a la Formación Educativa y lograr se brinden las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas.

Entre algunos objetivos específicos tenemos:

Implementación de Infraestructura y equipamiento de cocina escolar.

Mejoramiento del nivel educativo.



Minimizar la posibilidad de deserción escolar, porcentaje de alumnado en extra edad.

Migración a otras localidades.

Disminución del índice de repitentes.

Brindar al distrito una infraestructura educativa inicial segura y mejorar en óptimas condiciones la calidad de enseñanza.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO

- El proyecto consistió en los siguientes trabajos:
- La construcción de 01 ambiente como Cocina Escolar.
- La construcción de 01 ambiente como almacén para Cocina Escolar.
- La construcción de una ambiente de servicios higiénicos.
- La instalación de cobertura de protección solar.
- Construcción de Cerco perimétrico frontal y posterior
- Juegos Infantiles.
- Áreas verdes.

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

El Presupuesto desagregado del Proyecto es el siguiente:

COSTO DIRECTO	S/	270,246.18
GASTOS GENERALES (08%)	S/	21,619.69



UTILIDAD (07%)	S/	18,917.23
IGV (18%)	S/	55,940.96
	=====	
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	366,724.06
(Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro con 06/100 Soles).		

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

75 días calendario.

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

**14. "MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA FLORIDA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA"**

CODIGO SNIP DEL PROYECTO: 2246019

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como autoridad y gobierno local cuyas competencias explicas se encuentra enmarcada dentro de:

La Constitución Política del Perú, Artículo 195°: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su



responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Las condiciones actuales de la infraestructura para la práctica de actividades de esparcimiento, recreación y deportivas en el parque La Florida, Urb. La Florida, ya son las adecuadas, ya que el parque se encuentra remodelado, la losa de fulbito existente cuenta con cobertura solar.

#### METAS EJECUTAS:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Veredas, camineras y sardineles, rampas y gradas	Encofrado de veredas H=0.10M 9.60 m2, Concreto en veredas F=140 KG/CM2, H=0.10, 273.32 M2, Juntas asfálticas 96 m; Encofrado y desencofrado de camineras 5M2, Piso de concreto H=0.15M 32.50M; Encofrado y desencofrado de sardineles 13.20 M2, concreto en sardineles FC=140 KG/CM2 0.66 M3.
Cerco de protección	Trazo y replanteo 23 m2, encofrado y desencofrado sobre cimientos 23 m2, cerco perimétrico de protección 18 m.
Cobertura de malla rashel	Excavación de zanjas para estructuras 16 m3, columnas metálicas 16 Pza, 01 malla rashel
Áreas verdes	Plantas ornamentales 50 Und, sembrado de grass 400 m2
Losas deportivas	Pintado de losa de fulbito 483.17 m2; Mantenimiento de arcos y tableros 01 global; concreto FC=140 KG/CM2 21.61 M3 en losa de fulbito; concreto FC=175 KG/CM2 para cancha de frontón 249.7M2; pintado de losa de frontón 110.73 m2; pintado de muro de frontón 36 m2.
Instalaciones eléctricas	Reflectores 400 watts inc. Equipo 06, cable eléctrico 224.64m, medidor eléctrico 01 Und.
(*)Salón de Usos Múltiplos	Demolición de piso existente 27.92 m2, Área techada 97.22 m2, vidrios moduglass 425.20 p2, piso cerámico 69.18 m2.
Equipamiento	Mantenimiento de juegos infantiles 01 glb, sube y baja para niños 01 Und, cabañita para niños 01 Und, Bancas metálicas 06 Und.



**CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El monto del proyecto a ejecutar, con precios vigentes al mes marzo del 2015

<i>Resumen del Presupuesto</i>			
Proyecto	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA FLORIDA, URB. LA FLORIDA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA-AREQUIPA		
Ciudad	MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		
Departamento	AREQUIPA		
Provincia	AREQUIPA		
Municipio	JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO	Costo a:	Marzo - 2015
<i>Item</i>	<i>Descripción del presupuesto</i>	<i>Costo Directo</i>	
01	MEJORAMIENTO PARQUE LA FLORIDA	212,193.18	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		212,193.18	
		Mano de Obra	79,569.73
		Materiales	117,262.20
		Equipos	15,271.43
	COSTO DIRECTO		212,193.18
	GASTOS GENERALES	11 %	23,341.25
	UTILIDAD	7 %	14,853.52
	SUB TOTAL PRESUPUESTO		250,387.95
	IGV	18 %	45,069.83
	GASTOS DE SUPERVISION	3 %	8,261.78
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>301,823.88</b>
Ser: TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 89/100 NUEVOS SOLES			

**MODALIDAD DE EJECUCION**

Por contrata

**PLAZO DE EJECUCION**

75 días calendario

**ESTADO DE OBRA**

Finalizada





**15. "REPARACIÓN DE PARQUE; EN EL (LA) PARQUE EN LA URBANIZACION LOS LAURELES EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**

CODIGO SNIP: 2429142

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en su interés de mantener la infraestructura deportiva del distrito, realizo la rehabilitación del servicio de agua del sistema de riego y el Mantenimiento del parque de la Urb. los Laureles.

Dicho parque constituye un área de esparcimiento de diversas actividades recreativas y de esparcimiento para los pobladores de la urbanización.

**METAS FÍSICAS EJECUTADAS:**

- MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS
- MANTENIMIENTO DE POSTES Y BANCAS
- MANTENIMIENTO DE SS.HH
- MANTENIMIENTO DE ZONA DE RECREACION
- MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO

**PRESUPUESTO DE LA OBRA**

COSTO DIRECTO		92,894.42
GASTOS GENERALES	6.72021%	6,242.70
UTILIDAD	6.60%	6,140.32
SUB TOTAL		105,227.44
IGV.	18 %	18,949.94
PRESUPUESTO BASE		124,227.38
GASTOS DE SUPERVISION/INSPECCION	3.00%	3,726.82
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>127,954.20</b>



**PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El tiempo programado para la ejecución es de 45 días calendario.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**

Por Contrata.

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

**16. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URB. LA ENCALADA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA.**

CODIGO SNIP: 2365186

El Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA URB. LA ENCALADA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA”, con código SNIP VIABLE.

**ESTADO SITUACIONAL ACTUAL**

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como autoridad y gobierno local cuyas competencias explícitas se encuentra enmarcada dentro de:

La Constitución Política del Perú, Artículo 195°: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Actualmente el parque de la Urbanización La Encalada, cuenta con una adecuada infraestructura para la recreación, el esparcimiento y la realización de actividades cívicas y culturales.

#### **METAS FISICAS EJECUTADAS**

- Demolición y reconstrucción de la losa deportiva
- Habilitación de la malla raschel
- Pintado de sardineles del parque y juego rehabilitados

#### **PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Valor referencial de la obra por Contrata.

<b>META PRESUPUESTAL</b>	<b>COSTO S/.</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 215,842.93</b>
GASTOS GENERALES (13.17%)	S/. 28,426.51
UTILIDAD (7.00%)	S/. 15,109.01
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 215,842.93</b>
I.G.V. (18.00%)	S/. 46,688.12
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 306,066.57</b>

El monto del PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA POR CONTRATA en mención asciende a la suma de **S/. 306,066.57** (TRESCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 57/100 SOLES), con precios referidos al mes de Junio del 2018.

#### **TIEMPO DE EJECUCION**

El tiempo de ejecución de la obra es de 75 días calendario (2.5 Meses)



## MODALIDAD DE EJECUCION

Por contrata

## ESTADO DE LA OBRA

Finalizada

### 17. "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO AMAUTA URBANIZACION AMAUTA - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA.

CODIGO SNIP: 2420654

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como autoridad y gobierno local cuyas competencias explicas se encuentra enmarcada dentro de:

La Constitución Política del Perú, Artículo 195°: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Las condiciones actuales de la infraestructura para la práctica de actividades de esparcimiento, recreación y deportivas en el campo deportivo de la urbanización Amauta, son las adecuadas, ya que el parque se encuentra en buen estado, la losa de fulbito existente cuenta con cobertura solar, además la losa presenta pintado.



En general actualmente cuenta con la adecuada infraestructura y equipamiento para brindar un óptimo servicio recreativo y deportivo.

**METAS FÍSICAS EJECUTADAS:**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Cobertura de malla raschel	<ul style="list-style-type: none"> <li>Excavación de zanjas para estructuras 8.96 m3</li> <li>Columnas metálicas 14 unidades</li> <li>Vigas metálicas 7 unidades</li> <li>Malla raschel con 486.72m2</li> </ul>
Losas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pintado de losa de fulbito 390 m2</li> <li>Pintado en demarcación de losa deportiva 441.06 m.</li> <li>Suministro e instalación de arcos y tableros: 2 unidades.</li> <li>Concreto F'c=175 Kg/cm2 en losa deportiva con 49.31 m3 en</li> </ul>
Instalaciones eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflectores 400 watts inc. Equipo 06 unidades.</li> <li>Cable eléctrico 106.30m.</li> <li>Medidor eléctrico 01 unidad.</li> </ul>



**CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El monto del proyecto a ejecutar, con precios vigentes al mes de agosto del 2018:

Clase	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Ciclo a:	Setiembre - 2018
Departamento	AREQUIPA		
Provincia	AREQUIPA		
Distrito	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		
Localidad	URB. AMALTA		
<b>Item</b>	<b>Descripción Sub presupuesto</b>	<b>Costo Directo</b>	
01	PRESUPUESTO	138,241.11	
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>138,241.11</b>	
		<b>Mano de Obra</b>	40,870.87
		<b>Materiales</b>	84,458.26
		<b>Equipo</b>	13,112.08
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>138,241.11</b>
	GASTOS GENERALES	* 10 %	13,824.11
	UTILIDAD	* 7 %	9,676.88
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>161,742.10</b>
	I.G.V.	* 18 %	29,113.58
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.34026277691 %	6,990.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>207,845.68</b>

Señ.: DOSCIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON SESENTA Y SEIS CÉNTAVOS NUEVOS SOLES

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo programado para la ejecución es de 45 días calendario.

#### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Por Contrata.

#### **ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

#### **18. "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO TASAHUAYO - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

CODIGO SNIP: 2157921

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como autoridad y gobierno local cuyas competencias explícitas se encuentra enmarcada dentro de:

La Constitución Política del Perú, Artículo 195°: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Las condiciones actuales de la infraestructura para la práctica de actividades de esparcimiento, recreación y deportivas en el campo deportivo de la urbanización



Tasahuayo, son las adecuadas, ya que el complejo deportivo se encuentra en buen estado, la losa de fulbito existente cuenta con cobertura solar, además la losa presenta pintado.

En general actualmente cuenta con la adecuada infraestructura y equipamiento para brindar un óptimo servicio recreativo y deportivo.

#### METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Cobertura de malla raschell	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excavación de zanjas para estructuras 8.96 m3</li> <li>• Columnas metálicas 14 unidades</li> <li>• Vigas metálicas 7 unidades</li> <li>• Malla raschell con 486.72m2</li> </ul>
Losas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintado de losa de fulbito 390 m2</li> <li>• Pintado en demarcación de losa deportiva 441.06 m.</li> <li>• Suministro e instalación de arcos y tableros: 2 unidades.</li> <li>• Concreto F'c=175 Kg/cm2 en losa deportiva con 52.56 m3.</li> <li>• Piso adoquinado de concreto, 251.06 m2</li> </ul>
Instalaciones eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflectores 400 watts inc. Equipo 06 unidades.</li> <li>• Poste Metálico Ornamental De 02 Luminarias Tipo Bola, 05 unidades</li> <li>• Cable eléctrico 134.27 m de 6mm</li> <li>• Cable eléctrico 82.56 m de 4mm</li> <li>• Medidor eléctrico 01 unidad.</li> </ul>
Zona recreativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca de madera inc. Cubierta policarbonato, 05 unidades.</li> <li>• Basureros Fibra De Vidrio, 05 unidades.</li> <li>• 01 Juego Múltiple</li> <li>• 01 Juego – Columpio</li> <li>• 01 Juego – Rueda giratoria</li> <li>• 01 Juego – Sube y baja</li> <li>• 01 Juego – Pasamano</li> <li>• Sembrado de grass, 140.91 m2</li> </ul>



**CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El monto del proyecto a ejecutar, con precios vigentes al mes de septiembre del 2018:

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	COMPLEJO DEPORTIVO TASHA LA YO	208.898.88
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO</b>		<b>208.898.88</b>
	Mazo de Obra	91.023.79
	Materiales	142.045.09
	Equipo	15.791.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>208.898.88</b>
	GASTOS GENERALES	8 % 16.708.79
	UTILIDAD	8 % 16.708.79
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>242.277.46</b>
	IGV	18 % 43.609.94
	GASTOS DE SUPERVISION	3 % 8.265.80
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>294.153.20</b>

Señ: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 20/100 NUEVOS SOLES

**PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El tiempo programado para la ejecución es de 45 días calendario.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**

Por Contrata.

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada

**19. "MEJORAMIENTO DEL PARQUE COOPERATIVA DE VIVIENDA CORAZON DE MARIA DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-AREQUIPA"**

CODIGO SNIP: 2162199

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como autoridad y gobierno local cuyas competencias explicitas se encuentra enmarcada dentro de:





La Constitución Política del Perú, Artículo 195°: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Las condiciones actuales de la infraestructura para la práctica de actividades de esparcimiento, recreación y deportivas en el campo deportivo de la urbanización Corazón de maría, son las adecuadas, ya que el complejo deportivo se encuentra en buen estado, la losa de fulbito existente cuenta con cobertura solar, además la losa presenta pintado.

En general actualmente cuenta con la adecuada infraestructura y equipamiento para brindar un óptimo servicio recreativo y deportivo.

#### **METAS FISICAS EJECUTAS:**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Cerco de protección	Desmontaje reja metálica: 74.02m, cerco perimétrico de protección 44.00 m.
Cerco perimétrico tubular	Cerco Perimétrico Tubular: 156.93m.
Cobertura de malla rashel	Estructura metálica (14 columnas metálicas 7 vigas), 01 malla rashell:516.78m <sup>2</sup>
Losas deportivas	Losa de concreto de 509.10m <sup>2</sup> , pintado de losa de fulbito 509.10 m <sup>2</sup> ; mantenimiento e instalación de arcos y tableros:
Instalaciones eléctricas	Reflectores 400 watts inc. Equipo 06, cable eléctrico 142.86m, medidor eléctrico 01 unidad.



**CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO**

El monto del proyecto a ejecutar, con precios vigentes al mes octubre del 2018:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo Directo</i>
<b>P</b>	<b>presupuesto</b>	
L 1.00 A	PARQUE CORAZON DE MARIA	301,557.94
<b>Z</b>	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>301,557.94</b>
<b>O</b>		
	MANO DE OBRA	103,295.03
<b>D</b>		
	MATERIALES	156,323.04
<b>E</b>		
	EQUIPO	41,939.87
<b>E</b>	COSTO DIRECTO	301,557.94
<b>J</b>	GASTOS GENERALES	9 % 27,140.21
<b>E</b>		
	UTILIDAD	8 % 24,124.64
<b>C</b>		
<b>U</b>	SUB TOTAL	352,822.79
<b>C</b>		
	I.G.V.	18 % 63,508.10
<b>I</b>		
<b>Ó</b>	GASTOS DE SUPERVISION	2.9502589121016 % 8,896.74
<b>N</b>		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>425,227.63</b>
<b>E</b>		
<b>Són</b>	<b>CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES</b>	

tiempo programado para la ejecución es de 45 días calendario.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**

Por Contrata.

**ESTADO DE LA OBRA**

Finalizada.

## 5.5. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

### 5.5.1. PRESENTACIÓN

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, encargado de planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos al distrito, referidos a la limpieza pública, mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de sus áreas verdes, velando por contribuir con las actividades de mejoramiento y protección del medio ambiente. Asimismo, dirige y controla las actividades relacionadas con el transporte y seguridad vial en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con las normas vigentes.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, se encuentra a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas programados en el Plan Operativo Institucional.

**A. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECICLAJE:** Es un órgano de línea de tercer nivel, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la conservación de las áreas públicas limpias, el recojo de residuos sólidos a fin de generar un ambiente saludable y agradable, adecuado para el desarrollo de las actividades del distrito.

**B. SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES:** Es un órgano de línea de tercer nivel, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades



relacionadas con la conservación de las áreas verdes y de implementar políticas de medioambiente y saneamiento ambiental, para generar un ambiente saludable y agradable, adecuado para el desarrollo de las actividades del distrito.

## 5.5.2 DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR AREAS.

### 1. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECICLAJE

Esta Sub Gerencia se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.

Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

En el 2018 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 36,403.29 toneladas de residuos sólidos.

MES	Tonelada x día	Tonelada x mes
Enero	118.68	3560.40
Febrero	103.37	3101.13
Marzo	101.31	3039.19
Abril	109.62	3288.57
Mayo	99.54	2986.22
Junio	97.52	2925.65
Julio	96.55	2896.47
Agosto	95.76	2872.83



Septiembre	95.79	2873.74
Octubre	99.37	2981.03
Noviembre	95.23	2856.89
Diciembre	100.71	3021.17
<b>TOTAL DE RR.SS. AÑO 2018</b>		<b>36403.29</b>

En el año 2018, se continuó brindando el servicio con los 03 camiones (compactadoras) adquiridas en el periodo anterior, esto para el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos en el distrito.

## 2. SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES

En el año 2018, la Subgerencia dentro de sus funciones principales es el mantenimiento y manejo sostenible de las áreas verdes, así como fomentar una cultura ambiental con la participación de la ciudadanía, brindando protección e incrementación de las áreas verdes en el distrito. Asimismo, la implementación y conservación de las áreas verdes públicas ya existente con actividades de habilitación, rehabilitación, forestación, mantenimiento y ornamentación de parques y jardines, contribuyendo así con la mejora de la calidad de vida de la población.



PARQUES Y ÁREAS VERDES			
ZONAS	Unidades	Área	Área
	(N° Parques)	(M2)	(Ha)
Zona I	53	87,591.25	8.76
Zona II	32	52,216.24	5.22
Zona III	34	51,947.99	5.19
Zona IV	38	95,420.01	9.54
Zona V	0	-	0
Zona VI	24	35,690.42	3.57
Zona VII	33	42,183.24	4.22
Parques Adicionales	1	9,265.88	0.93
<b>TOTAL PARQUES</b>	<b>215</b>	<b>374,315.03</b>	<b>37.43</b>
Total, Óvalos	3	2,310.72	0.23
Total, Estadios	4	19,076.58	1.91
Total, Alamedas	11	95,500.91	9.55
Total, Bermas Centrales	11	28,087.19	2.81
Total, Bermas Laterales	7	170,400.00	17.04
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>251</b>	<b>689,690.43</b>	<b>68.97</b>

<b>TOTAL EJECUTADO 2018 (Ha)</b>
--------------------------------------

<b>68.97</b>
--------------



## 5.6 GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

### 5.6.1 Presentación general de las actividades y resultados.

Para la ejecución de las actividades la gerencia operativamente se divide en dos sub gerencias. Cada uno tiene objetivos deferentes siendo los siguientes los más resaltantes en materia de deporte, salud, cultura y educación:

#### A. PROMOCIÓN DE DEPORTES ADAPTADOS

a) Nombre de la actividad	"INICIO DE DEPORTES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2018"
b) Fecha de ejecución	Enero a diciembre 2018.
c) Objetivos	<p><b>General:</b> Fomentar la práctica deportiva, tanto competitiva como recreativa en la población con discapacidad del municipio como fuera de él.</p> <p><b>Específico:</b> Fomentar estilos de vida saludable, la inclusión, la equidad, la diversión y el goce entre los participantes</p>
d) Justificación	Esta actividad permitirá la unión de personas con discapacidad intelectual, física, visual y auditivo con quienes se comparte la misma ideología de dignidad, igualdad y oportunidad para todas las personas con la



finalidad de promover el deporte para Personas Con Discapacidad como medio de desarrollo e inclusión.

**e) Descripción de actividad**

Como parte de esta actividad se realizaran acciones de coordinación previas que permiten anunciar de esta actividad a las diferentes instituciones y agrupaciones que atienden a la población con discapacidad.

Los locales que se utilizaran son:

Nombre de la Asociación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go
Asociación de Sordos de Arequipa							10:00-13:30
Corazón y pura fibra			14:00-18:00			14:00-18:00	
Sala de usos múltiples de Urb. Santa Clara B-3							
Equipo 21	16:00-18:30	16:00-18:30					
Complejo Deportivo Villa Eléctrica - Lozas							





<b>Deportivas</b>							
<b>Amigos para siempre</b>	15:00-20:00			15:00-20:00		15:00-20:00	
<b>Olimpiadas Especiales</b>	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente
<b>Talleres Productivos</b>	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente
<b>Natación</b>	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

**f) Logros alcanzados y dificultades**

En el desarrollo de las actividades se logró atender a 309 personas con discapacidad en las diferentes disciplinas.

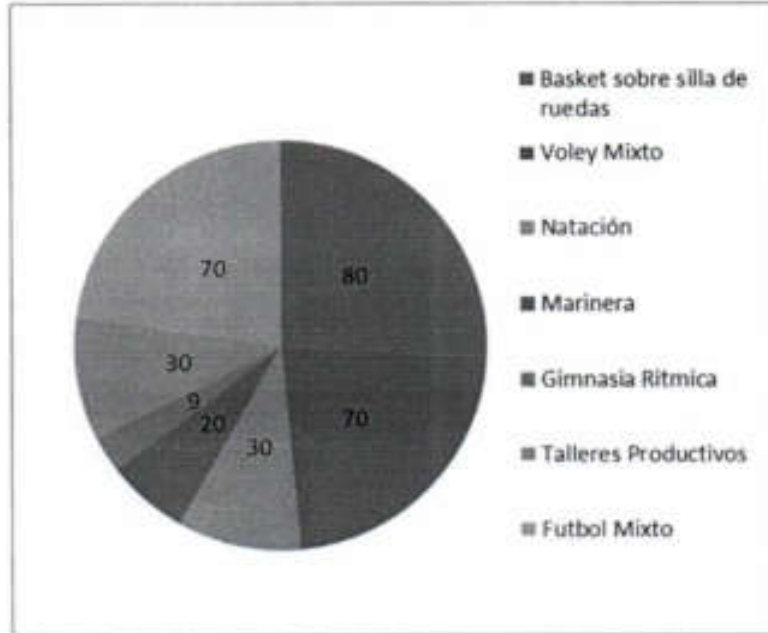
La dificultad que se tuvo es el cruce de actividades programadas por otras áreas ocasionando el retraso o la anulación de la actividad

**g) Requerimientos**

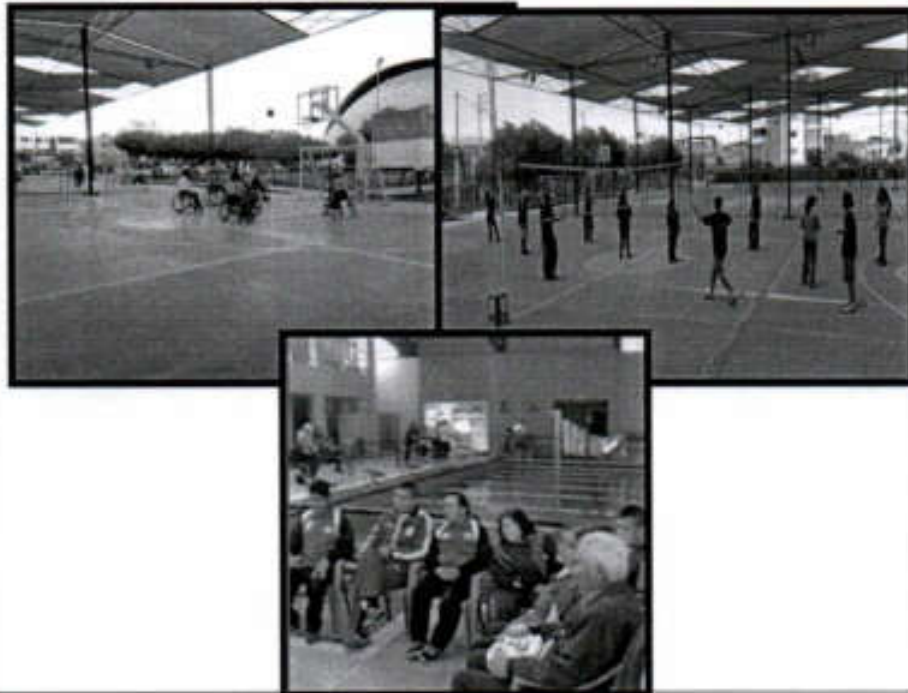
Unidad Orgánica: 3720 - SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAFED, CIAM Y REMUNA MONTO ASIGNADO N° LOCALIDAD: MONTO TOTAL ANO N° LOCALIDAD: MONTO POR LOCALIDAD N° LOCALIDAD: Total: el cual representa la suma según la cantidad de personas asignadas.		Año: 2018 Estado de la programación: Presupuesto: MONTO ASIGNADO N° LOCALIDAD: MONTO EJECUTADO N° LOCALIDAD: MONTO CANCELADO ANULARIA N° LOCALIDAD: MONTO POR EJECUCIÓN N° LOCALIDAD: 2018 - ( ) - ( ) - ( ) - ( )						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo Operativo: O.3 - MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</li> <li>Actividad: 3.2 - prestar deporte adaptado</li> </ul>								
<b>RESUMEN DE REQUERIMIENTOS</b>								
<b>Bienes</b>								
ITEM	CONCEPTO BUN BUN BUN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	EN	PER	MAZ
0001	BOMBAS FLUJADORAS PARA BOMBETEY	DOC	20.0	20.0	400.00	0.0	20.0	0.0
0002	BOMBAS FLUJADORAS DE BOMBETEY	DOC	20.0	10.0	200.00	0.0	10.0	0.0
0003	BOMBAS FLUJADORAS DE BOMBETEY	DOC	40.0	10.0	400.00	0.0	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL EN BIENES:</b>					<b>1.000.00</b>			
<b>SERVICIOS</b>								
ITEM	CONCEPTO SERVICIOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	EN		
001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y EL ABASTECIMIENTO (UNIDAD)	UNIDAD	200.0	2.0	400.00	0.0		
002	SERVICIO DE PREPARACION DE REPASE (UNIDAD)	UNIDAD	5.0	200.0	1.000.00	0.0		
<b>SUBTOTAL EN SERVICIOS:</b>					<b>1.400.00</b>			
<b>MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:</b>					<b>2.400.00</b>			



**h) Gráficos estadísticos**



**i) Fotografías**



<b>a) Nombre de la actividad</b>	<b>CONVENIO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>b) Fecha de ejecución</b>	Enero a marzo 2018
<b>c) Justificación</b>	La optima atención a las personas con discapacidad a través de un plan de sensibilización potenciando sus capacidades en este caso deportivas, valoración personal y la de su entorno, aceptando su condición en un ámbito de respeto y afecto.
<b>d) Objetivo</b>	Que la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento de la Ley N°29973 promocióne la actividad deportiva para PCD, cuyo objetivo principal es visibilizar, informar y gestionar la atención de las necesidades e interés de las personas como parte de la inclusión social.
<b>e) Descripción de actividad</b>	Como parte de esta actividad se realizaran acciones de coordinación previas entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación "AMIGOS PARA SIEMPRE" a favor de las personas con discapacidad física que vienen participando de manera sobresaliente en competencias y campeonatos a nivel local, nacional e internacional.
<b>f) Logros alcanzados y dificultades</b>	En el desarrollo de las actividades se logró apoyar y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física.



## g) Gráficos estadísticos

METAS	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	COMENTARIOS
El presente tiene como objeto apoyar con el uso de las instalaciones del Complejo Deportivo de Villa Eléctrica de José Luis Bustamante y Rivero a LA ASOCIACIÓN, con el propósito de realizar de adecuación y práctica del deporte de los integrantes de LA ASOCIACIÓN.	Es una Asociación sin fines de lucro que practica el Deporte Adaptado sobre silla de ruedas tres veces a la semana durante todo el año y representa a Arequipa a nivel Nacional e Internacional, así como la participación en todas las actividades que se realizan a favor de las personas con discapacidad en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.	Corresponde a la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero como generadora de Servicios dar atención a la presente solicitud.

## h) Fotografías



a) Nombre de la actividad	TORNEO DE ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
b) Fecha de ejecución	Martes 3 de abril 2018
c) Justificación	Esta actividad permitirá la incorporación de las personas con discapacidad intelectual del distrito y fuera de él con el uso

	de medios deportivos y participación activa en la sociedad.						
<b>d) Objetivos</b>	GENERAL: Fomentar la práctica deportiva, tanto competitiva como recreativa en la población con discapacidad del municipio como fuera de él.						
	ESPECIFICOS: Fomentar estilos de vida saludable, la inclusión, la equidad, la diversión y el goce entre los participantes						
<b>e) Descripción de actividad</b>							
Como parte de esta actividad se coordinó con la Gerencia Regional de educación para que participen todos los CEBES de Arequipa logrando la participación de 14 instituciones que atienden a personas con discapacidad							
<b>f) Logros alcanzados y dificultades</b>							
En el desarrollo de las actividades se logró atender a 215 personas con discapacidad intelectual.							
<b>g) Gráficos estadísticos</b>							
<table border="1"> <caption>Datos del gráfico estadístico</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Discapacidad intelectual leve</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad intelectual severa</td> <td>180</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Cantidad	Discapacidad intelectual leve	35	Discapacidad intelectual severa	180
Categoría	Cantidad						
Discapacidad intelectual leve	35						
Discapacidad intelectual severa	180						
<b>h) fotografías</b>							





a) Nombre de la actividad	"PROMOCIÓN DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "BANDERITAS PERÚ INCLUSIVO"
b) Fecha de ejecución	Junio y julio del 2018.
c) Justificación	La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la Gerencia de Promoción Social – OMAPED y en coordinación con la empresa privada Cooperativa de ahorro y crédito Santa Catalina organiza el taller de Capacitación para Personas con Discapacidad con beneficiarios de nuestro Distrito que se llevara a cabo la actividad Talleres Productivos "BANDERITAS PERU INCLUSIVO".
d) Objetivos	GENERAL: Capacitación para el trabajo que permita oportunidades a la población con discapacidad dentro del distrito de José Luis Bustamante y Rivero obteniendo así una mejor calidad de vida. ESPECIFICOS: Formar a jóvenes y adultos

con discapacidad en personas productivas, obteniendo así una vida plena y útil para lograr sus metas y objetivos, como medio de desarrollo e inclusión.

**e) Descripción de actividad**

Este taller consistirá en clases inter diarias: lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 horas en el local del adulto mayor teniendo previsto para el primer proyecto 20 personas con discapacidad de bajos recursos económicos a las cuales se les brindara el material completo para el desarrollo de su proyecto, y el préstamo de las herramientas necesarias para la fabricación del mismo.

**f) Logros alcanzados y dificultades**

Capacitación para el trabajo que permita oportunidades económicas a la población con discapacidad dentro del distrito de José Luis Bustamante y Rivero obteniendo así una mejor calidad de vida.

Las dificultades encontradas fue la falta de presupuesto por parte de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

**g) Requerimientos**



Página 1 de 1

Unidad Organizativa: 3709 - SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, ONAPED, CIAM Y DEMENYA  
 MONTO UTILIZADO: 0.00  
 MONTO POR UTILIZAR: 0.00  
 Para el momento en el que se genera el presupuesto se encuentra en estado siguiente:

Tipo: Temporal  
 Estado de la programación: MONTO EJECUTADO: 0.00  
 MONTO EJECUTADO: 0.00  
 MONTO POR UTILIZAR: 0.00  
 MONTO POR UTILIZAR: 0.00  
 2018 2018

- Objetivo Operativo: 0.3 - MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Actividad: 3.3 - promoción de talleres productivos

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS**

**BIENES**

CONCEPTO DENOMINACION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	EN	PER	PAR
MATERIAL COMPLETO DE	KT	100.00	10	1,000.00	00	10	00
<b>SUBTOTAL EN BIENES:</b>				<b>1,000.00</b>			

**SERVICIOS**

CONCEPTO DENOMINACION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	EN	PER	PAR
SERVICIO DE CAPACITACION CON TALLER	BOLETO	60.00	60	4,800.00	00		00
<b>SUBTOTAL EN SERVICIOS:</b>				<b>4,800.00</b>			
<b>MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:</b>				<b>5,800.00</b>			

Resumen g - REQUERIMIENTOS

**h) Gráficos estadísticos**

**Porcentaje de la producción por sexo**



**i) Fotografías**



a) Nombre de la actividad	PROGRAMA DE DONACIÓN DE SILLA DE RUEDAS
b) Fecha de ejecución	Abril a Julio.
c) Justificación	En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero existen beneficiarios quienes solicitaron



	donación de sillas de ruedas
<b>d) Objetivo</b>	Que la municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento con la ley 29973 se acoja a la campaña de donación de sillas de ruedas propuesta por el comité de donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación- INR a través del Gobierno Regional
<b>e) Descripción de actividad</b>	
<p>Para realizar esta actividad fue necesario que los beneficiarios cumplan con los requisitos necesarios y estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de donación de sillas de ruedas</li> <li>• Certificado médico original</li> <li>• Informe Social</li> <li>• Copia del DNI del solicitante</li> <li>• Copia del DNI del apoderado (si fuera el caso)</li> <li>• Certificado Domiciliario o Declaración Jurado del domicilio</li> <li>• Foto de cuerpo entero</li> </ul>	
<b>f) Logros alcanzados y dificultades</b>	
<p>Se logró focalizar a 14 personas con discapacidad física que cumplieron los requisitos solicitados por el Gobierno Regional.</p> <p>Quedaron sin atender 22 personas las cuales no cumplieron con los requisitos solicitados.</p>	
<b>g) Gráficos estadísticos</b>	



### Beneficiarios por sexo en porcentaje



#### h) Fotografías



a) Nombre de la actividad	CAMPAÑA MÉDICA Y CORTE DE CABELLO
b) Fecha de ejecución	5 de Abril
c) Justificación	Con el propósito de lograr que los vecinos tengan mejores condiciones de salud, tanto física como mental, y acceso a una adecuada atención y tratamiento médico,

	<p>y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Persona con Discapacidad, este domingo 30 de setiembre se realizara la primera campaña médica gratuita "VIDA SALUDABLE."</p> <p>La jornada es organizada por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico –OMAPED y la ONG Paz Perú y Lupe SPA.</p> <p>Con el desarrollo de esta actividad conseguiremos promover el fomento de vida saludable y la atención en Medicina General, Odontología, Otorrino, Oftalmología, Traumatología, Detección de enfermedad mental, Psicología, Nutrición, Descarte de Anemia, entre otros.</p> <p>De esta manera la Municipalidad busca sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la prevención y de realizarse periódicamente exámenes para descartar la presencia de enfermedades, así como mantener una alimentación saludable e intensificar la práctica de actividad física.</p>
<p><b>d) OBJETIVOS</b></p>	<p>Fomentar un estilo de vida saludable y la prevención en el cuidado de la salud en participantes</p> <p>Brindar un cambio de look para incentivar el cuidado personal.</p>



**e) Descripción de actividad**

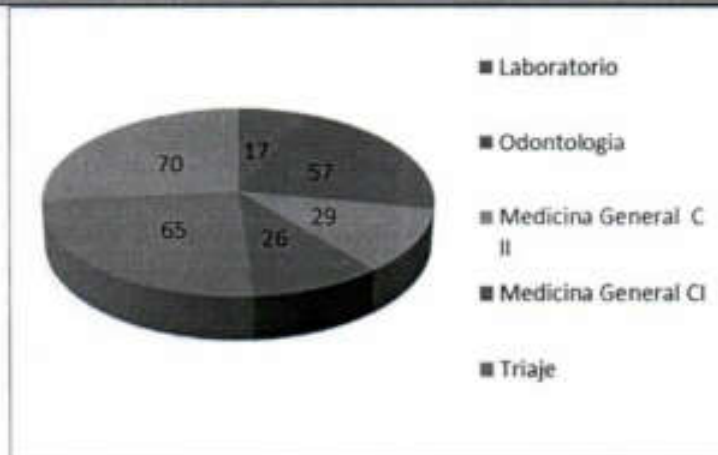
Esta campaña se realizó partir de las 8 de la mañana hasta las 1 de la tarde donde se atendió a instituciones educativas que atienden a personas con discapacidad para la campaña médica se necesitó el apoyo de personal para ayudar a la movilización de las personas con discapacidad y las instalaciones del salón de usos múltiples de la Casa del Adulto Mayor.

Para la campaña de corte de cabello se necesitó toldos, sillas, conexión eléctrica en el parque que queda al frente de la Casa del Adulto Mayor.

**f) Logros alcanzados y dificultades**

Se logró atender a las personas con discapacidad en las especialidades de Laboratorio, Odontología, Medicina General, Triaje y Corte de Cabello.

**g) Gráficos estadísticos**



**h) Fotografías**



a) Nombre de la actividad	<b>CONCURSO INTERESCOLAR DE SENSIBILIZACIÓN "SOY COMO TU"</b>
b) Fecha de ejecución	12 de julio
c) Justificación	<p>La constitución política del Perú en su artículo 1 establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, así mismo establece en su artículo 7 que la persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencias física o mental tiene el derecha al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.</p> <p>Con la finalidad de establecer las condiciones para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad así como su inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica y estando planificado en el POI 2018 se llevó a cabo el concurso Interescolar "SOY COMO TU"</p>
d) Objetivo	Sensibilizar a la población escolar y así conseguir la inclusión total de estudiantes con discapacidad en los Colegios de nuestro distrito y dar cumplimiento en lo programado en el POI 2018
<b>e) Descripción de actividad</b>	
<p>Esta actividad ser realizo el 12 de julio con la coordinación de los colegios participantes donde se les entregaron bases para el concurso los cuales se les hizo llegar mediante OFICIO MULTIPLE N°027-2018 GPSyDH/MDJLBYR.</p>	
<p>Los trabajos ganadores de cada colegio los hicieron llegar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico y posteriormente la premiación se realizó en el "FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL" del día viernes 24 de agosto.</p>	



**f) Logros alcanzados y dificultades**

Se logró la participación de la población escolar promoviendo la igualdad, respeto y el buen trato a las personas con discapacidad.

**g) Requerimientos**

SWPOI

Página 1 de 1

PLAN OPERATIVO 2018

Unidad Orgánica: 3720 - SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPEB, CIAM Y DEMUNA

MONTO ABRIGADO: S/ 1.814.000,00

MONTO UTILIZADO: S/ 1.814.000,00

MONTO POR UTILIZAR: S/ 4.000,00

Nota: si se excede este de cubrir según se programó la ejecución el monto asignado.

Help

Estado de la programación:

Temporal

MONTO EJECUTADO: S/ 0,00

MONTO EJECUTADO: S/ 0,00

MONTO EJECUTADO ADICIONAL: S/ 0,00

MONTO POR EJECUTAR: S/ 1.814.000,00

2018

- Objetivo Operativo: O.3 - MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Actividad: 3.5 - ferias festivas para pcd

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS

BIENES

COD	CONCEPTO DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE	FEB	MAR
39999104	MATERIAL DIDACTICO PARA SENSIBILIZA	UNO	150,0	3,0	450,00	0,0	1,0	0,0
399910079	MESA DE MELAMINA	UNO	800,0	2,0	1.600,00	0,0	2,0	0,0
SUBTOTAL EN BIENES:					2.050,00			

SERVICIOS

COD	CONCEPTO DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE
SUBTOTAL EN SERVICIOS:					0,00	

MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD: 2.050,00

Retornar a-->REQUERIMIENTO



## h) Cuadros

<b>CEIA 90</b>
Flavia Marques Bejarano
Aaron manrique Quispe
Luis Gonzalez Perez
Kristel Muñoa Dongo
Clara Pontensil Reyes
Crisbell Bermudez Villalobos
<b>I.E. JORGE BASADRE</b>
Maria Angela Loayza Huisa
Damaris Arleth Flores Huanca
Andrea Nicoll Taricuarima Paredes
Daniela Caceres Apaza
Yalile Shiomara Enriquez Camacho
Aracely Nikol Camala Huahuasonco
<b>I.E. JUAN PABLO</b>
Maritza Mirelli Huarcaya Quispe
Letmi Mamani Perez
Jafel Misael Quispe Vega
Alexandra Fabiana Mejia Quinta
Lia Nicole



<b>Karliluaky Gaury Curo Auccapure</b>
<b>I.E. MANUEL SCORSA</b>
<b>Sheyla Huayta Menajara</b>
<b>Shirley Alondra Rímache Rosas</b>
<b>Maribel Huamani Gutierrez</b>
<b>Maria Angela Jara Mamani</b>
<b>Sarhenka Iya Luna Zamata</b>
<b>I.E. JORGE POLAR</b>
<b>Angie Nicole Zeballos Mayta</b>
<b>Emyly Aldana del Pilar Huacho Flores</b>
<b>Shakira Maria del Rosario García Palma</b>
<b>Miguel Angel Ccose Serrano</b>
<b>I.E. 7 DE AGOSTO</b>
<b>Juleymi Ballon Vargas</b>
<b>Anderson Carrillo Retamozo</b>
<b>I.E. EVERARDO ZAPATA</b>
<b>Arnaldo Salcedo Mendoza</b>
<b>Nandini Aruquipa Ortiz</b>
<b>Flor de Grisel Aquisé Sanchez</b>





## i) Fotografías



a) Nombre de la actividad	"FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL"
b) Fecha de ejecución	24 DE AGOSTO
c) Justificación	La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico y la oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento a lo establecido en la Ley 29973 Ley General de la Persona Con Discapacidad, y en cumplimiento a lo programado en el POI 2018 realiza acciones dirigidas para PROMOVER ESPACIOS DE CONVIVENCIA INCLUSIVA, fomentando la participación artística de jóvenes y adultos con y sin discapacidad, esta actividad se convertirá en un medio para la inclusión efectiva de PCD en actividades y entornos sociales sin ningún tipo de segregación.
d) Objetivos	GENERAL: Fomentar la práctica artística, física y recreativa a través de la danza y la música en la población joven del Distrito





	con y sin discapacidad como un medio de desarrollo e inclusión.
	<p>ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fomentar entornos inclusivos de convivencia social.</li> <li>•Desarrollo y practica de valores entre la juventud del distrito.</li> <li>•Atención a más de 300 personas con discapacidad.</li> <li>•Fomentar la práctica de actividades artísticas (danza y baile) de la juventud del distrito.</li> </ul>
<b>e) Descripción de actividad</b>	
<p>Como parte de esta actividad se realizaron acciones de coordinación previas con la Región de Educación lo que permitirá anunciar y ejecutar esta actividad con diferentes instituciones educativas y agrupaciones que atienden a la población con discapacidad.</p> <p>Esta actividad se llevara a cabo el día Viernes 24 de agosto de 09:00 a.m. hasta las 13:00 horas aproximadamente en la parte posterior del Parque Ccoritos, donde estarán reunidas más de 300 personas con discapacidad entre instituciones educativas y asociaciones de PCD, a demás autoridades competentes como Alcalde, Regidores, Prefecta, Gerencia de Educación de Arequipa, Directores y personal docente, Asociaciones de PCD, Sub Gerencia de PCD del Gobierno Regional, CONADIS entre otros.</p> <p>Se contara con la participación de 16 CEBE aproximadamente, Asociaciones de</p>	



**h) Fotografías**



<b>i) Nombre de la actividad</b>	<b>"FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL"</b>
<b>j) Fecha de ejecución</b>	24 DE AGOSTO
<b>k) Justificación</b>	La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico y la oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento a lo establecido en la Ley 29973 Ley General de la Persona Con Discapacidad, y en cumplimiento a lo programado en el POI 2018 realiza acciones dirigidas para <b>PROMOVER ESPACIOS DE CONVIVENCIA INCLUSIVA</b> , fomentando la participación artística de jóvenes y adultos con y sin discapacidad, esta actividad se convertirá en un medio para la inclusión efectiva de PCD en actividades y entornos sociales sin ningún tipo de segregación.
<b>l) Objetivos</b>	<b>GENERAL:</b> Fomentar la práctica artística, física y recreativa a través de la danza y la música en la población joven del Distrito



	con y sin discapacidad como un medio de desarrollo e inclusión.
	<p>ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fomentar entornos inclusivos de convivencia social.</li> <li>•Desarrollo y practica de valores entre la juventud del distrito.</li> <li>•Atención a más de 300 personas con discapacidad.</li> <li>•Fomentar la práctica de actividades artísticas (danza y baile) de la juventud del distrito.</li> </ul>
<b>m) Descripción de actividad</b>	
<p>Como parte de esta actividad se realizaron acciones de coordinación previas con la Región de Educación lo que permitirá anunciar y ejecutar esta actividad con diferentes instituciones educativas y agrupaciones que atienden a la población con discapacidad.</p> <p>Esta actividad se llevara a cabo el día Viernes 24 de agosto de 09:00 a.m. hasta las 13:00 horas aproximadamente en la parte posterior del Parque Ccoritos, donde estarán reunidas más de 300 personas con discapacidad entre instituciones educativas y asociaciones de PCD, a demás autoridades competentes como Alcalde, Regidores, Prefecta, Gerencia de Educación de Arequipa, Directores y personal docente, Asociaciones de PCD, Sub Gerencia de PCD del Gobierno Regional, CONADIS entre otros.</p> <p>Se contara con la participación de 16 CEBE aproximadamente, Asociaciones de Personas con Discapacidad, 7 instituciones educativas nivel secundario y primario entre otros.</p> <p>Esta actividad ser realizo con la coordinación de los colegios participantes donde se les entregaron bases para el concurso los cuales se les hizo llegar mediante OFICIO MULTIPLE N°027-2018 GPSyDH/MDJLBYR.</p> <p>Los trabajos ganadores de cada colegio los hicieron llegar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico y posteriormente la premiación se</p>	



realizó en el "FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL" del día viernes 24 de agosto.

**n) Logros alcanzados y dificultades**

Se logró la participación de la población escolar promoviendo la igualdad, respeto y el buen trato a las personas con discapacidad.

**o) Requerimientos**

SWP01 Página 1 de 1

PLAN OPERATIVO 2018

Unidad Organizativa: 3720 - SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, ONAPED, CIAM Y DEMUNA

MONTO ASIGNADO: S/ 1.074.000,00

MONTO UTILIZADO: S/ 1.014.000,00

MONTO POR UTILIZAR: S/ 60.000,00

Nota: Si no aparece este dato significa que no se programó la actividad al mes asignado.

**Objeto de la programación:**  
Temporal  
MONTO EJECUTADO: S/ 0,00  
MONTO EJECUTADO: S/ 0,00  
MONTO EJECUTADO ANTERIOR: S/ 0,00  
MONTO POR EJECUTAR: S/ 1.074.000,00  
2018

- Objetivo Operativo: O.3 - MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Actividad: 3.5 - ferias festivas para pcd

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS**

**BIENES**

CONCEPTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE	FEB	MAR
MATERIAL DIDACTICO PARA SENSIBILIZACION	UNID.	100,0	2,0	400,00	0,0	1,0	0,0
MATERIAL MESA DE MELAMINA	UNID.	900,0	2,0	1.800,00	0,0	2,0	0,0
<b>REQUERIMIENTOS EN BIENES:</b>				<b>2.200,00</b>			

**SERVICIOS**

CONCEPTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE
<b>MONTOS EN SERVICIOS:</b>				<b>0,00</b>	
<b>MONTOS EN BIENES:</b>				<b>2.200,00</b>	

Requerir a-->REQUERIMIENTO



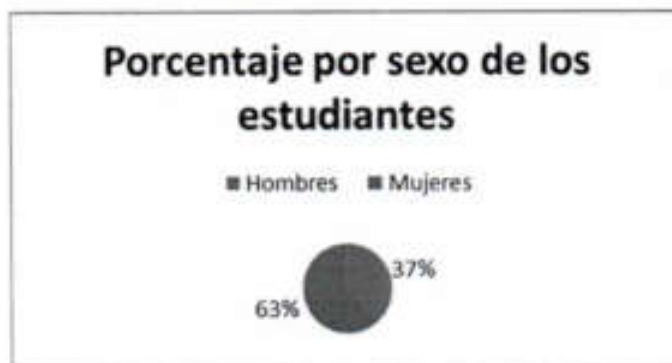
**p) Fotografías**



<b>a) Nombre de la actividad</b>	<b>CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DE LA JUVENTUD</b>
<b>b) Fecha de ejecución</b>	20 de septiembre
<b>c) Justificación</b>	<p>La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento a lo establecido en la Ley 29973 Ley General de la Persona con discapacidad .La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación, Realizara la actividad Confraternidad por el día de la juventud.</p> <p>Esta actividad se realizara el día miércoles 19 de setiembre 2018 en el CEBE Hellen Keller.</p>
<b>d) Objetivo</b>	Fomentar un espacio de unión y diversión en los niños/ adolescentes mostrando el valor de la labor que realizan como estudiantes.
<b>e) Descripción de actividad</b>	
Esta Actividad se realizó en el CEBE Hellen Keller el día jueves 20 a las 11 de la mañana en la que se realizó juegos y dinámicas para los estudiantes haciéndoles también la entrega de refrigerios y obsequios .	
<b>f) Logros alcanzados y dificultades</b>	
Se logró la participación de los estudiantes en las diferentes actividades realizadas promoviendo un espacio de confraternidad entre ellos y sus profesores	



g) Gráficos estadísticos



h) Fotografías



a) Nombre de la actividad	<b>EMPADRONAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
b) Fecha de ejecución	13 meses
c) Justificación	La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento a lo establecido en la





	<p>Ley 29973 Ley General de la Persona con discapacidad .Es necesario conocer que cantidad de la población que habita en la jurisdicción de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero padece algún tipo de discapacidad para poder conocer sus necesidades ya que tienen los mismos derechos que el resto de la población sin discriminación</p>
<b>d) Objetivo</b>	<p>Conocer cuántas son las personas con discapacidad que habitan en la jurisdicción de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero</p>
<b>e) Descripción de actividad</b>	
<p>A fin de beneficiar a la gran mayoría de personas que padecen de algún tipo de discapacidad se viene realizando esta actividad de empadronamiento de 13 meses.</p> <p>En el empadronamiento se conoce los datos socioeconómicos, si cuenta con seguro, certificado de discapacidad, carnet del CONADIS área de discapacidad, composición familiar y nivel de instrucción. Realizando la visita domiciliaria si en caso es necesario e informes sociales.</p>	
<b>f) Logros alcanzados y dificultades</b>	
<p>Se logró empadronar a más de 200 personas con discapacidad</p> <p>Una de las dificultades fueron la falta de recursos</p>	
<b>g) Requerimientos</b>	



SWPCR
Página 1 de 1

**PLATAFORMA OPERATIVA 2018**  
**Unidad Organizativa: 3720 - SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OSMAPEO, CIAM Y DEMUNA**  
 MONTO APROBADO: S/ 1.018.000,00  
 MONTO UTILIZADO: S/ 1.018.000,00  
 MONTO POR UTILIZAR: S/ 0,00  
Nota: el presente monto de crédito se programa por disponibilidad de recursos asignados.

**Help**  
 Estado de la programación:  
 Transferred  
 MONTO EJECUTADO: S/ 0,00  
 MONTO EJECUTADO ASIGNADO: S/ 0,00  
 MONTO POR EJECUTAR: S/ 1.018.000,00  
 2018 | [Consultar de Datos](#)

- Objetivo Operativo: O.3 - MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Actividad: 3.4 - empadronamiento pad

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS**

**BIENES**

ITEM	CONCEPTO DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE	FEB	MAR
07100001	CHALCOPRE EN BARRIL	PCB	40,0	5,0	200,00	0,0	0,0	0,0
07100008	LAPICEROS FINOS (CARTEL DE PIPERA)	UNO	0,20	80,0	16,00	0,0	80,0	0,0
07100001	PAPEL BOND A4 70 GR (INGLETE POR E)	UNO	10,0	2,0	20,00	0,0	0,0	0,0
07100007	MOULA DE ALUMINO	UNO	20,0	4,0	80,00	0,0	4,0	0,0
07100007	YMBLINDOS APLICADOS	UNO	0,5	4,0	20,00	0,0	4,0	0,0
<b>SUBTOTAL EN BIENES</b>					<b>400,00</b>			

**SERVICIOS**

ITEM	CONCEPTO DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	ENE
<b>SUBTOTAL EN SERVICIOS</b>					<b>0,00</b>	
<b>MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>					<b>400,00</b>	

Referencia a: REQUERIMIENTO

**h) Gráficos estadísticos**

### Porcentajes por área de discapacidad

■ Asociada ■ Auditiva ■ Física ■ Intelectual ■ Visual

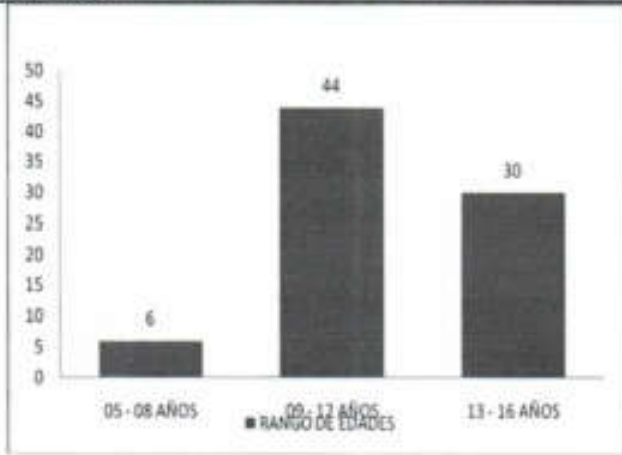

Área de Discapacidad	Porcentaje
Visual	44%
Asociada	40%
Física	7%
Intelectual	4%
Auditiva	5%



a) Fotografías



**B. DEMUNA**

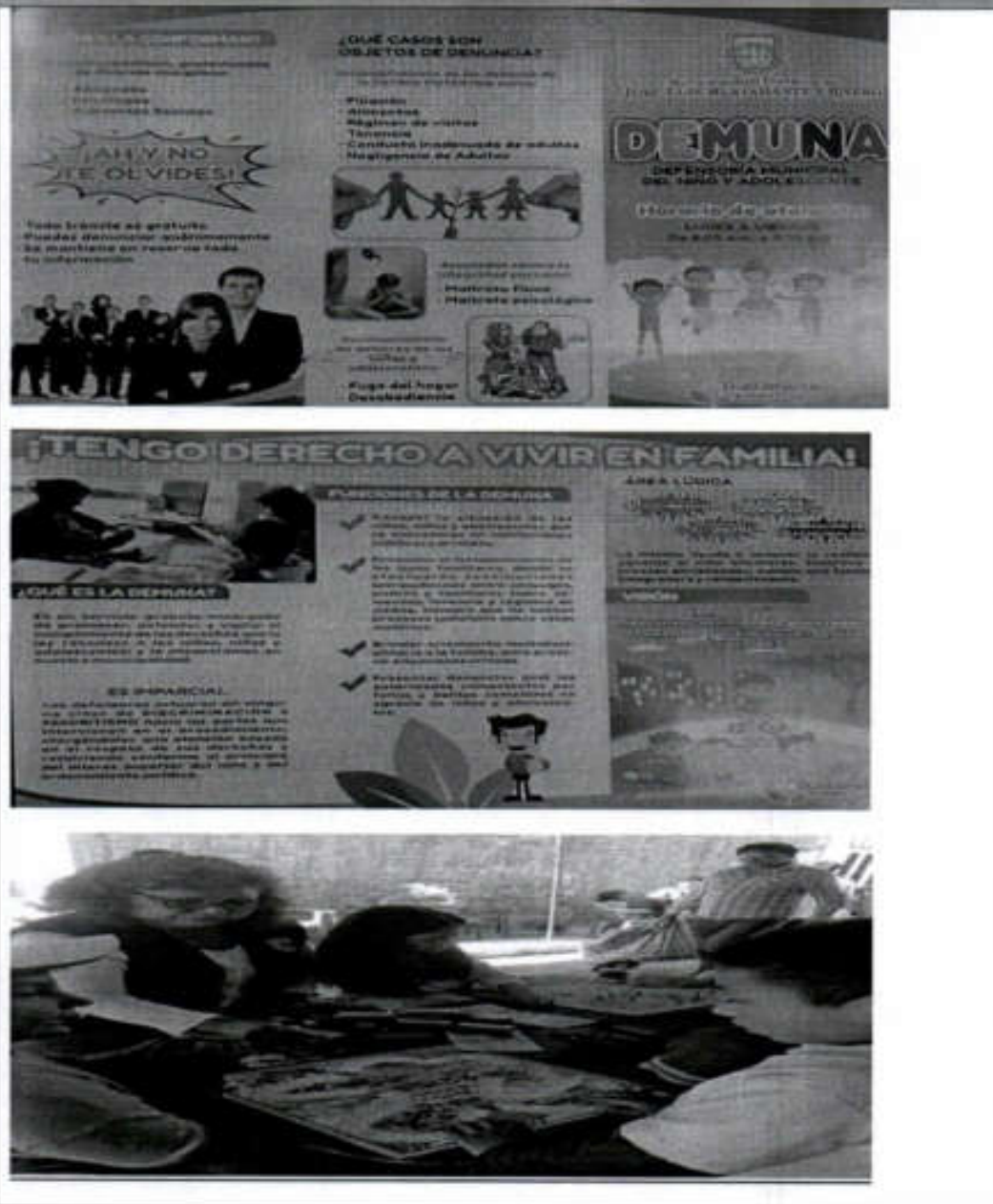
a) Nombre de la actividad	<b>CAMPAÑA DE BUENOS TRATOS Y SANO ESPARCIMIENTO</b>								
b) Fecha de ejecución	Viernes 09 de Marzo del 2018								
c) Descripción de actividad	La presente actividad se llevara a cabo en el auditorio de la Gerencia de Promoción Social, con la participación de los niños trabajadores de la calle y educadores de YACHAY.								
d) Logros alcanzados	Los niños niñas y adolescentes (60) consolidaron valores esenciales sobre los que deben asentarse las relaciones interpersonales, como deben prevenir abusos, desarrollar en los niños y niñas todas sus capacidades independientemente de su género, potenciar su autoestima. Compartir juegos en general.								
e) Gráficos estadísticos	 <table border="1"> <caption>Gráfico estadístico: Participantes por rango de edades</caption> <thead> <tr> <th>Rango de Edades</th> <th>Número de Participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 - 08 AÑOS</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>09 - 12 AÑOS</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>13 - 16 AÑOS</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Edades	Número de Participantes	05 - 08 AÑOS	6	09 - 12 AÑOS	44	13 - 16 AÑOS	30
Rango de Edades	Número de Participantes								
05 - 08 AÑOS	6								
09 - 12 AÑOS	44								
13 - 16 AÑOS	30								
f) Fotografías									



a)Nombre de la actividad	<b>DEMUNA MOVIL</b>								
b)Fecha de ejecución	<b>ENERO A SETIEMBRE DEL 2018</b>								
c)Descripción de actividad									
Se difundió durante todo el año, en los repartos del vaso de leche, visitas a colegios, campañas descentralizadas (Mercado 03 de Octubre, Mercado 13 de Enero) y usuarios del distrito.									
d)Logros alcanzados									
Que los usuarios del distrito conozcan del trabajo que se realiza en DEMUNA y la atención que se brinda.									
e)Gráficos estadísticos									
<div style="text-align: center;"> <h3>Edades</h3> <table border="1"> <caption>Data for Edades Chart</caption> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Número de Niños</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niños de 3-5</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Niños de 3-6</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Niños de 11 a 17</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Edad	Número de Niños	Niños de 3-5	42	Niños de 3-6	34	Niños de 11 a 17	21
Edad	Número de Niños								
Niños de 3-5	42								
Niños de 3-6	34								
Niños de 11 a 17	21								



f) Fotografías



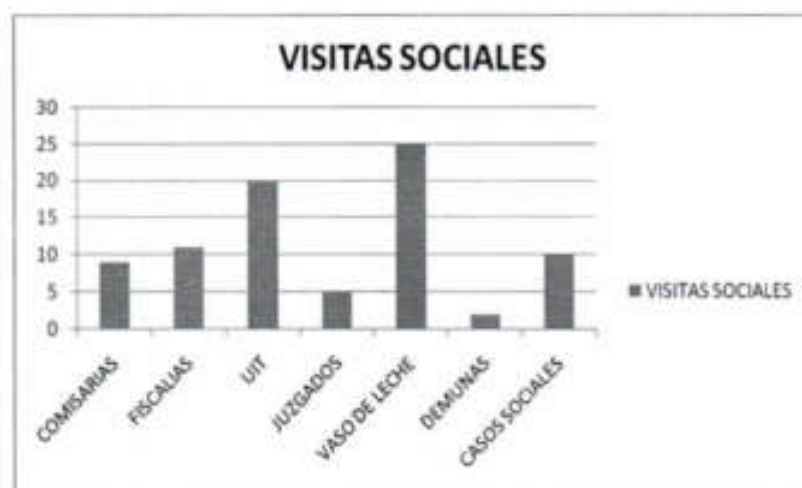
Nombre de la actividad	VISITAS SOCIALES
a) Fecha de ejecución	ENERO A SETIEMBRE
b) Descripción de actividad	

Visitar los domicilios de los usuarios que solicitan algún tipo de apoyo a la municipalidad, PNP, UIT, Fiscalía

### c) Logros alcanzados

Conocer la realidad socioeconómica, familiar de los usuarios de nuestro distrito, coadyuvar en parte su problemática y apoyar a la UIT, PNP y Fiscalía en la verificación de cómo se encuentran los NNA con problemas.

### d) Gráficos estadísticos



### e) Fotografías



<b>a) Nombre de la actividad</b>	ORIENTACION DEMUNA										
<b>b) Fecha de ejecución</b>	ENERO A SETIEMBRE 2018										
<b>c) Descripción de actividad</b> Brindar orientación sobre el servicio que brinda la DEMUNA, funciones, procedimientos a seguir y el tratamiento de los casos.											
<b>d) Logros alcanzados</b> Brindar atención a 239 usuarios (oficina) del distrito.											
<b>e) Gráfico estadístico</b>											
<div style="text-align: center;"> <h3>ORIENTACION DEMUNA</h3> <table border="1"> <caption>Data for ORIENTACION DEMUNA</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Número de Usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PADRES</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>MADRES</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>PROFESORES</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>NIÑA</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Categoría	Número de Usuarios	PADRES	55	MADRES	80	PROFESORES	2	NIÑA	100
Categoría	Número de Usuarios										
PADRES	55										
MADRES	80										
PROFESORES	2										
NIÑA	100										
<b>f) Fotografías</b>											







a) Nombre de la actividad	<b>CIBER ESPACIO FORMATIVO Y SEGURO, EMPADRONAMIENTO CABINAS</b>
b) Fecha de ejecución	ENERO A SETIEMBRE 2018
<b>c) Descripción de actividad</b>	
<p>Se brindó información a los administrados y dueños de las cabinas de internet de nuestro distrito sobre las normas legales y de la importancia de un correcto manejo de sus establecimientos para la prevención de diversos problemas que puedan generar en población (niños, niñas y adolescentes).</p>	
<b>d) Logros alcanzados</b>	
<p>Brindar atención a 60 dueños de cabinas del distrito.</p>	

**e) Gráfico estadístico**



a) Nombre de la actividad

**PASACALLE DEL BUEN TRATO**

b) Fecha de ejecución

**ENERO A SETIEMBRE**

c) Descripción de actividad

Se paseó por las principales calles del distrito para, prevenir el abuso, desarrollar en los niños y niñas todas sus capacidades independientemente de su género, potenciar su autoestima. Marcha por las calles principales del distrito.

d) Logros alcanzados

Brindar atención a 150 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES del distrito.

e) Gráfico estadístico





**f) Fotografías**



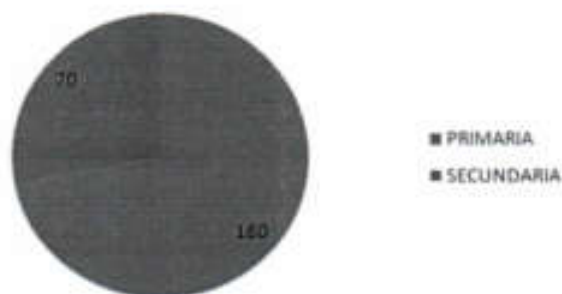
<b>a) Nombre de la actividad</b>	<b>DEBERES, DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, BULYNG</b>
<b>b) Fecha de ejecución</b>	ABRIL: 11, 18; Mayo 16, Junio 05, Setiembre 03, Agosto 31
<b>c) Descripción de actividad</b>	Se llevó a cabo en la I.E. CEBE Helen Keler . I.E. "Dolores", Alumnos de la I.E. Jorge Basadre, Alumnos José Olaya, Alumnos Futura School. (200 alumnos). Con el objetivo de brindar a los alumnos orientación sobre sus derechos y deberes, a su vez orientarlos para prevenir que se conviertan en adolescentes infractores

**d) Logros alcanzados**

Asistencia de 250 niños y adolescentes del distrito.

**e) Gráfico estadístico**

**ASISTENCIA DE ALUMNOS  
PRIMARIA SECUNDARIA**



**f) Fotografías**



<b>a) Nombre de la actividad</b>	<b>PROGRAMA MUNICIPIOS ESCOLARES</b>
<b>b) Fecha de ejecución</b>	Miércoles 27 de Junio del 2018, desde horas 8.30 a.m. a 12.00 horas
<b>c) Descripción de actividad</b>	Se llevó a cabo en el Coliseo O limpito de la municipalidad con el objetivo de enseñar a las Niñas, Niños y Adolescentes a ser ciudadanos responsables, preparándolos a elegir, a ser personas con autonomía y juicio crítico. Permitir ejercer funciones y labores ejercitando plenamente sus derechos,

deberes y responsabilidades.

**d) Logros alcanzados**

Asistencia de 500 alumnos (26 instituciones Educativas) del distrito.

**e) Gráfico estadístico**



**f) Fotografías**





a) Nombre de la actividad	ESCUELA PARA PADRES :I.E.P.DOLORES,HELEN KELLER						
b) Fecha de ejecución	11 DE ABRIL,27 DE ABRIL 2018						
c) Descripción de actividad							
Se llevó a cabo en 02: I.E.P.DOLORES,HELEN KELLER							
Se contó con la participación activa de los padres y profesores.							
d) Logros alcanzados							
Promover en los padres la toma de conciencia sobre cómo sus hijos deben utilizar SU TIEMPO LIBRE (100).							
e) Gráfico estadístico							
<div style="text-align: center;"> <p><b>PARTICIPACION DE PADRES</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Participación (aproximada)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIVEL PRIMARIO</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>NIVEL SECUNDARIO</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Nivel	Participación (aproximada)	NIVEL PRIMARIO	75%	NIVEL SECUNDARIO	25%
Nivel	Participación (aproximada)						
NIVEL PRIMARIO	75%						
NIVEL SECUNDARIO	25%						



## f) Fotografías



a) Nombre de la actividad	FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE
b) Fecha de ejecución	Marzo, Julio 2018
c) Descripción de actividad	
Se llevó a cabo reuniones con representantes de Instituciones Públicas y Privadas (35) civiles y militares con la finalidad de trabajar en bien de los Niños Niñas y Adolescentes.	
d) Logros alcanzados	
Que las instituciones tomen conciencia de su Rol para poder disminuir los porcentajes de violencia familiar, maltrato infantil en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mejorando la calidad de servicios en prevención y atención para una vida saludable en paz y armonía. Participación de 35 instituciones civiles, policiales, educativas y religiosas.	
e) Gráfico estadístico	



## PARTICIPACION DE INSTITUCIONES



■ POLICIALES      ■ EDUCATIVAS      ■ RELIGIOSAS  
 ■ COMEDORES      ○ SALUD      ■ OTRAS INSTITUCIONES

### f) Fotografías



a) Nombre de la actividad	<b>CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO SEXUAL</b>
b) Fecha de ejecución	<b>JUEVES 06 DE SETIEMBRE 2018</b>
c) Descripción de actividad	Se realizaron las marchas con los alumnos de la I.E. Jorge Basadre (70 estudiantes), por las principales calles del distrito, en los paraderos se colocaron los alumnos y subieron a las unidades de transporte para pegar sticker's CONTRA



**EL ACOSO SEXUAL.**

**d) Logros alcanzados**

**Toma de conciencia en los usuarios para evitar el Acoso Sexual sobre todo en los Niños Niñas y Adolescentes, quienes son más vulnerables.**

**e) Gráfico estadístico**



**f) Fotografías**





a) Nombre de la actividad	<b>"AREA LUDICA"</b>								
b) Fecha de ejecución	Enero a Setiembre 2018.								
<b>c) Descripción de actividad</b>									
Brindar un espacio que promueva capacidades de autoprotección para las niñas niños y usuarios a través del juego.									
<b>d) Logros alcanzados</b>									
Difundir el Trabajo de DEMUNA a los niños, niñas, adolescentes, padres de Familia de nuestro Distrito y público en general a través del juego (400 niños)									
<b>e) Gráfico estadístico</b>									
<div style="text-align: center;"> <p><b>RANGO DE EDADES</b></p> <table border="1"> <caption>RANGO DE EDADES</caption> <thead> <tr> <th>Rango de Edades</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 - 5 AÑOS</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>6 - 8 AÑOS</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>9 - 11 AÑOS</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Rango de Edades	Cantidad	3 - 5 AÑOS	300	6 - 8 AÑOS	70	9 - 11 AÑOS	30
Rango de Edades	Cantidad								
3 - 5 AÑOS	300								
6 - 8 AÑOS	70								
9 - 11 AÑOS	30								

<b>a) Nombre de la actividad</b>	<b>MARCHA POR EL DÍA DE LAS DEFENSORIAS</b>								
<b>b) Fecha de ejecución</b>	<b>MARTES 20 DE NOVIEMBRE 2018</b>								
<b>c) Descripción de actividad</b>	<p>Se realizó la marcha con los alumnos de la I.E. Jorge Basadre (115 asistentes entre alumnos, profesores y practicantes de psicología y trabajo social), por las principales calles del distrito, portando pancartas alusivas a los derechos de niños, niñas y adolescentes; así como a la lucha contra la violencia a la mujer (Ley 30364).</p>								
<b>d) Logros alcanzados</b>	<p>Sensibilización a la población bustamantina sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes; a su vez, dar a conocer las instituciones encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p>								
<b>e) Gráfico estadístico</b>	<div style="text-align: center;"> <p><b>PARTICIPACION DE ALUMNOS</b></p> <table border="1"> <caption>Participación de Alumnos</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALUMNOS</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>DOCENTES</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>PRACTICANTES DE PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Categoría	Porcentaje	ALUMNOS	90%	DOCENTES	10%	PRACTICANTES DE PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	15%
Categoría	Porcentaje								
ALUMNOS	90%								
DOCENTES	10%								
PRACTICANTES DE PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	15%								
<b>f) Fotografías</b>									





a) Nombre de la actividad	CHARLA SOBRE DEBERES DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES,						
b) Fecha de ejecución	JUEVES 22 DE NOVIEMBRE 2018						
c) Descripción de actividad Se llevó a cabo en la I.E.I "Inicial 90", dirigida a los profesores y alumnos. con el objetivo de brindar orientación sobre el cumplimiento de sus derechos y deberes.							
d) Logros alcanzados Asistencia de 50 niños.							
e) Gráfico estadístico							
<p style="text-align: center;"><b>ASISTENCIA DE ALUMNOS PRIMARIA SECUNDARIA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Asistencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIÑOS</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>NIÑAS</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Asistencia	NIÑOS	20	NIÑAS	20
Categoría	Asistencia						
NIÑOS	20						
NIÑAS	20						



## f) Fotografías



## INDICADORES DE LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES

## Actividades ejecutadas por el área durante el 2018

Descripción	Unidad de medida	Meta planificada	Ejecutado
CAMPAÑA DE BUENOS TRATOS Y SANO ESPARCIMIENTO	Cantidad de asistentes	60	60
DEMUNA MOVIL	Cantidad de asistentes	700	700
VISITAS SOCIALES	Cantidad de asistentes	82	82
ORIENTACION DEMUNA	Cantidad de asistentes	239	239
CIBER ESPACIO FORMATIVO Y SEGURO, EMPADRONAMIENTO CABINAS	Cantidad de asistentes	60	60
PASACALLE DEL BUEN TRATO	Cantidad de asistentes	150	150



DEBERES,DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Cantidad de asistentes	200	200
PROGRAMA MUNICIPIOS ESCOLARES	Cantidad de asistentes	500	500
ESCUELA PARA PADRES :I.E..HELEN KELLER,DOLORES	Cantidad de asistentes	100	100
CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO SEXUAL	Cantidad de asistentes	70	70
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE	Cantidad de asistentes	35	35
"AREA LUDICA"	Cantidad de asistentes	400	400
MARCHA POR EL DÍA DE LAS DEFENSORIAS	Cantidad de asistentes	115	115
CHARLA EN I.E. INICIAL 90 – DERECHOS Y DEBERES	Cantidad de asistentes	50	50



## 5.7 GERENCIA DE FISCALIZACION MUNICIPAL

### 5.7.1 PRESENTACIÓN

La Gerencia de Fiscalización Municipal es el órgano de línea encargada de normar, formular, conducir, programar, ejecutar, coordinar y evaluar los procesos de fiscalización de competencia Municipal; controlar el comercio formal e informal, el funcionamiento de establecimientos y espectáculos públicos, la comercialización de bienes y servicios, el cumplimiento de las normas de higiene y salubridad entre otros, promoviendo un rol promotor de la actividad formal.

La Gerencia de Fiscalización Municipal, se encuentra a su cargo las Subgerencias de Fiscalización Municipal y Ejecución Coactiva, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas programados en el Plan Operativo Institucional.

**A. Subgerencia de Fiscalización Municipal:** Es el órgano encargado de Fiscalizar y notificar el incumplimiento de normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, publicidad exterior, comercio informal y ambulatorio, construcción y remodelación de inmuebles, habilitaciones urbanas, conservación del medio ambiente y saneamiento ambiental entre otras actividades de administración Municipal.

**B. Subgerencia de Ejecución Coactiva:** Realiza con independencia las funciones y atribuciones contempladas en el procedimiento de ejecución coactiva, sin ningún tipo de intermediación, sujetándose en el aspecto técnico



exclusivamente a lo dispuesto por la Ley N° 26979 y demás normatividad complementaria y supletoria.

### 5.7.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

#### A. OPERATIVOS CONTROL DE SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En mencionados operativos, se ha procedido a la intervención de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios, que se dedican a la producción, preparación y/o comercialización de alimentos, bebidas y similares aquellos establecimientos que funcionan al margen de las normas de higiene, salubridad y que su funcionamiento puede atentar contra la salud de las personas se someten a las multas y sanciones establecidas en Ordenanza Municipal N° 035-2016-MDJLBYR, Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y Codificador de Infracciones y Escala de Multas, asimismo aquellos Establecimientos y/o viviendas u otros que producto de su actividad, sus condiciones de funcionamiento, genere ruidos molestos u otros que dañen o contaminen el medio ambiente, se ha realizado su control y fiscalización exigiendo la erradicación de los problemas generados y/o trabajar dentro de los límites permitidos, en caso contrario se ha llegado a niveles de sancionar a los infractores.

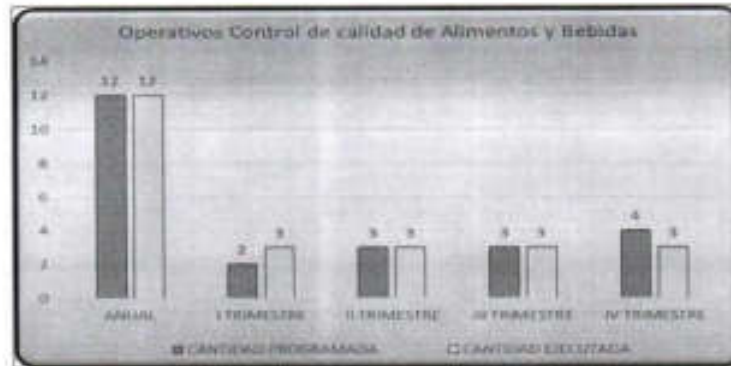
#### OPERATIVOS DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	2	3





Operativo	II Trimestre	3	3
Operativo	III Trimestre	3	3
Operativo	IV Trimestre	4	3
Operativo	Anual	12	12



**OPERATIVOS DE RUIDOS MOLESTOS**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	0	3
Operativo	II Trimestre	3	3
Operativo	III Trimestre	3	2
Operativo	IV Trimestre	3	1
Operativo	Anual	9	9



**OPERATIVOS DE LEY DEL TABACO N°28705**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	1	3
Operativo	II Trimestre	3	3
Operativo	III Trimestre	3	3
Operativo	IV Trimestre	3	1
Operativo	Anual	10	10





**B. OPERATIVOS PROFILAXIS SOCIAL CON APLICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CIERRE DE LOCALES**

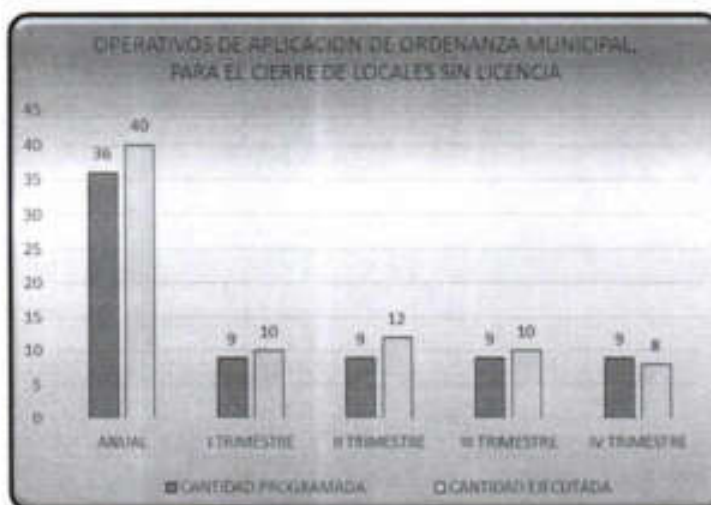
En el presente caso en el año 2018, se planificó operativos de cierre de locales con implementación y ejecución de Ordenanza Municipal N°004-2016-MDJLBYR, la misma que regula el procedimiento de ejecución de medidas restitutorias previas (cierre de establecimientos que no cuenta con licencia de funcionamiento y/o certificado de seguridad en edificaciones), logrando superar la meta establecida, con resultados satisfactorios, disminuyendo la proliferación de locales problema en el distrito como huacterias, entre otros.

**OPERATIVO APLICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE (CIERRE DE LOCALES COMERCIALES Y SERVICIOS)**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	9	10
Operativo	II Trimestre	9	12
Operativo	III Trimestre	9	10



Operativo	IV Trimestre	9	8
Operativo	Anual	36	40



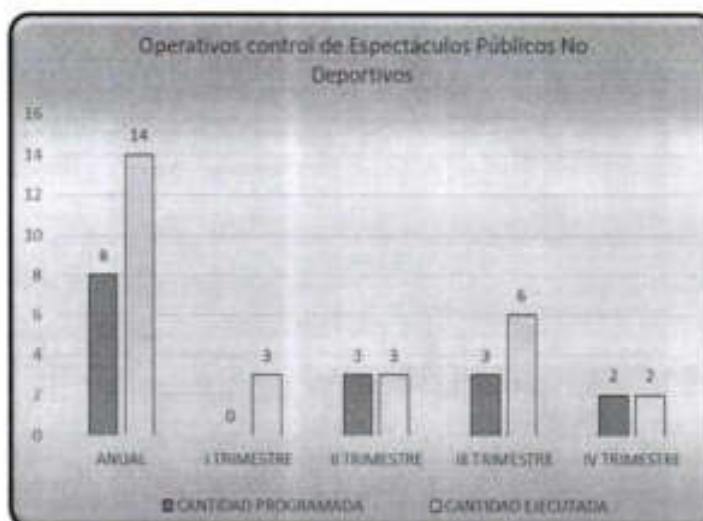
### C. OPERATIVOS DE CONTROL DE ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS Y FIESTAS TRADICIONALES

En el presente caso la subgerencia de fiscalización ha realizado el control de la realización de espectáculos públicos no deportivos, sobrepasando la meta establecida, sin embargo es necesario realizar coordinaciones en forma interna con la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Servicios a la Ciudad para el adecuado proceso de Autorización de espectáculos públicos no

deportivos y fiestas tradicionales, teniendo en cuenta por las restricciones establecidas se ha presentado informalidad considerable en la realización de mencionados eventos, rebasando la capacidad de control de la gerencia de Fiscalización municipal.

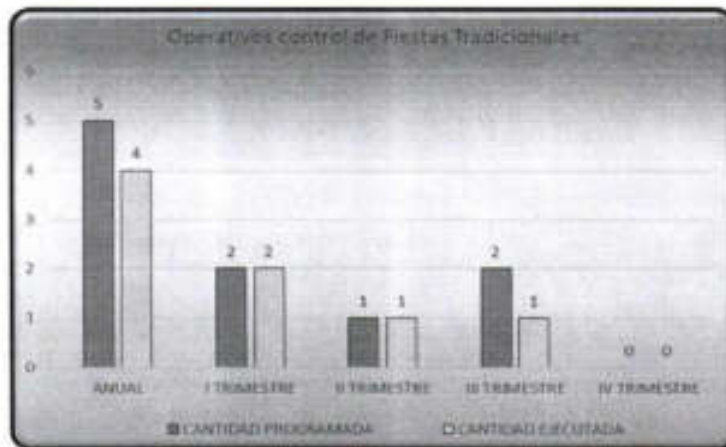
**OPERATIVO CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	0	3
Operativo	II Trimestre	3	3
Operativo	III Trimestre	3	6
Operativo	IV Trimestre	2	2
Operativo	Anual	8	14



**OPERATIVOS CONTROL DE FIESTAS TRADICIONALES**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	2	2
Operativo	II Trimestre	1	1
Operativo	III Trimestre	2	1
Operativo	IV Trimestre	0	0
Operativo	Anual	5	4





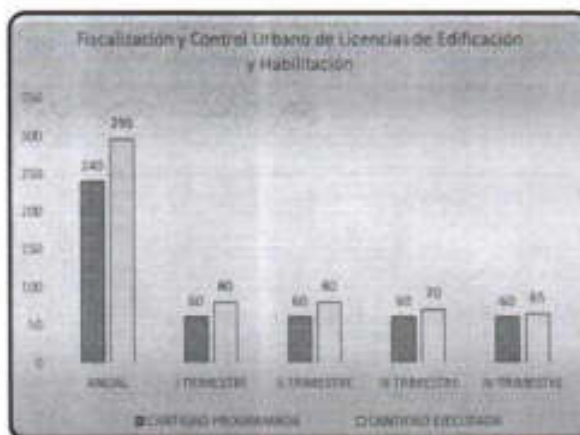
#### D. FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AVISOS PUBLICITARIOS Y PARALIZACIÓN DE OBRAS

En el presente caso las actividades de control referente a licencias de construcción y paralización de obras, se cumplieron las metas establecidas sobrepasando las actividades de fiscalización planificadas para el año 2018, logrando en el presente caso ser eficientes en el control urbano en el distrito , sin embargo la deficiencia en el proceso administrativo de sanción al no contar con Asistente Jurídico los últimos 6 meses de año, afecto en la emisión de Resoluciones de sanción, con el fin de ser más contundentes en la fiscalización.

#### FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

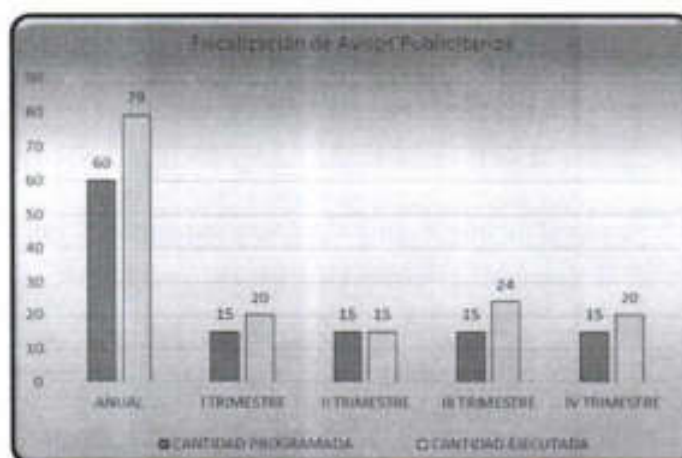
Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Intervención	I Trimestre	60	80
Intervención	II Trimestre	60	80
Intervención	III Trimestre	60	70
Intervención	IV Trimestre	60	65
Intervención	Anual	240	295





**FISCALIZACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS (ACTAS DE CONSTATACIÓN)**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Intervención	I Trimestre	15	20
Intervención	II Trimestre	15	15
Intervención	III Trimestre	15	24
Intervención	IV Trimestre	15	20
Intervención	Anual	60	79







#### E. EMISIÓN DE NOTIFICACIONES DE CARGO

En el presente caso, la actividad administrativa de emisión de Notificaciones de cargo se ha cumplido en forma satisfactoria, sobrepasando la meta establecida, el resultado obtenido de la emisión de 638 notificaciones de cargo son el resultado del trabajo de campo implementado en el año, sin embargo se reitera la deficiencia en el proceso administrativo de sanción por no contar con el profesional abogado (asistente Jurídico), en la Gerencia con el fin de culminar los procesos sancionadores iniciados.

#### EMISIÓN DE NOTIFICACIONES DE CARGO (Notificación de inicio de proceso sancionador)

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Intervención	I Trimestre	135	160
Intervención	II Trimestre	135	150
Intervención	III Trimestre	135	154
Intervención	IV Trimestre	135	174
Intervención	Anual	540	638





**F. OPERATIVOS CONTROL DE LA VÍA PÚBLICA**

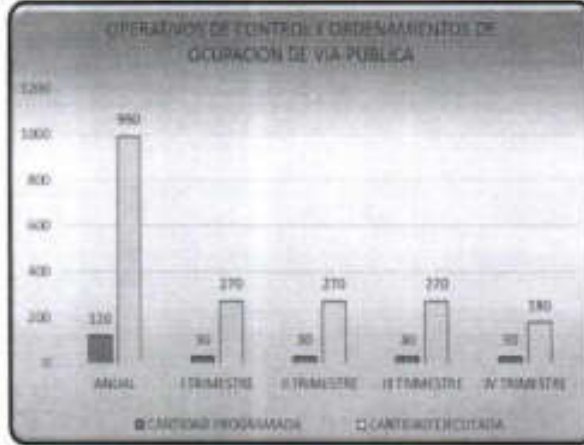
En el presente caso la actividades de control de la ocupación de vía-pública, por parte de la policía municipal, evitando el comercio ambulatorio y la costumbre de los comerciantes formales de la zona que sacan sus bienes y productos ocupando espacios públicos, los operativos programados y metas establecidas se han cumplido sobrepasando las cantidad de operativos planteados para el año, sin embargo no han sido contundentes en el ordenamiento del comercio ambulatorio y la ocupación de vía-pública por que no se ha tenido el personal suficiente para implementar el servicio de la policía municipal zonificado, con el fin de mantener el orden durante el día, con respecto a la venta de vehículos en la vía-pública y la carga y descarga se han logrado cumplir las metas establecidas , sin embargo no son las suficientes para ser eficientes en el control y erradicar los problemas generados por las actividades mencionadas.

**OPERATIVOS CONTROL Y ORDENAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO CON OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	30	270



Operativo	II Trimestre	30	270
Operativo	III Trimestre	30	270
Operativo	IV Trimestre	30	180
Operativo	Anual	120	990



**OPERATIVOS CONTROL DE COMERCIO AMBULATORIO CON OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

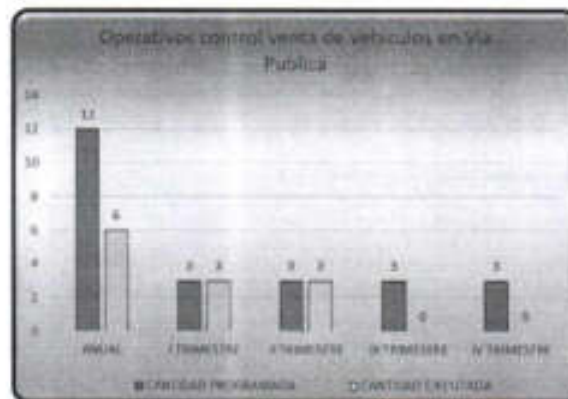
Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	180	270
Operativo	II Trimestre	180	271
Operativo	III Trimestre	180	270
Operativo	IV Trimestre	180	270
Operativo	Anual	720	1081





**OPERATIVOS CONTROL DE VENTA DE VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	3	3
Operativo	II Trimestre	3	3
Operativo	III Trimestre	3	0
Operativo	IV Trimestre	3	0
Operativo	Anual	12	6





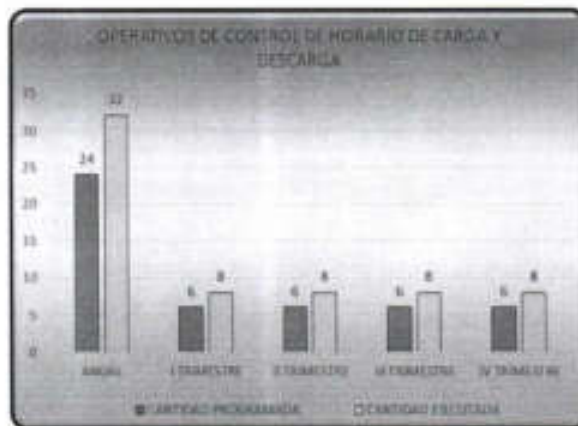
**OPERATIVOS DE CONTROL DE PESOS Y MEDIDAS (Balanzas)**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	I Trimestre	12	16
Operativo	II Trimestre	12	15
Operativo	III Trimestre	12	15
Operativo	IV Trimestre	12	16
Operativo	Anual	48	62



**OPERATIVOS DE PROHIBICIÓN DE CARGA Y DESCARGA EN HORARIO NO  
AUTORIZADO**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
N T E	Operativo I Trimestre	6	8
	Operativo II Trimestre	6	8
	Operativo III Trimestre	6	8
	Operativo IV Trimestre	6	8
	Operativo Anual	24	32



**G. APOYO EN OPERATIVOS DE LAS ÁREAS EJECUTORAS, PREVENCIÓN Y AMBIENTAL**

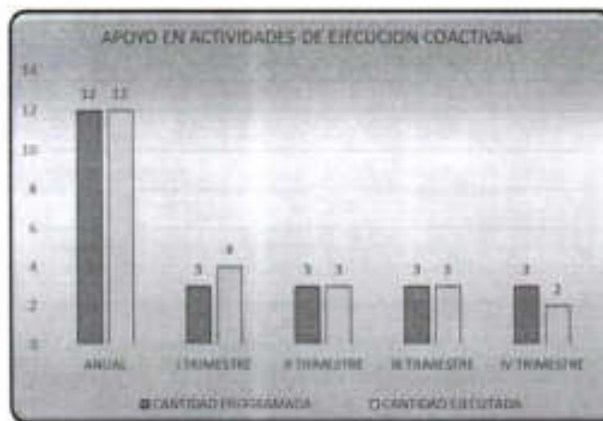
En el presente caso las actividades de apoyo realizado por el personal de la Subgerencia de Fiscalización, en operativos coordinados con otras áreas, se han cumplido de acuerdo a las metas establecidas, realizando actividades con la Ejecutora



Coactiva, con el área de Defensa Civil, Medio Ambiente entre otras, sin embargo es necesario contar con personal suficiente (fiscalizadores), con el fin de tener mayor continuidad en las actividades de fiscalización conjunta, con el fin de contar con mayores pruebas e informes técnicos que fundamenten los procesos sancionadores.

**APOYO DILEGENCIAS DE EJECUCIÓN COACTIVA**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Apoyo	I Trimestre	3	4
Apoyo	II Trimestre	3	3
Apoyo	III Trimestre	3	3
Apoyo	IV Trimestre	3	2
Apoyo	Anual	12	12



**APOYO DILIGENCIAS DEMUNA**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Apoyo	I Trimestre	0	2
Apoyo	II Trimestre	3	3
Apoyo	III Trimestre	3	3
Apoyo	IV Trimestre	1	1
Apoyo	Anual	7	9





**APOYO DILIGENCIAS MEDIO AMBIENTE**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Apoyo	I Trimestre	0	1
Apoyo	II Trimestre	3	4
Apoyo	III Trimestre	3	3
Apoyo	IV Trimestre	1	1
Apoyo	Anual	7	9



**APOYO DILIGENCIAS DEFENSA CIVIL:**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Apoyo	I Trimestre	1	15
Apoyo	II Trimestre	3	16





Apoyo	III Trimestre	4	15
Apoyo	IV Trimestre	8	20
Apoyo	Anual	16	66



**H. ACTIVIDADES DE CONTROL Y CAPACITACIÓN DE COMERCIANTES Y TRANSPORTISTAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS**

En el presente caso, las actividades programadas para el año 2018, para los comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, se han consolidado en las actividades para el cumplimiento de la Meta 5 y Meta 20, certificación de puestos de venta Saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en Mercados de abastos, las metas establecidas internamente por parte de la Subgerencia de Fiscalización Municipal, de acuerdo a los recursos logísticos del área se han cumplido en forma satisfactoria, realizando actividades como, Actualización de padrones de comerciantes y transportistas, capacitación a los comités de autocontrol sanitario e inclusive a los comerciantes de cada uno de los mercados, con asistencia bastante aceptable, asimismo la realización de Inspecciones de control sanitario a puestos de venta y transportistas para certificar los puestos como



saludables, (certificando aproximadamente 114 puestos de venta), sin embargo las metas establecidas en el programa de Incentivos a la Mejora de La Gestión Municipal, se cumplieron en el primer semestre al 31 de Julio, Meta 5, sin embargo la Meta 20 al 31 de Diciembre, no se cumplió al ser considerada excesiva para el personal que se cuenta en la Gerencia, asimismo no se atendió los requerimientos de personal Técnico como inspectores sanitarios y asistente suficientes, no se asignó presupuesto para cumplir la meta 20, de programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

#### CONTROL DE TRANSPORTISTAS

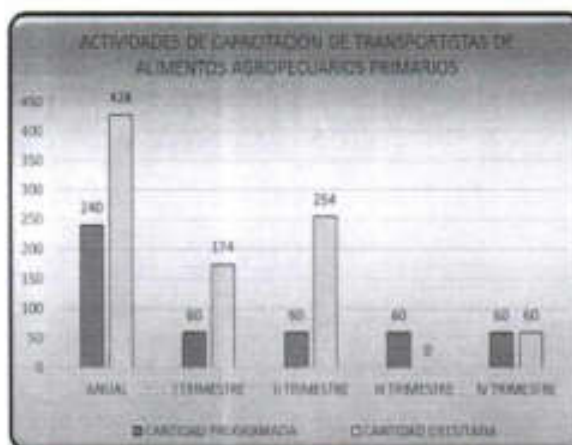
Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Control	I Trimestre	15	25
Control	II Trimestre	15	30
Control	III Trimestre	15	0
Control	IV Trimestre	15	0
Control	Anual	60	55



#### CAPACITACIÓN A COMERCIANTES

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Capacitación	I Trimestre	3	3
Capacitación	II Trimestre	3	3

Capacitación	III Trimestre	3	2
Capacitación	IV Trimestre	3	3
Capacitación	Anual	12	11



### ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE TRANSPORTISTAS Y COMERCIANTES

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	60	174
Puestos	II Trimestre	60	254
Puestos	III Trimestre	60	0
Puestos	IV Trimestre	60	0
Puestos	Anual	240	428



**CONTROL DE COMERCIANTES**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	60	158
Puestos	II Trimestre	60	314
Puestos	III Trimestre	60	0
Puestos	IV Trimestre	60	0
Puestos	Anual	240	472



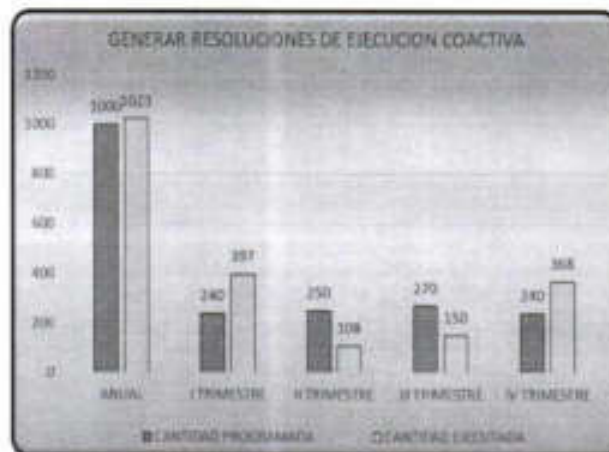
**5.7.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**

En el presente caso, la subgerencia de Ejecución Coactiva ha logrado sus metas establecidas, en el manejo administrativo en forma eficiente, notificando aproximadamente 1023 resoluciones coactivas en el año, generando de esta manera la presión a los contribuyentes, con requerimientos de pago, resoluciones de embargo, modalidad de retenciones bancaria, y embargos en forma de inscripción en propiedad inmueble en registros públicos así como ejecución de obligaciones de hacer ( demoliciones), lográndose de esta manera la recuperación de deudas coactivas un aproximado de S/. 428 050.89

soles, en total, en el caso de deudas coactivas no tributarias (Multas Administrativas) solo se llegó a el monto de S/ 112 139.55 soles, asimismo las acciones extremas en los casos que a ameritado han logrado los resultados esperados sin embargo es necesario la repotenciación de la subgerencia de Ejecución Coactiva, con recursos humanos suficientes e implementación de equipos de cómputo nuevos, teniendo en cuenta una renovación periódica para que no queden en la condición obsoletos.

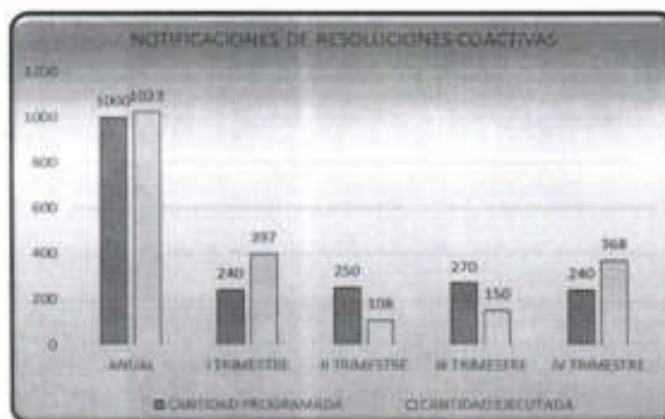
**GENERAR RESOLUCIONES DE EJECUCIÓN COACTIVA**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	240	397
Puestos	II Trimestre	250	8
Puestos	III Trimestre	270	118
Puestos	IV Trimestre	240	70
Puestos	Anual	1000	593



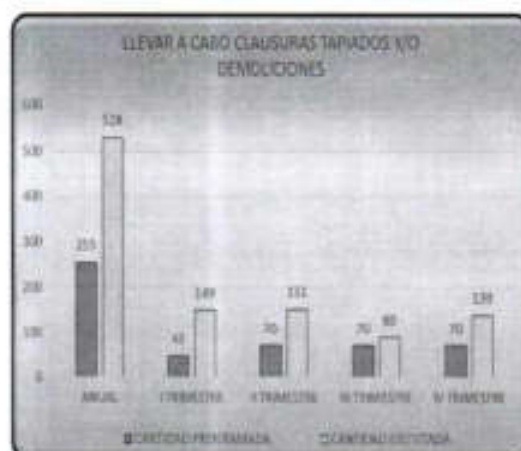
**NOTIFICACIONES DE TRESOLUCIONES COACTIVAS**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	240	397
Puestos	II Trimestre	250	108
Puestos	III Trimestre	270	150
Puestos	IV Trimestre	240	368
Puestos	Anual	1000	1023



**LLEVAR A CABO CLAUSURAS, TAPIADO Y/O DEMOLICIONES**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	2	1
Puestos	II Trimestre	2	2
Puestos	III Trimestre	3	0
Puestos	IV Trimestre	2	0
Puestos	Anual	9	3



#### 5.7.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOGROS ALCANZADOS DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION MUNICIPAL

En la Gerencia de Fiscalización Municipal el año 2018, se han logrado las metas establecidas de acuerdo a lo planificado, fiscalización de los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, exigiendo el cumplimiento de la normas Municipales para su funcionamiento, asimismo se ha ejecutado el control urbano fiscalizando las Construcciones Informales que no tienen la licencia de edificación respectiva entre otras actividades de control, como las implementadas en los Centros Comerciales y Mercados de Abastos del Distrito y en sus inmediaciones referentes al control de actividades informales con ocupación de la vía-pública por parte del comercio ambulatorio y otros, de igual manera se han logrado en la mayoría de las metas referentes a los operativos programados para el año un cumplimiento de un 100% de la cantidad planificada y en ciertos casos superando las metas establecidas.

Sin embargo es necesario detallar, que las actividades programadas en ciertos casos no han sido suficientes, para minimizar los problemas generados por la informalidad existente (Establecimientos Comerciales y de Servicio de Funcionamiento nocturno en Avenida Dolores), Comercio ambulatorio y ocupación de la vía-pública en Plataforma Comercial de Avenida Andrés Avelino Cáceres), entre otros, con evidente reclamo de los vecinos del distrito, debiendo de replantear planes y estrategias que conlleven a mejores resultados.

Asimismo con respecto a la emisión de Resoluciones de Sanción por parte de la Gerencia, se puede observar que se ha superado las metas establecidas , sin embargo no se notan los resultados en



campo, por diversas razones, no se han culminado el 100 % de los procesos de sanción iniciados, de un aproximado de 700 procesos de sanción iniciados, solo el 70% de mencionados procesos se han concluidos, debido a la deficiencia administrativa en la Gerencia ( No se contó con Asistente Jurídico los últimos meses del año), Asimismo el cobro de las multas impuestas a través de las Resoluciones de sanción en gran porcentaje no han sido efectivas, teniendo en cuenta que de las 528 resoluciones emitidas en el año, solo el 60 % de los procesos sancionadores se han derivado a la subgerencia de ejecución coactiva solo recuperándose por este concepto S/. 112 139.55 soles. (Falta de Asistente Jurídico).

Por las razones expuestas es necesario no solo reforzar la área operativa de la Gerencia de Fiscalización Municipal, con un número mínimo aceptable de Técnicos y Fiscalizadores y Policías Municipales, sino también con profesionales, que refuercen los trámites administrativos de sanción, con el fin de lograr más eficiencia en la implementación de los planes de Fiscalización Municipal, en especial en la Avenida Dolores y en la Plataforma Comercial de la Avenida Andrés Avelino Cáceres. Un logro importante en el año 2018, de la Gerencia de Fiscalización Municipal, fue mejorar la Condiciones de Seguridad en Edificaciones, de los Centros Comerciales y Mercados de Abastos de la Plataforma Comercial de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, teniendo en cuenta que al año 2017, solo un Mercado o Centro Comercial (GRATERSA), contaba con Certificado de Seguridad en Edificaciones, sin embargo con la presión de la Gerencia de Fiscalización Municipal, a través de la aplicación de Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDJLBYR, que dispone, el cierre inmediato de los Establecimientos Comerciales, Industriales y/o de Servicios,

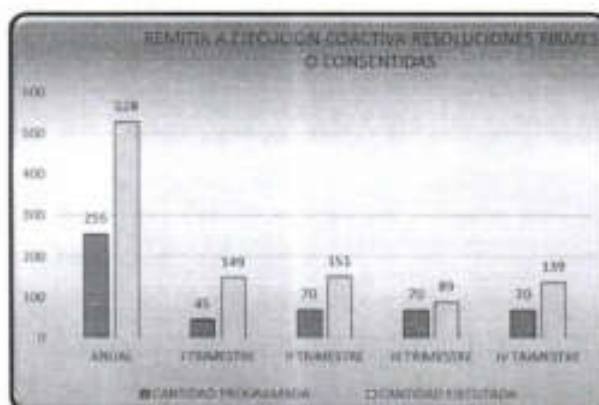




que no cuente con Licencia de funcionamiento o Certificado de Seguridad en Edificaciones, se procedió al cierre de los Mercados o Centros Comerciales con mayor riesgos, logrando concientizar a los dirigentes y comerciantes de tal manera, que al culminar el año 2018 más de 12 Mercados y/o Centros Comerciales de la Plataforma Comercial de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, cuentan con Certificado de Seguridad en Edificaciones.

**REMITIR A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA LAS  
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FIRMES O CONSENTIDAS  
DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	55	76
Puestos	II Trimestre	90	115
Puestos	III Trimestre	90	132
Puestos	IV Trimestre	90	14
Puestos	Anual	325	337



**EMISIÓN DE RESOLUCIONES GERENCIALES DE SANCIÓN:**

Unidad de medida	Periodo	Meta Planificada	Ejecutado
Puestos	I Trimestre	45	149
Puestos	II Trimestre	70	151
Puestos	III Trimestre	70	89
Puestos	IV Trimestre	70	139
Puestos	Anual	255	528



## VI. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN

RATIOS FINANCIEROS		Ratios	2018	2017	Incremento / Decremento	Interpretación
<b>RAZONES DE LIQUIDEZ</b>						
1	LIQUIDEZ CORRIENTE =	Activo Corriente Pasivo Corriente	19.74	6.09	14	Por cada sol de deuda a corto plazo se posee S/.19 para pagar con mis activos corrientes, el resultado representa favorable y denota un crecimiento de liquidez con respecto al año anterior de S/.14
2	LIQUIDEZ SEVERA =	Activo Cte-Inventarios- SyOP Anticipado-Otras Clases del Activo Pasivo Corriente	19.27	5.69	14	Por cada sol de deuda, se posee una liquidez de S/.19, en activos disponibles y exigibles para cancelar todas las deudas a corto plazo. Existe un crecimiento de liquidez con respecto al año anterior de S/.14
3	LIQUIDEZ ABSOLUTA =	Efectivo y Equivalente de Efectivo Pasivo Corriente	3.27	1.38	2	Por cada sol de deuda se posee S/.3 en efectivo disponible y exigibles para cancelar todas las deudas a corto plazo. Presenta una crecimiento de disponible con respecto al año anterior de S/.2
<b>RAZONES DE APALANCAMIENTO</b>						
1	ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL =	Total Pasivos100 Total Patrimonio	1.10	4.62	(4)	Revela el grado de independencia o autonomía financiera de la entidad. El 99% pertenece a la institución y el 1% a terceras personas como: proveedores, obligaciones sociales etc. Presenta un decremento de obligaciones frente a terceros de 4%, la variación del saldo representa menor compromisos por pagar a terceros.
2	DÉUDA A ACTIVO TOTAL =	Total Pasivos100 Total Activo	1.09	4.42	(3)	El 99% se encuentra respaldada con el total activo frente al 1% de deuda a terceras personas como: proveedores, obligaciones sociales etc. Presenta un decremento de obligaciones frente a terceros del 3%, la variación del saldo representa menor compromisos por pagar a terceros.
<b>RAZONES DE RENTABILIDAD</b>						
1	RENTABILIDAD PATRIMONIAL =	Resultados del Ejerciciox100 Total Patrimonio	9.44	(3.65)	13	Por cada sol que la institución mantiene en patrimonio representa un superavit del S/.9. Con respecto al año anterior presenta un crecimiento de rentabilidad de S/.13.
2	RENTABILIDAD DE INVERSION O GENERAL =	Resultados del Ejercicio x100 Total Activo	9.34	(3.49)	13	Por cada sol que representa el total activo, presento un superavit de S/.9. Con respecto al año anterior presento un crecimiento de rentabilidad de S/.13.
3	MARGEN DE UTILIDAD NETA =	Resultados del Ejercicio x100 Total Ingreso	26.63	(9.14)	36	Es un ratio que evalúa la rentabilidad del Total de Ingresos frente a los costos operacionales, es decir la capacidad de la entidad para cubrir sus gastos operativos y obtener utilidad de interés y otros gastos. Por cada sol de ingreso existe un superavit de S/.26. Presenta un crecimiento con respecto al año anterior de S/.36.



4	MARGEN OPERATIVA	=	Total Costos y Gastos X100	73.37	109.14	(36)	Representa que el total ingresos obtenidos ha cubierto el total costos y gastos, presentando una mayor recaudación de ingresos en un 27%, con respecto al año anterior, el Total costos y gastos, representa un decremento del 36%.
			Total Ingresos				
<b>DEPENDENCIA FINANCIERA</b>							
1	TRASPASOS DEL TESORO PUBLICO	=	Traspasos y Remesas Recibidas x100	58.37	45.07	13	Representa que los ingresos provenientes del Tesoro Publico (MEF) sobre los ingresos totales es del 58%, lo que significa una dependencia por cada sol, S/0.58 corresponde a los traspasos y remesas recibidas y S/0.42, han sido cubiertos por ingresos propios. Presenta un crecimiento de recaudación de traspasos del tesoro publico, con respecto al año anterior del 13%.
			Total Ingresos				
2	TRASPASOS DE OTRAS INSTITUCIONES	=	Donaciones y Transf Recibidas x100	0.00	0.21	0	Representa que no se ha recepcionado ningun ingreso provenientes de Donaciones y Transferencias en el presente ejercicio 2018. Significando que la dependencia financiera es 0%.
			Total Ingresos				



## VII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y ANÁLISIS VERTICAL

### 8.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### FINANCIEROS

#### 8.1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EF-1

##### 1.1.- ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA EF-1

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017 (EN SOLES)

CONCEPTOS	Notas Nº	2018		2017		DIFERENCIAS		Crecimiento o Disminución
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo y Equivalencia de Efectivo	3	3,376,053	3	6,662,827	5	(3,286,774)	(2)	(49)
Inversiones Disponibles	4							
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	16,508,822	12	20,824,068	16	(4,315,246)	(3)	(21)
Otras cuentas por cobrar (Neto)	6	150,180	0	139,217	0	10,962	0	8
Inventarios(Neto)	7		-		-		-	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	82,070	0	82,147	0	(77)	(0)	(0)
Otras Cuentas del Activo	9	254,815	0	1,684,025	1	(1,429,410)	(1)	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>20,371,740</b>	<b>15</b>	<b>29,392,284</b>	<b>22</b>	<b>(9,020,544)</b>	<b>(7)</b>	<b>(31)</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Cuentas por cobrar a largo plazo	10							
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo	11							
Inversiones (Neto)	12	-	-	-	-	-	-	
Propiedades de Inversion	13							
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	106,748,050	80	89,953,530	68	16,794,520	13	19
Otras Cuentas del Activo(Neto)	15	5,624,584	4	4,879,763	4	744,821	1	15
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>112,372,643</b>	<b>85</b>	<b>94,833,293</b>	<b>71</b>	<b>17,539,350</b>	<b>13</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>132,744,383</b>	<b>100</b>	<b>124,225,577</b>	<b>94</b>	<b>8,518,807</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Sobregiros Bancarios	16							
Cuentas por Pagar a	17		0		3			

Proveedores		326,638		4,155,639		(3,829,001)	(3)	(92)
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	5,711	0	4,456	0	1,255	0	-
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	27,129	0	27,091	0	39	0	0
Obligaciones Previsionales	20							
Operaciones de Credito Parte Cte, Deudas a Largo Plazo	21							
Otras Cuentas del Pasivo	22							
	23	672,563	1	640,735	0	31,827	0	5
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,032,041</b>	<b>1</b>	<b>4,827,921</b>	<b>4</b>	<b>(3,795,880)</b>	<b>-3</b>	<b>(79)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>								
Deudas a largo plazo	24							
Cuentas Por Pagar a proveedores	25							
Beneficios Sociales	26	39,967	0	36,909	0	3,058	0	8
Obligaciones Previsionales	27							
Provisiones	28							
Otras Cuentas del Pasivo	29	373,940	0	623,377	0	(249,436)	(0)	(40)
Ingresos Diferidos	30							
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>413,907</b>	<b>0</b>	<b>660,286</b>	<b>0</b>	<b>(246,379)</b>	<b>(0)</b>	<b>(37)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,445,948</b>	<b>1</b>	<b>5,488,207</b>	<b>4</b>	<b>(4,042,259)</b>	<b>(3)</b>	<b>(74)</b>
<b>PATRIMONIO</b>								
Hacienda Nacional	31	117,256,466	88	115,456,090	87	1,800,377	1	2
Hacienda Nacional Adicional	32							
Resultados No Realizados	33	1,480,484	1	1,480,484	1	-	-	-
Resultados Acumulados	34	12,561,485	9	1,800,797	1	10,760,689	8	598
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>131,298,435</b>	<b>99</b>	<b>118,737,370</b>	<b>89</b>	<b>12,561,065</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>132,744,383</b>	<b>100</b>	<b>124,225,577</b>	<b>100</b>	<b>8,518,807</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

### ACTIVO

**Activo**, se ha determinado que en el ejercicio 2018, el Activo Total reporta S/. 132,744,383. Está constituido por el Activo Corriente y el Activo No Corriente cuya participación acumulada asciende a S/. 20,371,740 o 15% y S/. 112,372,643 o 85%, respectivamente.

**Activo Corriente**, los conceptos de mayor importancia corresponden al rubro de Cuentas por Cobrar neto con el importe total de S/.

16,508,822 o 12% y Efectivo y Equivalente de Efectivo con importe total de S/. 3,376,053 o 3% representado por Depósitos en Instituciones Financieras Públicas con S/. 286,698, Depósitos en Instituciones Financieras Privadas con S/. 411,083 y Recursos Centrales. Cta. Única de Tesoro – CUT con S/. 2,630,963; Respecto al ejercicio 2017 muestra un decremento de S/. 3,286,774 equivalente a 49%.

**Activo No Corriente**, los rubros más significativos corresponden a Propiedad, Planta y Equipo (Neto) con S/. 106,748,059, equivalente al 80%, y Otras Cuentas del Activo con S/. 5,624,584 o 4%. Respecto al ejercicio 2017, muestra una variación positiva de S/. 17,539,350, equivalente a un 18%.

#### **PASIVO Y PATRIMONIO**

**Pasivo y Patrimonio**, al término del ejercicio muestra la cifra total de S/. 132,744,383, de los cuales el Total Pasivo participa con la suma de S/. 1,445,948 o 1% y Total Patrimonio reporta saldo positivo de S/. 131,298,435 es decir con un 99%.

**Pasivo Corriente**, al cierre del ejercicio 2018, presenta un saldo acumulado de S/. 1,032,041, o 1%, los rubros de mayor relevancia están representados por el rubro Cuentas por Pagar a Proveedores con S/. 326,638, Remuneraciones y Beneficios Sociales con S/. 27,129 y Otra Cuentas del Pasivo con S/. 672,563. Al finalizar el presente ejercicio 2018, muestra un decremento de S/. 3,795,880 o 79% comparado con el periodo anterior.

**Pasivo No Corriente**, refleja un saldo de S/. 413,907, siendo representado por Beneficios Sociales, con S/. 39,967 y Otras Cuentas del Pasivo con S/. 373,940. Al finalizar el presente ejercicio 2018,



muestra decremento de S/. 246,379 o 37%, comparado con el periodo anterior,

**El Patrimonio** al finalizar el presente ejercicio 2018, reporta un saldo acumulado de S/. 131,298,435, que representa el 99%, Está representado por la Hacienda Nacional con S/. 117,256,466, equivalente al 88%, Resultados no Realizados con S/. 1,480,484 equivalente al 1% y Resultados Acumulados con Superávit de S/. 12,561,485, equivalente a 9%

#### **TENDENCIA DEL ACTIVO**

Al comparar el periodo 2018, con el periodo anterior, se observa una variación positiva de S/. 8,518,807 o 7%, el concepto más relevante se encuentra reflejado en el total del activo no corriente presenta un crecimiento en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo(Neto) con S/. 16,794,529 o 19%, y Otras Cuentas del Activo (Neto), se observa también un crecimiento de S/. 744,821 o 15%.

#### **TENDENCIA DEL PASIVO Y PATRIMONIO**

Al finalizar el ejercicio 2018, se puede observar que el Total Pasivo Corriente presenta un decremento de S/. 3,795,880 o 79%, representado por el rubro Cuentas Por Pagar a Proveedores con un decremento de S/. 3,829,001 o 92%, y Otras cuentas del Pasivo presenta un crecimiento de S/. 31,827 o 5%; asimismo el Total Pasivo No Corriente, presenta decremento de S/. 246,379 o 37%, con respecto al año anterior. El Total Pasivo refleja un decremento de S/. 4,042,259 o 74% en comparación con el ejercicio 2017.

También se observa que en el rubro Total Patrimonio presenta una variación positiva de S/. 12,561,065 o 11%, respecto al año anterior, representado por el siguiente rubro Hacienda nacional con S/.





1,800,377 o 2%, Resultados Acumulados con una variación positiva de S/. 10,760,689 o 598% y que Total Pasivo y Patrimonio, representa un crecimiento respecto al año anterior del S/. 8,518,807 o 7%.

### 19.1.2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN EF-2

#### 1.2. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTION EF-2

##### ESTADO DE GESTION

Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017

( EN SOLES)

CONCEPTOS	Notas N°	2018		2017		DIFERENCIAS		Crecimiento o Disminución
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	
<b>INGRESOS:</b>								
Ingresos Tributarios Netos	36	12,077,882	26	12,326,872	26	(248,991)	(0)	(2)
Ingresos no Tributarios	37	6,272,838	13	12,836,665	27	(6,563,827)	(14)	(51)
Aportes por Regulacion Traspasos y Remesas	38	-	-	-	-	-	-	-
Recibidas	39	27,178,811	58	21,362,052	45	5,816,759	13	27
Donaciones y Transferencias Recibidas	40	-	-	100,000	0	(100,000)	(0)	(100)
Ingresos Financieros	41	55,024	0	105,407	0	(50,383)	(0)	(48)
Otros Ingresos	42	976,985	2	664,003	1	312,982	1	47
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>46,561,539</b>	<b>100</b>	<b>47,394,989</b>	<b>100</b>	<b>(833,460)</b>	<b>-</b>	<b>(2)</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>								
Costo de Ventas	43	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	44	(11,814,941)	(25)	(15,232,156)	(32)	3,417,214	7	(22)
Gastos de Personal	45	(12,676,482)	(27)	(12,099,005)	(26)	(577,477)	(2)	5
Gastos por Pens.Prest. Y Asistencia Social	46	(652,612)	(1)	(658,731)	(1)	6,119	(0)	(1)
Transferencias Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	47	-	-	(10,650)	(0)	10,650	0	(100)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	48	(737,385)	(2)	(18,427,097)	(39)	17,689,712	37	(96)
Traspasos y Remesas Otorgadas	49	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	50	(6,845,196)	(15)	(4,856,679)	(10)	(1,988,517)	(4)	41
Gastos Financieros	51	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	52	(1,435,120)	(3)	(442,451)	(1)	(992,669)	(2)	224
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(34,161,736)</b>	<b>(73)</b>	<b>(51,726,769)</b>	<b>(109)</b>	<b>17,565,033</b>	<b>36</b>	<b>(34)</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>								
<b>SUPERAVIT (DEFICIT)</b>		<b>12,399,803</b>	<b>27</b>	<b>(4,331,770)</b>	<b>(9)</b>	<b>16,731,573</b>	<b>17</b>	<b>(386)</b>



**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y TENDENCIA DEL ESTADO DE GESTIÓN:**

En el ejercicio 2018, se obtuvo total ingresos por S/. 46,561,539, originado básicamente por Traspasos y Remesas Recibidas que participa con S/. 27,178,811 o 58% y Otros Ingresos con S/. 312.982 o 2%.

Los Ingresos Tributarios Netos con S/. 12,077,882, que representa el 26% del Total de los Ingresos, principalmente por Impuesto a la Propiedad con S/. 8,769,846 y Alcabala con S/.3,015,803.75; Asimismo Ingresos no Tributarios con S/. 6,272,838, que representa el 13%, Ingresos Financieros con S/. 55,024.

En el rubro Costos y Gastos se encuentra representado con un total de S/. 34,161,736, o 73% con respecto a Total Ingresos, originado principalmente por el rubro Gastos en Bienes y Servicios con S/. 11,814,941, que representa el 25%, Gastos de personal con S/. 12,676,482 que representa el 27%, Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social con S/. 652,612 con el 1%, Donaciones y Transferencias Otorgadas con S/. 737,385, con el 2% y Estimaciones y Provisiones del Ejercicio con S/. 6,845,196 con el 3%.

Los Resultados del Ejercicio presenta un Superavit de S/. 12,399,803, por la mayor captación de total ingresos que representa el 27%.



**TENDENCIA DEL ESTADO DE GESTIÓN:**

El Total Ingresos con relación al año anterior, reporta un decremento de S/. 833,460 o 2%, específicamente en Ingresos Tributarios Netos con un decrecimiento de S/. 248,991 o 2%, Ingresos no Tributarios con un decrecimiento de S/. 6,563,827 o 51%, Traspasos y Remesas Recibidas presenta un crecimiento de S/. 5,816,759 o 27%, Donaciones y Transferencias Recibidas presenta un decrecimiento de S/. 100,000 o 100%, Ingresos Financieros presenta un decrecimiento de S/. 50,383 o 48% y Otros ingresos presenta un crecimiento de S/. 312,982 o 47%, con respecto al año anterior.

Total, Costos y Gastos, presenta un decrecimiento con respecto al año anterior de S/. 17,565,033 o 34%, representado por los rubros Gastos en Bienes y Servicios que presenta un decrecimiento por S/. 3,417,214 con el 22%, Gastos de Personal con un crecimiento de S/. 577,477 o 5%; Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social presenta un decrecimiento de S/. 6,119 o 1%; Donaciones y Transferencias Otorgadas presenta decrecimiento de S/. 17,689,712 o 96%, Estimaciones y provisiones del Ejercicio muestra un crecimiento de S/. 1,988,517 o 41% y Otros Gastos muestra un crecimiento de S/. 992,669 o 224%.

Resultados del Ejercicio presenta un Superavit con respecto al año anterior de S/. 16,731,573, lo que representa un crecimiento porcentual de 386%, con respecto al año anterior, representado por el decrecimiento del rubro Donaciones y Transferencias Otorgadas en 96% mayor que Total Ingresos.



**VIII. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN**

**8.1. MARCO INICIAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2018**

Mediante Resolución Directoral N° 025-2017-EF-/50.01, que aprueba los lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 de los Gobiernos Locales, la Oficina de Planeamiento Presupuesto elabora Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el ejercicio 2018 el mismo que fue Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2017-MDJLBYR el 28 de diciembre del 2017 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2017-MDJLBYR.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero U.E. 300359 inicia el año 2018 con un presupuesto de Apertura por S/. 32'920,417 soles (Treinta y Dos Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete), financiados con las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura
1 Recursos Ordinarios	568,005
2 Recursos Directamente Recaudados	8,014,703
5 Recursos Determinados	24,337,709
<b>TOTAL</b>	<b>32,920,417</b>



En el transcurso del año 2018 el presupuesto institucional de apertura presenta una serie de modificaciones incrementándose, debido a la incorporación de saldos de balance del año 2017, mayores recursos obtenidos por la recaudación de mayores ingresos, el cumplimiento de metas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y la transferencia de partidas para la ejecución de proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se visualiza el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 ascendente a S/. 32'920,417 soles (Treinta y Dos Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete soles), las modificaciones presupuestales realizadas por S/. 26'820,671 soles (Veintiséis Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Setenta y Un soles), y que al finalizar el ejercicio presupuestal 2018 alcanzo un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 59'741,088 soles (Cincuenta y Nueve millones Setecientos Cuarenta y Un Ochenta y Ocho soles) a nivel de fuente de financiamiento y rubro de financiamiento.

## 8.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICACIONES POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO (EN SOLES)

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Total Modificaciones 1er. Semestre								TOTAL
		D102 028-2018/MDJLBYR	D102 071-2018-MDJLBYR	D102 115-2018-MDJLBYR	D102 127-2018-MDJLBYR	D102 186-2018-MDJLBYR	D102 266-2018-MDJLBYR	D102 288-2018-MDJLBYR	D102 292-2018-MDJLBYR	
00 RECURSOS ORDINARIOS	568,005						2,763,658	1,958,717	7,396,504	12,118,879
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,704,516									
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	14,090,000			130,370						130,370
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,014,703			215,331						215,331

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,543,193		785,470	726,708		290,422				1,802,600
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3,384,654			3,098,985				1,068,410	7,552,049
<b>TOTAL</b>		<b>32,920,417</b>	<b>3,384,654</b>	<b>785,470</b>	<b>1,072,409</b>	<b>3,098,985</b>	<b>290,422</b>	<b>2,763,658</b>	<b>1,958,717</b>	<b>8,464,914</b>	<b>21,819,229</b>

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado al 1er Semestre	Modificaciones 2do. Semestre						Total Modificaciones 2do. Semestre	Presupuesto Institucional Modificado	
		D102 381- 2018- MDJLBYR	D102 492- 2018- MDJLBYR	D102 533- 2018- MDJLBYR	D102 541- 2018- MDJLBYR	D102 553- 2018- MDJLBYR	D102 688- 2018- MDJLBYR			
00	RECURSOS ORDINARIOS	12,686,884							12,686,884	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,704,516					607,158	607,158	4,311,674	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	14,220,370							14,220,370	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,230,034							8,230,034	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						3	3	3	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,345,793	3,017,652	726,055	443,646	177,809		29,119	4,394,281	
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,552,049							7,552,049	
<b>TOTAL</b>		<b>54,739,646</b>	<b>3,017,652</b>	<b>726,055</b>	<b>443,646</b>	<b>177,809</b>	<b>607,158</b>	<b>29,122</b>	<b>5,001,442</b>	<b>59,741,088</b>



### 8.3. PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES 2018 (EN SOLES)

Genérica y Sub Genérica de Ingresos	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>			
<b>1.1 OBLIGATORIAS</b>	<b>14,168,010</b>		<b>14,168,010</b>
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	13,800,000		13,800,000
IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y			
1.1.3 EL CONSUMO	290,000		290,000
1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	62,945		62,945
1.1.6 CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	15,065		15,065
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y</b>			
<b>1.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>7,696,693</b>		<b>7,696,693</b>
DERECHOS Y TASAS			
1.3.2 ADMINISTRATIVOS	2,285,693		2,285,693
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	5,411,000		5,411,000
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>10,247,709</b>	<b>5,251,384</b>	<b>15,499,093</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4.1 CORRIENTES	10,247,709	5,251,384	15,499,093
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	<b>240,000</b>	<b>40,480</b>	<b>280,480</b>
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		40,480	40,480
MULTAS Y SANCIONES NO			
1.5.2 TRIBUTARIAS	90,000		90,000
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	150,000		150,000
<b>1.8 ENDEUDAMIENTO</b>		<b>4,167,395</b>	<b>4,167,395</b>
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		4,167,395	4,167,395
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>5,242,533</b>	<b>5,242,533</b>
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		5,242,533	5,242,533
<b>TOTAL</b>	<b>32,352,412</b>	<b>14,701,792</b>	<b>47,054,204</b>



#### 8.4. EJECUCION DE INGRESOS

En cuanto a la ejecución de ingresos se ha tomado como referencia el presupuesto Institucional Modificado el que asciende a S/. 47'054,204 soles (cuarenta y siete millones cincuenta y cuatro mil doscientos cuatro soles), mientras que la ejecución de ingresos asciende a la suma de S/. 43'788,713.93 soles (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos trece y 93/100 soles), presentando una diferencia por recaudar S/. 3'265,490.07 soles (tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y 07/100 soles) al finalizar el presente ejercicio, teniendo un porcentaje en la ejecución del ingreso del 93.06%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

#### EJECUCION DE INGRESOS VS. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2018



Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,311,674	4,293,568.92	18,105.08	99.58
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	14,220,370	12,245,961.35	1,974,408.65	86.12
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,230,034	6,960,672.24	1,269,361.76	84.58
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3	2.08	0.92	69.33
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,740,074	12,736,460.74	3,613.26	99.97
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,552,049	7,552,048.60	0.40	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>47,054,204</b>	<b>43,788,713.93</b>	<b>3,265,490.07</b>	<b>93.06</b>



En cuanto a la ejecución de ingresos podemos resaltar los siguientes rubros de financiamiento:

- 18 Canon y Sobre Canon Regalías y Renta de Aduana, donde se tuvo un presupuesto institucional modificado de S/. 12'740,074 soles (doce millones setecientos cuarenta mil setenta y cuatro soles), ejecutándose el 99.97% es decir S/. 12'736,460.74 soles (doce millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y 74/100 soles).
- 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de igual manera en este rubro de financiamiento se ejecutó en su totalidad el ingreso del monto que se contaba en el Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 7'552,049 soles (siete millones quinientos cincuenta y dos mil cuarenta y nueve soles).
- Al respecto de los ingresos propios sobre el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales se programa ejecutar un ingreso de S/. 14'220,370 soles (catorce millones doscientos veinte mil trescientos setenta soles), solo ejecutándose un 86.12% es decir el monto de S/. 12'245,961.35 soles (doce millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y uno y 35/100 soles; en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados se programó recaudar un monto de S/. 8'230,034 soles (ocho millones doscientos treinta mil treinta y cuatro soles), ejecutándose un ingreso de S/. 6'960,672.24 soles (seis millones novecientos sesenta mil seiscientos setenta y dos y 24/100 soles), representa un 84.58% de los recaudado.
- En cuanto al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, estos recursos provienen de transferencias de Tesoro Público se recaudó en el año 2018 S/. 4'293,568.92 soles (cuatro millones doscientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho y



92/100 soles, de un monto programado a recibir de S/. 4'311,674 soles (cuatro millones trescientos once mil seiscientos setenta y cuatro soles), representando un 99.58%.

#### COMPARACION INGRESOS 2017 VS. 2018

Rubro de Financiamiento	Ejecución de Ingresos		Diferencia	% Dif.
	2017	2018		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,848,280.98	4,293,568.92	445,287.94	1.12
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	12,702,768.75	12,245,961.35	-456,807.40	0.96
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,869,032.56	6,960,672.24	-908,360.32	0.88
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	140,201.74	2.08	-140,199.66	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,699,028.97	12,736,460.74	3,037,431.77	1.31
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,602,996.00	7,552,048.60	3,949,052.60	2.10
<b>TOTAL</b>	<b>37,862,309.00</b>	<b>43,788,713.93</b>	<b>5,926,404.93</b>	<b>1.16</b>

En el cuadro nos muestra una comparación de los ingresos obtenidos entre el año 2017 y el 2018, obteniendo una mayor recaudación de fondos públicos en el 2018 respecto al 2017 a todo rubro de financiamiento mostrando un indicador de 1.16, observándose que los rubros de financiamiento que han recaudado menor ingreso en el 2018 respecto al año 2017 son Impuestos Municipales (0.96), Recursos Directamente Recaudados (0.88).

En cuanto a los rubros de financiamiento que obtuvieron mayor recaudación en el 2018 respecto al año 2017 tenemos: Fondo de Compensación Municipal (1.12), Canon y Sobre Canon, Regalías y

Renta de Aduana con una mayor recaudación respecto al año 2017 en (1.31) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (2.10), esta mayor recaudación fueron para la ejecución de proyectos de inversión en su mayoría, como los Mejoramientos de los Servicios Educativos de la I.E. Inmaculada Concepción y Gran Libertador Simón Bolívar.

## 8.5. EJECUCION DE GASTOS

### a. EJECUCION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS	12,686,884	7,547,572.63	5,139,311.37	59.49
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,311,674	4,208,978.07	102,695.93	97.62
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	14,220,370	12,137,611.44	2,082,758.56	85.35
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,230,034	6,658,074.55	1,571,959.45	80.90
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3		3.00	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,740,074	10,114,889.87	2,625,184.13	79.39
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,552,049	7,384,369.77	167,679.23	97.78
<b>TOTAL</b>	<b>59,741,088</b>	<b>48,051,496.33</b>	<b>11,689,591.67</b>	<b>80.43</b>

En cuanto a la ejecución total de gastos del año 2018 alcanzó un gasto de S/. 48'051,408.83 soles (cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil cuatrocientos ocho y 83/100 soles), representa un 80.43% respecto a un Presupuesto Institucional Modificado



(PIM) S/. 59'741,088 soles (cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil ochenta y ocho soles), analizando por cada rubro de financiamiento:

- Recursos Ordinarios: Alcanzo un gasto de S/. 7'547,572.63 soles (siete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos y 63/100 soles) de un total programado por ejecutar de S/. 12'686,884 soles representa un avance en el gasto del 59.49%.
- Fondo de Compensación Municipal: En el año 2018 se programó ejecutar un gasto total de S/. 4'311,674 soles (cuatro millones trescientos once mil seiscientos setenta y cuatro un soles), ejecutándose la suma de S/. 4'208,978.07 soles (cuatro millones doscientos ocho mil novecientos setenta y ocho y 07/100 soles) mostrando un avance del 97.62%.
- Impuestos Municipales: Ingresos propios que recauda nuestra institución habiéndose programado ejecutar en cuanto al gasto el monto de S/. 14'220,370 soles (catorce millones doscientos veinte mil trescientos setenta soles), ejecutándose un porcentaje de 85.35%, es decir la suma de S/. 12'137,611.44 soles (doce millones ciento treinta y siete mil seiscientos once y 44/100 soles).
- Recursos Directamente Recaudados: Otro rubro de financiamiento que recauda directamente nuestra institución habiéndose gastado un monto de S/. 6'657,987.05 soles (seis millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete y 05/100 soles), representa el 80.90% respecto a un PIM de S/. 8'230,034 soles (ocho millones doscientos treinta mil treinta y cuatro soles).
- Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana: Recursos provenientes de transferencias por Tesoro Público, teniendo un



PIM de S/. 12'740,074 soles (doce millones setecientos cuarenta mil setenta y cuatro soles), ejecutándose un porcentaje de 79.39% representando en S/. 10'114,889.87 soles (diez millones ciento catorce mil ochocientos ochenta y nueve y 87/100 soles).

- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Rubro de financiamiento que en el año 2018 cuenta con un PIM de s/. 7'552,049 soles (siete millones quinientos cincuenta y dos mil cuarenta y nueve soles), ejecutándose un gasto S/. 7'384,369.77 soles (siete millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 77/100 soles) representa un avance del 97.78%.

#### **b. EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GENERICA DE GASTOS**

En cuanto al gasto efectuado por nuestra institución por categoría de gastos en el Gasto Corriente se tiene una ejecución de S/. 26'359,656.25 soles (veinte seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis y 25/100 soles), dentro de esta categoría se encuentran las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con una ejecución del 48.26% respecto al PIM de dicha categoría del gasto corriente, la genérica 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales alcanzado una ejecución del 2.48%, la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios presenta un porcentaje de ejecución del 47.60%, 2.5 Otros Gastos alcanzo un porcentaje de ejecución de 1.66 respecto al PIM de la categoría Gastos Corrientes.

En lo que respecta a los Gastos de Capital que se realizaron el año 2018 la ejecución respecto al PIM fue de un 45.14%, estos gastos comprenden, las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias presenta un porcentaje del gasto del 3.40% y en la



genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros representa un 96.60% de la categoría Gastos de Capital.

Categoría / Genérica del Gasto		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26,359,656.25</b>	<b>54.86%</b>
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,721,454.28	48.26%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	652,611.74	2.48%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,548,394.35	47.60%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.00%
2.5	OTROS GASTOS	437,195.88	1.66%
<b>6</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21,691,752.58</b>	<b>45.14%</b>
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	737,384.57	3.40%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,954,368.01	96.60%
<b>TOTAL</b>		<b>48,051,408.83</b>	<b>100.00%</b>

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el año 2018 ejecuto un gasto total por S/. 48'051,408.83 soles (cuarenta ocho millones cincuenta y un mil cuatrocientos ocho y 83/100 soles), estos gastos realizados se encuentran distribuidos en Actividades, Equipamiento y Proyectos.



## c. EJECUCION DEL GASTO POR ACTIVIDADES 2018

	Meta Actividades Gasto Corriente	Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
0001	"Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo"	1,631,675.36	6.19%
0002	"Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana"	8,679.00	0.03%
0003	"Manejo de Residuos Sólidos Municipales"	5,837,923.92	22.15%
0005	"Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales"	23,228.00	0.09%
0006	"Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos"	68,661.30	0.26%
0011	"Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo"	81,172.00	0.31%
0012	"Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo"	30,217.50	0.11%
0014	"Normar y Fiscalizar"	282,053.48	1.07%
0015	"Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros"	8,818,724.94	33.46%
0028	"Cobranza Tributaria"	293,277.81	1.11%
0030	"Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna)"	6,320.00	0.02%
0031	"Deporte Fundamental"	466,088.44	1.77%
0032	"Mantenimiento de Infraestructura Construida"	142,424.94	0.54%
0033	"Mantenimiento de Campos Deportivos del Distrito José Luis Bustamante y Rivero"	800.00	0.00%
0035	"Mantenimiento de Parques y Áreas verdes del distrito de José Luis Bustamante y Rivero"	674,579.50	2.56%
0036	"Mantenimiento de Vías del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero"	1,639,603.88	6.22%
0037	"Mantenimiento de Parques y Jardines"	4,291,368.72	16.28%



0038	"Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local"	16,169.00	0.06%
0039	"Vaso de Leche"	573,709.98	2.18%
0040	"Ordenamiento de Comercio Ambulatorio"	1,331,483.38	5.05%
0041	"Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales"	72,942.60	0.28%
0042	"Apoyo a Organizaciones Sociales de Base"	62,708.00	0.24%
0066	"Brindar Atención Básica de Salud"	2,745.50	0.01%
0070	"Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación"	3,099.00	0.01%
<b>TOTAL</b>		<b>26,359,656.25</b>	<b>100.00%</b>

Dentro de la ejecución de actividades en el año 2018 se devengó un monto por S/. 26'359,656.25 soles (veinte seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis y 25/100 soles), dentro de estas destacan Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros que alcanzó un porcentaje de ejecución del 33.46%, en esta actividad se cargan todos los gastos administrativos personal, pensiones y prestaciones sociales, bienes y servicios y otros gastos, seguidamente mantenimiento de Parques y Jardines alcanzado un porcentaje de ejecución del 16.28, siguiéndole Manejo de Residuos Sólidos Municipales un 22.15% y Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo con un 6.19%.

#### d. EJECUCION DEL GASTO POR ACTIVIDADES EQUIPAMIENTO DURADERO 2015

	Meta Actividades (Equipamiento Duradero)	Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
0003	"Manejo De Residuos Sólidos Municipales"	36,900.00	4.05%
0012	"Personas Adultas Mayores Reciben Servicios Para	5,350.00	0.59%



Prevenir Condiciones De Riesgo"			
0015	"Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Y Financieros"	100,883.35	11.08%
0028	"Cobranza Tributaria"	2,780.00	0.31%
0036	"Mantenimiento De Vías Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero"	17,185.00	1.89%
0029	"Mantenimiento De Parques Y Jardines"	8,200.00	0.90%
0042	"Promoción Y Desarrollo De Organizaciones Sociales De Base"	1,800.00	0.20%
0058	"Transferencia Financiera Para Proyectos de Inversión"	737,384.57	80.99%
<b>TOTAL</b>		<b>910,482.92</b>	<b>100.00%</b>

En el año 2018 se realizaron gastos en cuanto equipamiento duradero, estos gastos comprenden la adquisición de equipos computacionales, mobiliario, máquinas y equipos los cuales han servido para el desarrollo implementar y el desarrollo normal de estas actividades, de igual forma se realizó una transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de Arequipa para la ejecución de proyectos de inversión, ascendiendo un gasto total de S/.737,384.57 soles (setecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro y 57/100 soles).



## e. EJECUCION DE GASTOS POR PROYECTOS DE INVERSION 2018

Proyectos de Inversión		Ejecución Devengado UE	% EJEC.
2.001621	Estudios De Pre Inversión	160,615.00	0.77%
2.137379	Construcción De Muro De Contención En Segunda Torrentera, Del Tramo Av. Daniel Alcides Carrión Hasta Calle Prolongación Zagarra Ballón En El Sector I, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,163,003.32	5.60%
2.150128	Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En José Luis Bustamante Y Rivero, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,004,734.30	4.83%
2.162353	Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Serenazgo De La Municipalidad De José Luis Bustamante Y Rivero, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	10,000.00	0.05%
2.214440	Mejoramiento Del Servicio Educativo De La I.E. Inmaculada Concepción, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	4,019,510.58	19.34%
2.223544	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En I.E. 40175 Gran Libertador Simón Bolívar, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	3,215,151.50	15.47%
2.246019	Mejoramiento Del Parque La Florida, Urbanización La Florida, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	168,656.60	0.81%
2.246476	Creación De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Los Olmos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	252,604.13	1.22%
2.278328	Ampliación, Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Puesto De Salud Las Esmeraldas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,993,341.90	9.59%
2.285710	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Entre Las Avenidas EE.UU. Y Harley, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	331,101.89	1.59%



2.292364	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Avenida Dolores, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,099,506.08	5.29%
2.297199	Creación Del Servicio De Protección En La Tercera Torrentera Tramo Puente Dolores Hasta El Pasaje 1 Urbanización Santa Clara, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	2,493,296.57	12.00%
2.305972	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Peatonal De La Avenida Dolores, Entre La Avenida EE.UU. Y La Avenida Libertadores, Tramo Izquierdo, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	65,267.17	0.31%
2.321256	Mejoramiento, Ampliación Del Servicio De Evacuación Pluvial Que Se Brinda Entre La Avenida Lambramani, Avenida Pizarro Y Avenida Porongoche, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,331,010.61	6.40%
2.323083	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En La I.E.I Cerro Juli, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	82,847.68	0.40%
2.325771	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Del Pasaje N 5 En La Urbanización Corazón De Maria, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	136,187.00	0.66%
.327508	Creación De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Sol Y Luna, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	229,963.35	1.11%
2.328792	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del Parque N 02 Mickey En La Urbanización Las Casuarinas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	50,094.45	0.24%
2.330672	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Urbanización Alto De La Luna Ib. Etapa, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	261,356.98	1.26%
2.331048	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del Parque N 01 En La Urbanización N 02 De Mayo, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	364,506.63	1.75%
2.333104	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Del Pueblo Tradicional Cerro Juli, Distrito De José Luis	238,073.89	1.15%



	Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa		
2.338242	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Complejo Deportivo En El Pueblo Joven La Breña, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	264,629.46	1.27%
2.365186	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización La Encalada - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	327,064.49	1.57%
2.397621	Mejoramiento Del Servicio Educativo En La I.E. N° 40038 Jorge Basadre Grohman Centro Poblado De Ciudad Satélite - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	369,400.00	1.78%
2.403317	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Malecón Dolores - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	30,000.00	0.14%
2.403398	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Y Deportivos Del Complejo Deportivo 03 De Octubre-Comité 04 Pueblo Joven 03 De Octubre - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	132,886.14	0.64%
2.403807	Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal Pueblo Joven 03 De Octubre - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	31,810.04	0.15%
2.420654	Creación De Los Servicios Recreativos Y Deportivos Del Complejo Deportivo Amauta Urbanización Amauta - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	205,118.17	0.99%
2.428396	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Complejo Deportivo Tasahuayo, De La Urbanización Tasahuayo Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	45,088.74	0.22%
2.429128	Reparación De Vías Vecinales; En El(La) Avenida Daniel Alcides Carrión Tramo De La Avenida Los Incas Hasta El Ovalo Los Bomberos En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	337,500.00	1.62%



2.429131	Construcción De Cobertura; En El(La) Parque México Urbanización Monterrey (Protección Solar) En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	167,270.59	0.80%
2.429143	Construcción De Cobertura; En El(La) Parque En La Urbanización Casa pía (Protección Solar) En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	84,821.36	0.41%
2.429144	Construcción De Cobertura; En El(La) Parque N° 02 En El A.H. Ricardo Palma (Protección Solar) En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	24,039.05	0.12%
2.430008	Adquisición De Gimnasio; En El(La) Parque La Alborada, Urbanización La Alborada En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	38,510.00	0.19%
2.434546	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Vehicular De La Avenida N° 01, Calle N° 06, Avenida Juan Velasco Alvarado Y La Calle Gustavo Begazo En Apis Las Esmeraldas, P.J. La Breña Y La Urbanización Simón Bolívar Ciudad Satélite Del Distr	33,172.63	0.16%
<b>TOTAL</b>		<b>20,781,270.00</b>	<b>100.00%</b>

En el cuadro N° 23 sobre gastos en proyectos de inversión, se tiene que especificar que estos proyectos comprenden obras y acciones de inversión, las obras corresponden a elaboración de proyectos de pre inversión, construcciones en cuanto a creación mejoramiento, ampliación de pistas, parques, colegios etc.

Y referente a acciones de inversión están consignados los gastos de elaboración de expedientes técnicos, además de ejecución de proyectos en cuanto mejoramiento del servicio de residuos sólidos, mejoramiento de servicio de serenazgo. Podemos cuantificar estos gastos como a continuación se detalla:

## f. RESUMEN DE LA EJECUCION DE GASTOS POR CATEGORIA DEL GASTO 2018

Descripción	Ejecución Devengado UE.
Actividades	26,359,656.25
Equipamiento Duradero	910,482.92
Proyectos / Acciones de Inversión	20,781,270.00
<b>TOTAL</b>	<b>48,051,409.17</b>

## 1.6. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, la ejecución del ingresos alcanzo un monto de S/. 56'475.597.93 soles (cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete y 93/100 soles). Mientras el gasto ascendió a S/. 48'051,496.33 soles (cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y seis y 33/100 soles) habiéndose alcanzado un porcentaje gasto del 85.08% respecto a la ejecución del ingreso, quedando un saldo presupuestal para el ejercicio 2018 de S/. 8'424,101.60 soles (ocho millones cuatrocientos veinte cuatro mil ciento uno y 60/100 soles).

Analizando cada uno los rubros de financiamiento que han financiado el presupuesto de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero durante el año 2017 podemos indicar lo siguiente:

- Recursos Ordinarios al tratarse de un rubro de tratamiento especial, ya que en el presupuesto no se registra el ingreso o recaudado de dicho rubro, pero para tratamiento del balance de la comparación entre el ingreso y gasto, se va a considerar en la ejecución del ingreso el cual tuvo igual una mayor recaudación por la transferencia del Ministerio de Educación para la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento de los Servicios



Educativos de los Centros Educativos Inmaculada Concepción y Gran Libertador Simón Bolívar, así como la construcción de muros de contención en la segunda y tercera torrentera del distrito por un monto total de S/. 7'547,572.63 soles (siete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos y 63/100 soles).

- Fondo de Compensación Municipal, recurso provenientes de transferencias de Tesoro Publica las cuales se produjeron por un monto total de S/. 4'293,568.92 soles (cuatro millones doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho y 92/100 soles), de los cuales se ejecutaron S/. 4'208,978.07 soles (cuatro millones doscientos ocho mil novecientos setenta y ocho y 07/100 soles), representa el 98.03%.
- Impuestos Municipales la ejecución del gasto de este rubro de financiamiento alcanzo un porcentaje del 99.12%, es decir S/. 12'137,611.44 soles (doce millones ciento treinta y siete mil seiscientos once y 44/100 soles) respecto a una ejecución en el ingreso de S/. 12'245,961.35 soles (doce millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y un y 35/100 soles),
- Recursos Directamente Recaudados, este rubro de financiamiento ha obtenido una ejecución porcentual del 95.65% en el gasto frente al ingreso de S/. 6'658,074.55 soles (seis millones seis cientos cincuenta y ocho mil setenta y cuatro y 55/100 soles), quedando un saldo por ejecutar, el cual podría ser utilizado en el año 2019 como saldos de balance.
- Canon y Sobre Canon, Regalías y Participaciones, ejecutándose un gasto del 79.42% frente al ingreso ejecutado S/. 12'736,460.74 soles (doce millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y 74/100 soles), los saldos de este rubro serán incorporados para la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión en el año 2018.



- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito rubro que al 31 de diciembre del 2018 ejecuto un ingreso de S/. 7'552,048.60 (siete millones quinientos cincuenta y dos mil cuarenta y ocho y 60/100 soles) ejecutándose un gasto de S/. 7'384,369.77 soles (siete millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y 77/100 soles), que representa un 97.78% respecto al ingreso.

#### EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO 2018

Rubro de Financiamiento	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Devengados	Saldo Presupuestal	% Ejec.
00 Recursos Ordinarios	12,686,884.00	7,547,572.63	5,139,311.37	59.49%
07 Fondo de Compensación Municipal	4,293,568.92	4,208,978.07	84,590.85	98.03%
08 Impuestos Municipales	12,245,961.35	12,137,611.44	108,349.91	99.12%
09 Recursos Directamente Recaudados	6,960,672.24	6,658,074.55	302,597.69	95.65%
13 Donaciones y Traslferencias	2.08	0.00	2.08	0.00%
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	12,736,460.74	10,114,889.87	2,621,570.87	79.42%
19 Recursos por Operaciones Oficial de Crédito	7,552,048.60	7,384,369.77	167,678.83	97.78%
<b>TOTAL</b>	<b>56,475,597.93</b>	<b>48,051,496.33</b>	<b>8,424,101.60</b>	<b>85.08%</b>

#### 1.7. RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio	Recaudado	Ejecución de Devengado	Diferencia	% Ejec.
Patrullaje Municipal Serenazgo	737,075.47	1,631,675.36	-894,599.89	221.37



Manejo de Residuos Sólidos	1,801,775.96	5,837,923.92	4,036,147.96	324.01
Mantenimiento de Parques y Jardines	1,516,972.94	4,291,368.72	2,774,395.78	282.89

En el año 2018 en cuanto a los principales servicios públicos que presta la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en relación a lo que se recauda comparando con el gasto que se realiza, se observa un déficit respecto al ingreso, de un 312% aproximadamente, financiando la municipalidad un monto de S/. 7'705,144 soles (siete millones setecientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro soles)

Debiéndose tomar acciones para el año 2019 que este déficit presupuestario en cuanto a la recaudación de estos servicios públicos que se presta, se logre disminuir, proyectándose para los años posteriores.

#### 1.8. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2018 POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO

POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	%
1 Recursos Ordinarios	568,005	00 Recursos Ordinarios	568,005	100%
2 Recursos Directamente Recaudados	8,014,703	09 Recursos Directamente Recaudados	8,014,703	100%
5 Recursos Determinados	24,337,709	07 FONCOMUN	3,704,516	19.62%
		08 Impuestos Municipales	14,090,000	51.24%
		18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana	6,543,193	29.14%
<b>TOTAL</b>	<b>32,920,417</b>	<b>TOTAL</b>	<b>32,920,417</b>	<b>100%</b>



### 1.9. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y MODIFICACIONES (PIM) POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Rubro de Financiamiento	PIA	MODIFICACIONES	PIM	%
00 Recursos Ordinarios	568,005.00	12,118,879.00	12,686,884.00	4.48
07 Fondo de compensación Municipal	3,704,516.00	607,158.00	4,311,674.00	1.16
08 Impuestos Municipales	14,090,000.00	130,370.00	14,220,370.00	1.01
09 Recursos Directamente Recaudados	8,014,703.00	215,331.00	8,230,034.00	1.03
13 Donaciones y trasferencias		3.00	3.00	0.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	6,543,193.00	6,196,881.00	12,740,074.00	1.95
19 Recursos por operaciones Oficial de Crédito	0.00	7,552,049.00	7,552,049.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>32,920,417.00</b>	<b>26,820,671.00</b>	<b>59,741,088.00</b>	<b>1.81</b>

